



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

BASES

CONCURSO POR INVITACIÓN N° 12-2025

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL
PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS
PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN ACCESIBILIDAD
POR CABLE TELEFÉRICO Y ESPACIO DE ESPARCIMIENTO
CULTURAL DE LA CIUDAD DE YUNGAY"**

LIMA, AGOSTO DE 2025

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

001



BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN N° 12-2025

1. Condiciones generales

1.1 Condiciones generales

El Concurso por Invitación (en adelante, Concurso) conforme se establece en los Términos de Referencia del presente proceso, detallado en el Anexo 1 de estas Bases, tiene por objeto la contratación de servicios de consultoría para la elaboración del estudio de preinversión del proyecto "Creación de los servicios turísticos públicos en recursos turísticos en accesibilidad por cable teleférico y espacio de esparcimiento cultural de la ciudad de Yungay".

1.2 Base Legal

- 1.2.1 La Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley No. 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, o norma que la sustituya.
- 1.2.2 Acuerdo de Consejo Directivo No. 49-3-2018-CD que aprueba el Reglamento para la contratación de servicios de consultorías de PROINVERSIÓN, y exceptúa a PROINVERSIÓN de la aplicación total de la Ley No. 30225 a las contrataciones vinculadas a los procesos de promoción de la inversión privada (en adelante, Reglamento).
- 1.2.3 Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo No. 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la Ley No. 27444).
- 1.2.4 Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos – Decreto Legislativo No. 1362, normas modificatorias, reglamentarias, complementarias y conexas.
- 1.2.5 Decreto Supremo No. 240-2018-EF, que aprueba el Reglamento el Decreto Legislativo No. 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
- 1.2.6 "Convenio de la Apostilla de La Haya de 1961".

1.3 Condiciones y Procedimientos

El proceso de selección se desarrollará de acuerdo con las Bases del Concurso (en adelante, Bases), sus Anexos y las Circulares que se emitan, las mismas que constituyen la totalidad de las normas que le serán aplicables.

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



1.4 Bases

Las Bases están compuestas de la siguiente manera:

1.4.1 Especificaciones Administrativas

Entiéndase por estas la convocatoria, presentación, revisión y evaluación de propuestas y el cronograma establecido para el desarrollo del Concurso, que se encuentra contenido en el Anexo N° 5.

1.4.2 Especificaciones Técnicas

Son los requerimientos que deberán tener en cuenta los postores del Concurso, los mismos que estarán referidos a los Términos de Referencia que como parte integrante de las presentes Bases, conforman el Anexo N° 1.

1.4.3 Factores y Criterios de Evaluación

Son las exigencias aplicables a los postores que se presentan al Concurso, las mismas que se basan en criterios objetivos.

1.4.4 Documentos Complementarios – Anexos

Formatos e información establecidos para la presentación de la documentación por parte de los postores.

2. Especificaciones administrativas

2.1 Conducción del Proceso

El Comité de Contrataciones (en adelante, Comité) es el responsable de la conducción del Concurso.

La interpretación, aclaración, modificación y complementación de las estipulaciones de las Bases, incluyendo la absolución de consultas de los postores; la modificación del Cronograma, la integración de cualquier vacío o deficiencia, se comunicarán mediante Circulares. Dichas atribuciones son exclusivas del Comité, las cuales pueden ser ejercitadas cuantas veces y en las oportunidades que se requiera, siempre y cuando estas sean de carácter no sustancial¹; caso contrario, deberán ser aprobadas por el Usuario quien en el presente caso es el Director de Proyecto (en adelante, Usuario).

¹ Las modificaciones no sustanciales son las referidas a cuestiones de orden formal, no material, errores tipográficos, errores de sintaxis y cuestiones que no modifican las condiciones esenciales del Concurso, o que por su naturaleza tienden a contribuir con aclarar conceptos, disipar dudas o contradicciones, perfeccionar procedimientos, modificar cronogramas (incluyendo la fecha de presentación de propuestas), otras de similar naturaleza, así como aquellas no comprendidas dentro de las modificaciones que se consideran sustanciales.

Las modificaciones sustanciales son aquellas que modifican las condiciones esenciales del Concurso y flexibilizan, restringen o hacen más rígidas ciertas condiciones o exigencias establecidas en los Términos de Referencia y/o Bases, lo cual a su vez puede permitir la participación de un mayor número de postores o limitar su participación. Se incluye en este tipo de modificaciones a aquellas que demanden un mayor análisis en los postores pues podrán incidir sobre su decisión de participar o no en el proceso en marcha, sobre la determinación de su oferta, entre otros aspectos.



Las Circulares son parte integrante de las Bases y en consecuencia jurídicamente vinculantes. Las Circulares serán publicadas en el portal institucional de PROINVERSIÓN y adicionalmente podrán ser remitidas por correo electrónico o medio físico a los postores. Si sus destinatarios no reciben dichos documentos, o los recibieran en forma incompleta, deberán informarlo al Comité. La no recepción de estos o su recepción en forma incompleta por medio físico o electrónico no podrá ser invocada como causal de impugnación o reclamo alguno.

El Comité podrá, por instrucción del Usuario, suspender, cancelar, dejar sin efecto, anular, así como desistirse unilateralmente de continuar con el Concurso o con cualquier relación resultante del mismo, en cualquier momento hasta antes de la firma del Contrato de Consultoría, sin expresión de causa, sea ésta jurídica o de otra índole, sin que pueda generarse responsabilidad alguna para sus integrantes, el Usuario, PROINVERSIÓN, la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN y en general todo funcionario, asesor o entidad del Estado de la República del Perú, frente a los postores.

2.2 Tipo de proceso

Concurso por Invitación- Es la modalidad por la cual se contrata por un monto superior a diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) hasta quinientas (500) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Se emplea el Valor Estimado, por lo que el mismo no será revelado sino hasta después del acto público de adjudicación, salvo que se declare desierto el Procedimiento de Selección por ausencia de Postores o por no haber Postores válidos, de conformidad con lo indicado en el Acuerdo PROINVERSIÓN N° 153-1-2025-CD publicado en el diario oficial El Peruano el 12 de abril de 2025.

2.3 Plazos del Concurso

Los plazos que se establecen en las Bases consideran días hábiles en la República del Perú², específicamente en la ciudad de Lima. Son inhábiles los días sábados, domingos y feriados no laborables, así como los días no laborables declarados por el Poder Ejecutivo de la República del Perú. Los plazos excluyen el día inicial e incluyen el día de vencimiento.

A manera de precisar a cuáles se consideran modificaciones sustanciales se detalla una lista a continuación:

- (i) Metodología para la calificación de propuestas técnicas y económicas – factores de evaluación.
- (ii) Factor de competencia
- (iii) Requisitos de precalificación de postores (ya sea de manera específica o mediante formatos)
- (iv) Naturaleza del contrato
- (v) Requisitos de impugnación
- (vi) Plazos y condiciones del contrato
- (vii) Desistimiento de los recursos

² Salvo que en el texto de las Bases del Concurso se indique lo contrario.



2.4 Idioma

Los documentos que deban presentarse en cumplimiento de las Bases se harán en idioma español, o en su caso, acompañados de traducción simple. En caso de existir discrepancia entre la versión en idioma extranjero y la traducción simple, primará la versión en español. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las presentes Bases serán publicadas en el portal institucional (<https://www.investinperu.pe/es/pi/procesos-de-seleccion>) de PROINVERSIÓN en idioma español.

2.5 Comunicaciones

Los postores podrán hacer llegar sus comunicaciones y consultas por escrito a la dirección indicada líneas abajo o podrán efectuarlas a través del correo electrónico a:

**Comité de Contrataciones
PROINVERSIÓN**

Concurso por Invitación N° 12-2025

Contratación de servicios de consultoría para la elaboración del estudio de preinversión del proyecto "Creación de los servicios turísticos públicos en recursos turísticos en accesibilidad por cable teleférico y espacio de esparcimiento cultural de la ciudad de Yungay"

**Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso N° 7, Edificio
PETROPERÚ
San Isidro, Lima – Perú
Teléfono: (511)200-1200 Anexo 1337
Correo electrónico: CI12_2025@proinversion.gob.pe**

En la primera comunicación que emitan, los postores deberán indicar claramente el nombre del (los) representante(s) legal(es) a quien(es) se dirigirá(n) las comunicaciones que El Comité deba o desee enviar, indicando, además:

- Para el caso de empresas domiciliadas en el país, domicilio común en la ciudad de Lima, números de teléfono y correo electrónico.
- Para el caso de empresas no domiciliadas, números de teléfono, y correo electrónico.

2.6 Postores

Para ser postor del Concurso, se requiere haber recibido la convocatoria por el Comité de Contrataciones y en consecuencia encontrarse en la Lista de Invitados o formar parte de un consorcio donde uno de sus integrantes haya



sido invitado a participar; asimismo, se debe cumplir con presentar la documentación requerida en las Bases dentro de la fecha establecida en el Cronograma del proceso de selección.

Podrán ser Postores o integrar el Consorcio para ser Postores o Consultores:

- Las personas que no se encuentran comprendidas en el artículo 30 de la Ley N° 32069 o norma que la sustituya y en su Reglamento.
- Las personas que no se encuentren comprendidas en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado, administrado por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE.
- Las personas que no se encuentren comprendidas en las Listas de Organismos Multilaterales de personas y empresas no elegibles para ser contratadas.

Las propuestas que contravengan lo dispuesto en el presente numeral se tendrán por no presentadas.

Los contratos que se celebren en contravención del presente numeral no surtirán efecto alguno, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

2.7 Etapas del Concurso

Son etapas del presente Concurso, las que se mencionan a continuación:

- Convocatoria
- Formulación y absolución de consultas
- Presentación de propuestas, apertura de sobres y evaluación de propuestas
- Adjudicación de la Buena Pro
- Firma del Contrato

2.7.1 Convocatoria

La convocatoria al presente Concurso a los posibles interesados de la Lista de Invitados se efectuará mediante carta simple o por correo electrónico, con la respectiva constancia de recepción, adjuntando las Bases y otros documentos que correspondan.

2.7.2 Formulación y Absolución de Consultas

Las Bases serán publicadas en el portal institucional de PROINVERSIÓN para que puedan ser visualizadas por los postores interesados.

Los postores podrán realizar por escrito o correo electrónico indicado las consultas sobre las Bases que estimen necesarias o convenientes en las fechas previstas en el Cronograma del Concurso.

Las respuestas que se formulen, a manera de absolución de las consultas, podrán modificar las Bases, pasando a formar parte integrante de las mismas, y serán dadas a conocer mediante Circulares, las mismas que se publicarán en el portal institucional de PROINVERSIÓN y que estarán disponibles en el siguiente enlace: <https://portal.inver.pe/es/pi/procesos-de-seleccion>

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:24

V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49



adicionalmente, podrán ser remitidas por notificaciones escritas o por correo electrónico a los postores, sin revelar la identidad de quien formuló las consultas.

Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas de los postores por omisión o falta de consultas u observaciones a las Bases, no podrá ser invocada como causal de impugnación.

2.7.3 Presentación de Propuestas

Las Propuestas se entregarán en dos sobres: Sobre N° 1: "Credenciales y Propuesta Técnica" y Sobre N° 2: "Propuesta Económica", cuyos contenidos se describen en el Anexo N° 6.

Cada sobre deberá rotularse con el número que le corresponda según su contenido y con la denominación, razón social del postor o nombre del consorcio, de ser el caso.

Asimismo, cada documento dentro de los sobres:

- a) Deberá encontrarse visado y firmado, según corresponda, así como foliado en cada página por el representante legal del postor designado mediante el Anexo N° 2. Las firmas y vistos podrán ser escaneados.
- b) Deberá estar redactado en español, admitiéndose también la presentación en otro idioma, adjuntándose una traducción simple al español. En caso de adjuntarse folletos o catálogos no exigidos por las Bases, redactados en idioma extranjero, el Comité podrá considerarlos en la evaluación, así como solicitar al postor su traducción simple al español. Si existiera alguna discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento, prevalecerá el texto en español.
- c) Tiene el carácter de declaración jurada.

En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

Cada documento deberá ser presentado en un (1) ejemplar físico (en original).

La presentación de una propuesta implica el sometimiento incondicional del postor a las Bases, al Reglamento y a la interpretación que realice el Comité.

Las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta (60) días calendario, contados a partir de su fecha de presentación.

Es responsabilidad de los postores la presentación de propuestas que contengan información clara y precisa, que permita al Comité evidenciar el cumplimiento de los Términos de Referencia y cumplimiento del servicio.

V.B.
PÓLICE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSIÓN
Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



2.7.4 Apertura de Sobres y Evaluación de propuestas

El Comité, en acto público, recibirá las propuestas en el local y día señalados en el Cronograma y en la hora establecida mediante Circular publicada en el portal institucional de PROINVERSIÓN.

Para el acto de presentación de propuestas, se otorgará un plazo de tolerancia de treinta (30) minutos a partir de la hora fijada para el cumplimiento del acto público. Culminado el plazo mencionado, se procederá a dar inicio al acto con los postores que se encontrasen presentes.

No se admitirá la participación de postores que concurren a la Sala del Local de PROINVERSIÓN después de transcurrido el plazo de tolerancia de treinta (30) minutos, ni se aceptará la entrega de documentos adicionales ni la modificación de las propuestas presentadas. Un Notario Público certificará el acto y levantará el acta correspondiente.

El Presidente del Comité, o cualquier miembro que lo sustituya, dará inicio al acto e invitará a los postores a entregar los sobres correspondientes. Recibidas las propuestas en mesa, se procederá a abrir y dar lectura a la documentación contenida en el Sobre N° 1, en el mismo orden en que fueron recibidos. El Notario Público visará al margen de los documentos presentados. Si algún documento requerido no ha sido incluido en el Sobre N° 1, el Postor quedará automáticamente descalificado y se le devolverá su Sobre N° 2 sin abrir.

En el mismo acto, el Notario Público procederá a firmar y sellar los Sobres N° 2, que pasarán a su custodia hasta la apertura. Se levantará un acta de lo acontecido, que será suscrita por los miembros del Comité presentes, por el Notario Público y por los postores que así lo deseen.

Si al momento de la evaluación del Sobre N° 1, se detectara que alguno de los documentos presenta errores no sustanciales³ el Comité otorgará al Postor correspondiente un plazo máximo de dos (2) días hábiles para subsanar la deficiencia. Si venciera dicho plazo sin que se hubiera subsanado la deficiencia, el Postor quedará automáticamente descalificado y se le devolverá su Sobre N° 2, sin abrir, en el acto de apertura del Sobre N° 2.

En la fecha y hora establecida en el Cronograma, se dará inicio al acto público de apertura de los Sobres N° 2, con la presencia de Notario Público, y el Comité comunicará el resultado de la evaluación del Sobre N° 1 con la Propuesta Técnica, indicando los puntajes totales alcanzados por los postores y en consecuencia la relación de los postores aptos, procediéndose a la devolución de los Sobres N° 2, sin abrir, a los Postores cuyos puntajes de evaluación del Sobre N° 1 no hubiesen alcanzado el puntaje mínimo exigido en las Bases, los mismos que quedarán descalificados.

Seguidamente, se abrirán los Sobres N° 2 de los postores aptos, dándose lectura a las ofertas económicas propuestas, procediéndose a determinar el

³ Se consideran errores no sustanciales a aquellos, errores subsanables que afectan la forma de presentación de la documentación que conforma la propuesta técnica.

- No podrán ser modificadas digitalmente por:
1. Relación de Postores que forman el Equipo Mínimo (Anexo N° 08)
 2. Propuesta del postor para el desarrollo del servicio (Formato Libre)



puntaje total alcanzado de acuerdo con la Metodología de Evaluación consignada en las Bases, estableciéndose el orden de méritos y acto seguido a adjudicar la Buena Pro, levantándose el acta correspondiente. El resultado de la evaluación final y la adjudicación de la Buena Pro serán publicados en el portal institucional de PROINVERSIÓN.

En caso de que los Postores descalificados, por no haber alcanzado el puntaje técnico mínimo, manifiesten su intención de impugnar, deberá realizarse en dicho acto dejando expresa constancia de su intención en el acta correspondiente, para lo cual sus Sobres N° 2 no serán devueltos, quedando en custodia del Notario hasta el Consentimiento de la Buena Pro o, de ser el caso, la apertura de los mencionados Sobres N° 2 como resultado de la impugnación resuelta.

2.7.5 Adjudicación y Consentimiento de la Buena Pro

En el acto público, y luego de efectuada por parte del Comité, la evaluación final de las propuestas válidas presentadas, se adjudicará la Buena Pro al postor que resulta ganador.

La adjudicación de la Buena Pro no supone la celebración del Contrato de Consultoría, requiriéndose para ello la suscripción del documento correspondiente.

La Buena Pro quedará consentida si en el acto público de comunicación de resultado de evaluación de propuestas técnicas, apertura de Sobres N° 2 y adjudicación de la Buena Pro, se presentara cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando exista un solo postor y éste cumpla con los requisitos y criterios establecidos en las Bases, el consentimiento de la Buena Pro se produce en el momento en el que se comunica durante el acto público.
- Cuando, existiendo varios postores declarados aptos, en el momento en el que se comunica la adjudicación de la Buena Pro durante el acto público, no se hubiese dejado constancia en acta por ninguno de los postores aptos que no ganó, su intención de impugnar.
- Cuando, existiendo varios postores declarados aptos y se hubiese dejado constancia en acta su intención de impugnar, el postor o postores no lo hayan efectuado en el plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha del acto de adjudicación de la Buena Pro.
- Cuando se agote la vía administrativa en caso se presenten impugnaciones.

2.7.6 Concurso Desierto

Cuando no se reciban propuestas, cuando ninguno de los postores que presentaron sus propuestas cumpliera con los requisitos mínimos indicados en las presentes Bases o cuando luego de ejecutado el procedimiento establecido en el artículo 26 del Reglamento ninguno de los postores suscribe el contrato.

2.8 Impugnación

Los postores tendrán ocho (8) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha del acto de adjudicación de la Buena Pro del Concurso, para presentar el respectivo recurso de apelación impugnando dicho acto. La

V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:
LIVIA VICTORIA FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



impugnación se planteará por escrito y deberá estar firmada por el representante legal indicado por el postor.

Culminado el Acto de Adjudicación de la Buena Pro, los postores que no estuvieran conformes con el resultado obtenido, podrán solicitar copia de las propuestas presentadas y deberán dejar constancia de su intención de impugnar en el Acta de Adjudicación de la Buena Pro.

Los requisitos para la impugnación se encuentran comprendidos en el artículo 28 del Reglamento y los modelos de la Garantía de Impugnación en el Anexo N° 14 o Anexo N° 14A).

La impugnación deberá estar referida únicamente a la evaluación de las Propuestas Técnicas de los postores.

El recurso de apelación será presentado ante El Comité.

En un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde la presentación del recurso o desde la subsanación de las omisiones o defectos advertidos en la presentación del recurso, según corresponda, se correrá traslado del recurso al postor o postores que pudiera(n) ser afectado(s) con la decisión de PROINVERSIÓN, otorgándole el plazo de dos (2) días hábiles para que se pronuncie sobre el recurso interpuesto.

La no presentación de la subsanación en el plazo previsto significará la inadmisibilidad del recurso y se devolverá la garantía de impugnación.

El Comité elevará a la Dirección Ejecutiva el recurso de apelación, la cual contará con un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles para resolver, contados desde el día siguiente de la presentación del recurso o desde la absolución del recurso de apelación presentado por el postor afectado con la decisión de PROINVERSIÓN, de ser el caso.

Si el recurso de apelación fuese declarado fundado por la Dirección Ejecutiva, se comunicará a todos los postores la modificación del resultado de la evaluación de las Propuestas Técnicas, y el nuevo resultado de la Adjudicación de la Buena Pro, de ser el caso, con lo que queda finalizado el Concurso.

La garantía de impugnación será ejecutada por PROINVERSIÓN en caso se declare infundado, inadmisibile o improcedente el recurso de apelación presentado por el postor o si el Postor se desistiere del recurso de apelación.

2.9 Firma del Contrato

Consentida la Buena Pro del Concurso, el Comité procederá a comunicar a los postores el Consentimiento de la misma, por Circular publicada en el portal institucional de PROINVERSIÓN.

El tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Buena Pro, PROINVERSIÓN citará al adjudicatario de

V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



la buena pro para la firma del contrato, la cual se efectuará en los plazos previstos en el Reglamento, siempre que para entonces el adjudicatario haya entregado lo siguiente:

- a) Copia de los documentos que acrediten, a satisfacción de PROINVERSIÓN, la identificación del postor, o su personería jurídica e inscripción de la misma – según sea el caso (en caso de que el postor sea un consorcio se requerirá información de todos sus miembros), así como copia certificada de los poderes de quienes suscribieron las propuestas y el Contrato. Alternativamente al documento constitutivo del postor o de los miembros integrantes del consorcio, de ser el caso, se aceptará el estatuto social actualmente vigente (o instrumento equivalente) expedido por la autoridad competente en su país de origen.
- b) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme al Anexo N° 13 o Anexo N° 13A o Anexo N° 13B de las Bases.
- c) Copia simple de los documentos que sustenten la experiencia del CONSULTOR (contratos y sus respectivas conformidades y cualquier documento que demuestre que se ha culminado el servicio prestado). Asimismo, documentos sustentatorios de las experiencias y CV del profesional especializado (Anexos 7, 8 y 9).
- d) Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades

Si el adjudicatario no cumple en la oportunidad debida con entregar los documentos a que se refieren los párrafos precedentes, de manera excepcional, se le podrá otorgar un plazo de quince (15) días hábiles adicionales para dicho cumplimiento, dentro de los cuales deberá suscribir el contrato.

En caso de no suscribir el contrato, se procederá a revocar la Buena Pro; teniendo PROINVERSIÓN un plazo máximo de tres (3) días hábiles para requerir la suscripción del contrato al postor que quedó en segundo lugar y así sucesivamente en el orden de prelación.

Si las propuestas económicas del postor que quedara en segundo lugar y de los sucesivos resultaran superiores al Valor Estimado, se deberá observar el procedimiento previsto en los numerales 26.8 y 26.9 del artículo 26 del Reglamento.

2.10 Garantías

Las garantías son:

- Garantía por Impugnación: debe ascender al cinco por ciento (5%) del Valor Estimado.
- Garantía de Fiel Cumplimiento: debe ascender al diez por ciento (10%) de la Propuesta Económica del Postor adjudicatario.
- Garantía de Fiel Cumplimiento por prestaciones adicionales: debe ascender al diez por ciento (10%) del monto de la prestación adicional.

V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSIÓN
Firmado digitalmente por
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



Dichas garantías podrán otorgarse en las modalidades de Carta Fianza, Depósito en Cuenta o Retención, conforme a lo previsto en el Reglamento. La modalidad de Retención no es aplicable a la Garantía por impugnación, sino únicamente a la Garantía de Fiel Cumplimiento. Las garantías se presentarán conforme a los Anexos N° 13, 13A, 13B, 14 y 14A, según corresponda.

3 Especificaciones técnicas

Las Propuestas Técnicas de los Postores deberán cumplir con los requerimientos y las especificaciones establecidas en el Anexo N° 1 (Términos de Referencia) de las Bases. Adicionalmente, deberán cumplir con la presentación de la información que sustente su calificación de acuerdo con los factores y criterios de evaluación.

4 Factores y criterios de evaluación

Los Factores y criterios de evaluación se establecen basándose en criterios objetivos a fin de asegurar una competencia en iguales condiciones entre los postores, orientando la contratación a fin de que esta resulte lo más eficiente posible.

Asimismo, se establecen las pautas y parámetros de evaluación aplicables a los postores que se presentan al Concurso, los mismos que se basarán en los siguientes criterios objetivos:

- La experiencia en la especialidad del Postor.
- La experiencia del Equipo Mínimo de Profesionales requerido para el objeto del procedimiento de selección.
- Propuesta del postor para el desarrollo del servicio.

4.1 Puntaje de la Propuesta Técnica (PPT)

Las propuestas técnicas presentadas por las empresas se calificarán sobre la base de los conceptos que se indican a continuación:

Conceptos	Puntaje Máximo (puntos)
Experiencia en la especialidad del Postor	30
Experiencia del Equipo Mínimo de Profesionales requerido	63
Propuesta del Postor para el desarrollo del servicio	7
Puntaje Total	100

Todas las Propuestas Técnicas que obtengan una puntuación igual o mayor a setenta (70) puntos (Puntaje Mínimo) en la evaluación técnica serán declaradas aptas y pasarán a ser calificadas en su parte económica.

El Postor obtendrá puntaje por la acreditación de proyectos adicionales, sólo en caso de haber acreditado los requisitos mínimos. En caso el Postor no cumpla con los requisitos mínimos o, en la propuesta técnica, no alcanzare

PRO
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



el Puntaje Mínimo requerido, se invalidará la propuesta presentada por el Postor.

En caso alguno de los integrantes del Equipo Mínimo de Profesionales no cumpliera con los requisitos mínimos o, en la propuesta técnica, no se considerara el total de los profesionales requeridos, se invalidará la propuesta presentada por el postor.

4.2 Puntaje de la Propuesta Económica (PPE)

La evaluación de la Propuesta Económica podrá alcanzar un puntaje máximo de 100 puntos, asignándose este máximo puntaje al Importe Neto más bajo. Los puntajes restantes se determinarán de manera inversamente proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PPE = \frac{(100 \times A)}{B}$$

Donde:

PPE= Puntaje de la Propuesta Económica en Evaluación

A= Importe Neto de la Propuesta Económica menor

B= Importe Neto de la Propuesta Económica en evaluación

Las ofertas económicas se expresarán en Soles e incluirán el costo del servicio, así como todos los costos adicionales, viajes, comisiones y utilidad. En la oferta económica se presentará la información desagregada a fin de identificar el monto neto y el Impuesto a la Renta. La propuesta no incluirá IGV.

5 Puntaje Final del Postor (PFP)

El Puntaje de la Propuesta Técnica será ponderado con un factor de 85% mientras que el Puntaje de la Propuesta Económica será ponderado con un factor de 15%. El Puntaje Total será la sumatoria de estos dos puntajes ponderados.

El puntaje final de cada postor será el resultado de sumar los puntajes obtenidos de la calificación técnica y de la económica, según la siguiente fórmula:

$$PFP = (0.85 \times PPT) + (0.15 \times PPE)$$

Donde:

PFP = Puntaje Final del Postor

PPT = Puntaje de la Propuesta Técnica

PPE = Puntaje de la Propuesta Económica

V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSIÓN
Firmado digitalmente por
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



Los puntajes finales (consignados con dos decimales) obtenidos por cada postor permitirán elaborar el Cuadro de Méritos Final del Concurso.

6 Definición de la Oferta Ganadora

La oferta ganadora será la que obtenga el mayor puntaje final, otorgándose la Buena Pro a dicho postor.

En el supuesto que dos o más postores alcancen el mismo puntaje final, la Buena Pro se otorgará al postor que haya obtenido el mayor puntaje técnico. De persistir el empate, la Buena Pro se otorgará por sorteo.

En caso el monto de la Propuesta Económica sea superior al 100% del Valor Estimado, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento.

7 Acreditación de las experiencias mínimas y de las experiencias adicionales que otorgan puntaje

De acuerdo al literal c) del numeral 23.4 del artículo 23 del Reglamento de Contrataciones, la experiencia del Consultor, así como de su personal se acredita mediante declaración jurada. Sin perjuicio de ello, conforme el artículo 39 del Reglamento, las declaraciones, que sustentan la calificación del postor, están sujetas a fiscalización posterior, por lo que el postor adjudicatario tiene la obligación de presentar la documentación que corresponda en el marco de dicho proceso. La documentación que se requiera será acorde con las prácticas internacionales y las reglas de confidencialidad aplicables, por lo que podrá presentar documentos sucedáneos, tales como: reportes o publicaciones en revistas u otros medios, información de acceso público, entre otros.

8 Documentos Complementarios – Anexos

- a. (Anexo N° 1) Términos de Referencia
- b. (Anexo N° 2) Declaración Jurada de presentación del Postor, manifestando interés en participar del Concurso
- c. (Anexo N° 3) Declaración Jurada del postor de no mantener impedimentos
- d. (Anexo N° 4) Declaración Jurada de Ausencia de Conflicto de Intereses y Anticorrupción
- e. (Anexo N° 5) Cronograma del Concurso
- f. (Anexo N° 6) Contenido de los Sobres
- g. (Anexo N° 7) Declaración Jurada de principales experiencias del postor
- h. (Anexo N° 8) Relación de Profesionales que integran el Equipo Mínimo de Profesionales
- i. (Anexo N° 9) Curriculum Vitae
- j. (Anexo N° 10) Compromiso de participación y confidencialidad de los miembros del Equipo Mínimo de Profesionales
- k. (Anexo N° 11) Compromiso de permanencia de los miembros del Equipo Mínimo de Profesionales
- l. (Anexo N° 12) Formato de Propuesta Económica



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- m. (Anexo N° 13) Modelo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato – Carta Fianza
- n. (Anexo N° 13A) Modelo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato – Depósito en Cuenta
- o. Anexo N° 13B) Modelo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato - Retención
- p. (Anexo N° 14) Modelo de Garantía de impugnación – Carta Fianza
- q. (Anexo N° 14A) Modelo de Garantía de Impugnación – Depósito en Cuenta
- r. (Anexo N° 15) Bancos que pueden emitir garantía para efectos del Concurso
- s. (Anexo N° 16) Modelo de contrato de Servicios de Consultoría⁴.

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Firmado digitalmente por:

⁴ No consignar montos en el formato; no debe estar detallado ni el monto de la garantía de fiel cumplimiento ni la propuesta económica.

✓ V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N°1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSION

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Apéndice 3

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PARA EL ESTUDIO DE
PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS
SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN ACCESIBILIDAD POR CABLE
TELEFÉRICO Y ESPACIO DE ESPARCIMIENTO CULTURAL DE LA CIUDAD DE
YUNGAY"**

✓ V.B.
FONCE MULLIGAN FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge C
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21
www.es.inp.gob.pe

017



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

EXENPA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PARA EL ESTUDIO DE
PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS
SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN ACCESIBILIDAD POR CABLE
TELEFÉRICO Y ESPACIO DE ESPARCIMIENTO CULTURAL DE LA CIUDAD DE
YUNGAY"**

Sector Turismo

✓ V.B.
PONCE DE LEÓN
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Av. Enrique Larrañaga 100, Lima, Perú
T: +511 20002401
www.inversion.gob.pe

PRO
INVERSION

018



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES.....	5
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
3. OBJETIVO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN.....	7
4. ALCANCE DEL SERVICIO	7
5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	7
5.1 Recopilación de información.....	8
5.2 Formulación de estudios	8
5.3 Reuniones y comunicaciones	10
6. ACTIVIDADES	10
6.1 Recopilación, sistematización y análisis de la información existente	10
6.2 Identificación del proyecto.....	10
6.3 Desarrollo de Estudios Básicos.....	11
6.4 Horizonte de evaluación.....	11
6.5 Análisis del mercado de servicio	11
6.6 Análisis de las alternativas técnicas	11
6.7 Costos del proyecto.....	11
6.8 Evaluación social	11
6.9 Integración del estudio de preinversión	12
7. METODOLOGÍA DE TRABAJO	12
8. ENTREGABLES	13
8.1 ENTREGABLE N°1: PLAN DE TRABAJO	13
8.2 ENTREGABLE N°2: ASPECTOS GENERALES / IDENTIFICACIÓN	14
8.3 ENTREGABLE N°3: FORMULACIÓN – HORIZONTE/DEMANDA-OFFERTA Y DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA	15
8.4 ENTREGABLE 4: EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN FINAL DEL PROYECTO	15
9. RETRIBUCIÓN Y OPORTUNIDAD DE PAGO.....	16
9.1 Retribución	16
9.2 Pago de la retribución económica	17
10. PLAZO DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DE ENTREGABLES	17
10.1 Vigencia del Contrato	17
10.2 Plazo y procedimiento para la presentación de los Entregables	17
10.3 Plazo y procedimiento para la formulación y subsanación de observaciones a los entregables.....	19
11. REQUISITOS MÍNIMOS	19

V.B. Ponce
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B. LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

Av. Enrique Sotomayor 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 200 7222
WWW.INVERSIÓN.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESUMEN EJECUTIVO	30
1. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO	32
2. IDENTIFICACIÓN	34
3. FORMULACIÓN	50
4. EVALUACIÓN	67
Anexo N° 01: Anteproyecto arquitectónico.....	72
Anexo N° 02: Estudio De Mecánica De Suelos	75
Anexo N° 03: Presentación Del Levantamiento Topográfico	76
Anexo N° 04: Estudio del "perfil y nivel de satisfacción de los visitantes "	81
Anexo N° 05: Alcances Para Realizar Los Estudios De Ingeniería Básica.....	82
APENDICE Nro. 02 REGISTRO DE REQUISITOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN – EIR.....	84

✓ V.B.
PONCE MULLISACAPIMBAU
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:39

Av. Enrique Sanavál Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 20622222
Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
www.invercion.pe
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN ACCESIBILIDAD POR CABLE TELEFÉRICO Y ESPACIO DE ESPARCIMIENTO CULTURAL DE LA CIUDAD DE YUNGAY"

1. ANTECEDENTES

- 1.1 La Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar y conducir el proceso de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF, y sus normas modificatorias, así como otras normas disponibles.

Mediante Acuerdo de Consejo N° 109-2024-MPY, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Municipalidad Provincial de Yungay, aprueba la suscripción del Convenio con PROINVERSIÓN, mediante el cual encarga la elaboración de los estudios técnicos, las actividades vinculadas a la formulación y el proceso de promoción del proyecto "Creación de los Servicios turísticos Públicos en Recursos turísticos en accesibilidad por cable teleférico y espacio de esparcimiento cultural de la ciudad de Yungay" (en adelante "PROYECTO")

Mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 023-2025-GRA/CR, de fecha 06 de febrero de 2025, el Gobierno Regional de Ancash autoriza la suscripción del convenio de encargo del PROYECTO entre PROINVERSIÓN, la Municipalidad Provincial de Yungay y el Gobierno Regional de Ancash.

Con fecha 21 de febrero de 2025, se suscribe el Convenio de Colaboración, Delegación y Encargo Interinstitucional entre PROINVERSIÓN, la Municipalidad Provincial de Yungay y el Gobierno Regional de Ancash, mediante el cual se encarga a PROINVERSIÓN las siguientes actividades:

- La elaboración o contratación para la elaboración de los Estudios Técnicos y del Informe de Evaluación;
- El rol de Unidad Formuladora (UF) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión; así como del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, y las competencias y funciones propias como Organismo Promotor de la Inversión Privada (OPIP) para la conducción del proceso

VERIFICADO
V.B. PONTI MULISACA PIH-FAU
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:52:33

VERIFICADO
V.B. LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 16:00:49

VERIFICADO
Firmado digitalmente por
V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn
T: +511 200 020611
Victoria FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:52:21
WWW.INVERSION.pe



PERÚ

Ministerio
de Economía
y FinanzasAgencia
de Promoción de la
Inversión PrivadaDirección
Especial de
ProyectosPRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

de promoción de la inversión privada del PROYECTO hasta la adjudicación de la buena pro y la suscripción de los contratos de asociación público privada, en el marco de lo establecido en el DL 1362, su Reglamento, así como en sus normas modificatorias y complementarias.

- 1.2 En el marco de lo expuesto a fin de cumplir con lo establecido en el citado Convenio, se requiere contratar el servicio para la elaboración del estudio de preinversión del PROYECTO.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo mejorar el acceso turístico desde la Laguna de Llanganuco, situada a 3,850 msnm, hasta el Nevado Huascarán dentro del Parque Nacional Huascarán, reconocido como Patrimonio Natural de la Humanidad. Este teleférico permitirá a los visitantes disfrutar de una experiencia visual única, rodeados de los majestuosos nevados Huascarán, Huandoy, Pisco, Yanapaccha y Chopicalqui, ofreciendo vistas panorámicas impresionantes en uno de los escenarios naturales más destacados del Perú. La proximidad de la laguna, a solo 25 kilómetros de la carretera de Yungay, facilita el acceso y refuerza el potencial turístico de la zona.

Este proyecto busca no solo promover el turismo en el Parque Nacional Huascarán, sino también contribuir al desarrollo sostenible de la región mediante la generación de empleo y la dinamización de la economía local. El teleférico permitirá una mayor afluencia de turistas nacionales e internacionales, al mismo tiempo que se preserva el entorno natural, al evitar la construcción de vías terrestres adicionales. La infraestructura planificada incluye estaciones que mejorarán la experiencia de los visitantes, posicionando a Yungay y al Parque Nacional Huascarán como uno de los principales destinos turísticos de aventura y naturaleza en el Perú.

A continuación, se muestra las coordenadas de la propuesta del área disponible para el planteamiento del trazo del teleférico, esta área podrá ser evaluada o mejorada por la presente consultoría, de ser el caso:

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS				
Sistema de coordenadas geodésicas UTM WGS84 cuadrante 18L				
Vértice	Lado	Este (x)	Norte (y)	Distancia (m)
01	01 - 02	210,901.27	9,000,957.71	1,588.50
02	02 - 03	212,489.68	9,000,974.66	2,563.10
03	03 - 04	213,570.24	8,998,650.47	854.74
04	04 - 05	212,818.45	8,998,243.78	752.58
05	05 - 06	212,114.72	8,997,977.07	333.33
06	06 - 07	211,850.91	8,998,180.81	1,161.16
07	07 - 08	212,297.65	8,999,252.59	493.27
08	08 - 09	212,640.12	8,999,607.60	966.67
09	09 - 10	212,301.43	9,000,513.00	1,499.30
10	10 - 01	210,818.64	9,000,734.90	237.64
Distancia (m)				10,450.29
Área (Ha)				273.00

V.B.
PONCE MULLISADA PIMFAU
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:49

Av. Enrique Pichay 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 2000 2525
F: +511 2000 2525
WWW.INVERSIÓN.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



Puntos requeridos (ubicación Referencial)		
Estaciones	Este (x)	Norte (y)
Llegada referencial	212,365	9,000,801
Salida referencial	213,261	8,998,804
Refugio	210,922	9,000,806
Cebolla Pampa	212,186	8,998,236

3. OBJETIVO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN

El Concurso por Invitación tiene por finalidad seleccionar y contratar los servicios de una empresa Consultora o Consorcio (en adelante, EL CONSULTOR), que permitirá a PROINVERSION, contar con un estudio de preinversión a nivel de Perfil del PROYECTO.

A tal efecto, la presente contratación se realiza en el marco del Reglamento para la contratación de servicios de consultoría de PROINVERSION, aprobado con Acuerdo N°49-3-2018-CD, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 1 de mayo de 2018, y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de Contrataciones) o norma que la sustituya.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

El estudio de preinversión a ser elaborado por EL CONSULTOR deberá establecer de manera determinante (indubitable) la viabilidad o no viabilidad del PROYECTO, cuyo alcance será los servicios turísticos públicos de la Unidad Productora de Servicios (en adelante, UPS) identificada.

Para esto se desarrollarán los contenidos del Proyecto en términos que establecen los Contenidos Mínimos Específicos (CME) del proyecto.

El área de estudio será definida por la ubicación geográfica de la UPS de Turismo.

Para el desarrollo del estudio se especifica el Apéndice N°1: CME del estudio de Preinversión a nivel de perfil y se complementan con los anexos técnicos al final del documento.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio que será brindado por EL CONSULTOR debe considerar las directrices del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los parámetros técnicos requeridos en la normativa nacional vigente o supletoriamente en la norma técnica europea de la Comisión Europea de Normalización. Así como la normativa vigente de metodología BIM en el Perú.

La formulación tomará como referencia los **Lineamientos Generales para el desarrollo de las inversiones en Turismo** aprobado con Resolución Ministerial 206-2024-Mincetur y la Cuarta



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

edición de la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL CONSULTOR deberá realizar todas las actividades necesarias para desarrollar completamente el estudio de Preinversión a nivel de perfil, a satisfacción de la **Dirección Especial de Proyectos** de PROINVERSION de manera que le permita recomendar la declaración de la viabilidad del proyecto de inversión. Entre dichas acciones, sin ser una lista limitativa, se considera como mínimo las siguientes:

5.1 Recopilación de información

EL CONSULTOR, como parte del levantamiento de información necesaria para la formulación del PROYECTO, efectuará el trabajo de campo en la zona donde intervendrá el PROYECTO, EL CONSULTOR deberá proponer las visitas que programe realizar con, al menos, siete (7) días hábiles de anticipación, señalando fecha, hora y objetivo de la visita, a efectos de gestionar las facilidades que requiera.

El Consultor deberá recopilar, de manera diligente y oportuna, la información que proviene de otras entidades públicas o privadas involucradas en el ámbito de influencia del PROYECTO, de todo lo relacionado a la situación actual de la UPS de Turismo y los servicios turísticos existentes. A solicitud del CONSULTOR, PROINVERSION hará sus mejores esfuerzos en las gestiones de coordinación, en lo que corresponde a obtener una respuesta de dichas entidades, a efectos de que el CONSULTOR pueda cumplir con esta obligación.

5.2 Formulación de estudios

EL CONSULTOR, durante todo el servicio y para todos los aspectos relacionados al mismo, debe asegurar que el servicio prestado y los informes o documentos emitidos cumplen con la normativa nacional vigente, así como, supletoriamente, con la norma técnica europea de la Comisión Europea de Normalización y aquella que EL CONSULTOR recomiende aplicar en función a su experiencia y conocimiento del sector.

Para la elaboración del estudio de preinversión, EL CONSULTOR debe considerar la normativa nacional vigente aplicable al momento de la formulación y de aquella que, eventualmente, se promulgue durante la prestación del servicio; es decir, aplicará el Reglamento Nacional de Edificaciones, las normas técnicas del sector, normas técnicas de ingeniería, normas y regulaciones vinculadas con la gestión del riesgo de desastres, evaluación de impactos ambientales, el marco normativo para la aplicación de la metodología BIM, metodologías y herramientas de la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.pe), así como los procedimientos establecidos de la normativa de APP y la norma técnica europea de la Comisión Europea de Normalización.

VERIFICADO
V.B. PONCE DE LEÓN
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B. LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

Av. Enriquez 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 2000 2000
F: +511 2000 2000
WWW.INVERSIÓN.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Los Entregables presentados a PROINVERSION deberán ser elaborados y suscritos por los profesionales colegiados y habilitados, según su especialidad, en caso corresponda, conforme a las normas aplicables. En el caso de profesionales extranjeros que no cuenten con colegiatura en el Perú, los entregables deberán contar con el refrendo de un profesional colegiado y habilitado en el Perú.

EL CONSULTOR se hará cargo de todos los recursos y gastos requeridos para la formulación del estudio, tales como: personal, equipos, herramientas, honorarios, impuestos, seguros, derechos de trámites, tasas, pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos, entre otros; y todo aquél costo que se requiera para el desarrollo de la labor o trabajo que realice durante la formulación, evaluación y levantamiento de observaciones; siendo responsable de los costos que demande cumplir los aspectos técnicos normativos requeridos para su aprobación.

Asimismo, EL CONSULTOR se hará cargo de las gestiones y trámites para la emisión de licencias, permisos, autorizaciones, inspecciones, certificados, disponibilidad de servicios, entre otros y según corresponda, que requiera en la elaboración del estudio de preinversión.

PROINVERSION, en calidad de Unidad Formuladora – UF, tiene facultades para realizar, directa o indirectamente, el seguimiento y supervisión durante la prestación del servicio de consultoría, por lo que podrá realizar revisiones de los avances y resultados en cualquier momento, hasta la culminación del estudio de preinversión del Proyecto. Estas revisiones serán originadas a solicitud del Coordinador, del Supervisor o de quien haga sus veces, por medio del requerimiento de reuniones y exposiciones, con la participación de los involucrados que correspondan.

Asimismo, en caso PROINVERSION requiera conocer por anticipado la información contenida en alguno de los entregables, o requiera la presentación de algún informe de avance no considerado como entregable, podrá solicitarlo al CONSULTOR en cualquier momento de la presentación del servicio. Dicho informe de avance será remitido como Nota Técnica en formato digital por Mesa de Partes Virtual de la entidad, sin que ello signifique pago adicional alguno, o podrían ser entregados mediante medios digitales a pedido del Director del Proyecto.

La emisión de Notas Técnicas no conllevará necesariamente al pronunciamiento de PROINVERSION y no corresponderá a los tiempos destinados para evaluación, por lo que se mantendrán los plazos de prestación de entregables del CONSULTOR. No obstante, producto de la revisión de los avances o Notas Técnicas, PROINVERSION podrá orientar el desarrollo de los estudios técnicos de formulación.

EL CONSULTOR atenderá las observaciones que PROINVERSION le traslade hasta obtener la conformidad de los entregables que presente, y no mantendrá en informes subsiguientes, observaciones ya subsanadas en entregables anteriores.

EL CONSULTOR es responsable de la compatibilidad entre los documentos físicos y los archivos digitales del estudio de preinversión que presente, los cuales deberán estar

✓ V.B.
PUNCE
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Av. Enrique de Ollague 155, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 20622222
U: Victoria FAU 20380799643 soft
WWW.PROINVERSION.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

debidamente suscritos por el jefe de Proyecto y los especialistas responsables de su elaboración. En caso EL CONSULTOR incumpliera esta disposición, el entregable será considerado como no presentado.

En caso el CONSULTOR elabore sus entregables en softwares especializados de los cuales PROINVERSION no haya adquirido licencias, EL CONSULTOR cederá el número de licencias necesario, con la finalidad de que el personal de PROINVERSION pueda evaluar los entregables. Asimismo, el CONSULTOR deberá contar con licencias profesionales para acceder al Entorno Común de Datos de PROINVERSIÓN, a efectos de interactuar con la información de los modelos de información BIM del proyecto.

5.3 Reuniones y comunicaciones

Según lo requerido, el jefe del Proyecto y los integrantes de su Equipo Técnico que sean convocados por PROINVERSION, deben estar presentes en dichas reuniones, las mismas que podrán ser desarrolladas de manera presencial o virtual. Las reuniones presenciales se llevarán a cabo en las instalaciones de PROINVERSIÓN o donde la entidad lo disponga. En caso PROINVERSION lo solicite, EL CONSULTOR gestionará la locación de las reuniones.

El cuanto a las comunicaciones entre EL CONSULTOR y Supervisor de PROINVERSION o quien haga sus veces, se realizarán por las diferentes vías de comunicación: correo electrónico, teléfono móvil y plataformas virtuales (Teams y OneDrive) para las coordinaciones necesarias a efectos del cumplimiento del presente servicio.

6. ACTIVIDADES

Las actividades que desarrollará EL CONSULTOR para la formulación del estudio de preinversión se detallan a continuación y se complementan con el Apéndice N°1: Contenido Mínimo del estudio de Preinversión a nivel de perfil y el Apéndice N°2, Requisitos de Intercambio de Información del Proyecto (EIR):

6.1 Recopilación, sistematización y análisis de la información existente

EL CONSULTOR debe acopiar la información disponible que servirá de base para la consolidación y unificación del diagnóstico de la situación actual, asimismo debe realizar el desarrollo de los estudios básicos, estimación de la demanda, balance de oferta y demanda y planteamiento técnico.

6.2 Identificación del proyecto

EL CONSULTOR debe realizar, priorizando el uso de información disponible, un diagnóstico de la Unidad Productora de Servicios y luego desarrolla la definición del problema, sus causas y efectos y el planteamiento del proyecto. En el proceso de desarrollo de este apartado deberá de contemplar el USO de levantamiento de condiciones, existentes establecidos en el Apéndice N°2

Firmado digitalmente por
V.B. POINCEMILLON
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B. LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643 ha
Fecha: 01/08/2025 15:12:49

Av. Enrique Sanaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 00 00
Firmado digitalmente por
E. ZARATE JIMENEZ Evelyn
WWW.INVERSION.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



6.3 Desarrollo de Estudios Básicos.

Para el análisis técnico de la alternativa seleccionada, EL CONSULTOR deberá desarrollar los estudios básicos sobre la base de los requerimientos señalados en los anexos Nro. 01, 02, 03, 04 y 05.

6.4 Horizonte de evaluación

EL CONSULTOR deberá definir el horizonte de evaluación del proyecto de inversión que incluye la fase de Ejecución y la fase de Funcionamiento, que estará relacionado con el ciclo de inversión.

6.5 Análisis del mercado de servicio

El análisis de la demanda de servicio y cálculos de la Brecha de Oferta y Demanda se realizará para el horizonte de evaluación del proyecto, con información del Censo de población y vivienda del INEI y con otras fuentes de primarias y secundarias.

6.6 Análisis de las alternativas técnicas

Sobre la base de los resultados del módulo de Identificación, los Estudios Básicos y el análisis del mercado de servicio, el CONSULTOR desarrollará los niveles de servicio, el planteamiento técnico de la alternativa, las metas de productos, los requerimientos de recursos y la gestión de proyectos. Se presentarán las memorias descriptivas, memorias de cálculo de prediseño y planos a nivel de anteproyecto arquitectónico en base a los Estudios Básicos indicados anteriormente. En el proceso de desarrollo de este apartado, el CONSULTOR deberá contemplar los USOS BIM: Diseño de estructuras y arquitectura, Visualización 3D y postproducción, Coordinación de la Información y Revisión del diseño establecidos en el Apéndice Nro. 2.

6.7 Costos del proyecto

Determinar el costo de la alternativa de solución elegida, para la situación con proyecto y sin proyecto, que incluye la alternativa técnica recomendada del proyecto a precios privados o de mercado.

Incorporar los costos, a nivel agregado, en los modelos de información BIM del proyecto. Formular el margen de variabilidad de los costos del proyecto sustentado sobre las prácticas de la Asociación Americana de Estimación de Costos (AACE). El nivel de información del proyecto debe encontrarse en la clase 4 de la práctica Nro. 56R-08: "Cost Estimate Classification System – As applied for the Building and General Construction Industries" (AACE)

6.8 Evaluación social

Desarrollar la evaluación social, evaluación privada, análisis de sostenibilidad, selección de la alternativa, financiamiento, matriz de marco lógica, conclusiones y recomendaciones, de acuerdo al contenido mínimo establecido en los CME del Apéndice Nro. 01.

V.B.
PONCE MOLISACA PIUS FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:38

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:10:48

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn
FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

Av. Enrique de Ollague 150, 6to. Lima, Perú
T: +511 20622222
www.invi.pe



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

6.9 Integración del estudio de preinversión

Consistenciar los entregables desarrollados en las actividades previas, a fin de consolidar el estudio de preinversión a nivel de Perfil del proyecto.

Consideraciones adicionales

- Coordinar aspectos técnicos y de gestión vinculados al desarrollo del proyecto al interior de la Dirección de Proyectos, además de realizar las comunicaciones con las entidades públicas vinculadas al proyecto para recabar la información necesaria para el desarrollo de la consultoría.
- Proponer estrategias vinculadas al desarrollo del proyecto en relación con los aspectos técnicos.
- Revisar y atender las consultas de los aspectos técnicos del Proyecto.
- Brindar asesoría técnica especializada a la Dirección de Proyectos durante las reuniones de trabajo con los interesados del proyecto.
- Participar en reuniones de coordinación técnica virtuales o presenciales, realizando el seguimiento de los temas que se traten o acuerdos que se adopten.

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología que seguirá EL CONSULTOR en el desarrollo del Estudio de preinversión, debe sustentarse en base a los **Lineamientos Generales para el desarrollo de las inversiones en Turismo** aprobado con Resolución Ministerial 206-2024-MINCETUR; lo que permitirá dar mayores elementos de juicio respecto al comportamiento de las diferentes variables e indicadores que justificarán los resultados esperados del estudio. En tal sentido la elaboración del proyecto consta de un trabajo de coordinación, de campo y de gabinete, los cuales se desarrollarán de la siguiente manera:

- Coordinaciones pertinentes con la Unidad Formuladora y la Dirección de Proyecto asignada por PROINVERSIÓN.
- Preparación del Plan de Trabajo (comprende actividades de campo y gabinete) y cronograma de actividades, los cuales serán debidamente aprobados por la Unidad Formuladora a través del Coordinador designado para administrar el Contrato con EL CONSULTOR.
- Elaboración del Diagnóstico, Formulación y Evaluación de acuerdo con el Plan de Trabajo propuesto y aprobado (incluye la toma de encuestas y otro instrumento de investigación de mercados aplicable al proyecto), el cual deberá de ser aprobado por PROINVERSIÓN.
- Levantamiento de información de campo.
- Procesamiento y análisis de la información recogida y disponible.
- Elaboración del Módulo de Formulación de acuerdo con el Plan de Trabajo propuesto y aprobado, el cual deberá de ser aprobado por PROINVERSIÓN.
- Elaboración de Módulo de Evaluación e integración del documento final, el cual deberá de ser aprobado por PROINVERSIÓN.

V.B.
PONCE MOLINARO JIMAU
20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643 har
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enrique Sanaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 20380799643
F: +511 20380799643
WWW.PROINVERSION.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



8. ENTREGABLES

EL CONSULTOR presentará sus informes dirigidos al Coordinador designado por el Director del Proyecto como responsable del Contrato, para que realice el seguimiento correspondiente a la formulación del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil.

El estudio de preinversión a nivel de perfil completo se presentará de acuerdo con las directrices del Anexo N°7 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y al Apéndice N°1: Contenido Mínimo del estudio de Preinversión a nivel de perfil. Se han establecido 04 entregables, según se detalla a continuación:

Cuadro 1: Entregables

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL ENTREGABLE
Entregable N°1	Plan de Trabajo Detallado (tanto de campo, como de gabinete) y Cronograma de Actividades del desarrollo de la Consultoría. Además, deberá de presentar el BEP, MIDP, TIDP y MR (ver apéndice 2).
Entregable N°2	Aspectos Generales / Identificación Desarrollo de las actividades 6.1 y 6.2 del ítem 6 del presente documento
Entregable N°3	Formulación – Horizonte / Demanda –Oferta y Desarrollo de la alternativa Desarrollo de las actividades 6.3, 6.4, 6.5, 6.6 y 6.7 del ítem 6 del presente documento.
Entregable N°4	Costos a precios de mercado, presupuestos, evaluación y presentación final del proyecto Desarrollo de las actividades 6.8 y 6.9 del ítem 6 del presente documento.

8.1 ENTREGABLE N°1: PLAN DE TRABAJO

EL CONSULTOR deberá presentar un informe en un plazo de hasta cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, conteniendo lo siguiente:

- Un (01) Plan de trabajo a realizar para la formulación del documento técnico del proyecto en mención, que contenga como mínimo lo siguiente:

1. Identificación preliminar de las entidades públicas y privadas involucradas.
2. Cronograma de trabajo, indicando ruta crítica. (Formato Project)
3. Criterios para la identificación y selección de la o las herramientas de recojo de información para el estudio de mercado.
4. Propuesta de encuestas y de otros instrumentos como: entrevistas focus group, fichas de observación, etc. a ser usadas en el estudio de mercado, análisis de involucrados, análisis de sostenibilidad, entre otros que sean requeridos en el estudio de preinversión.



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

5. Identificación de los principales puntos de recojo de información a efectos de gestionar los permisos correspondientes.
6. Propuesta de una encuesta para la identificación y análisis del nivel de satisfacción de los visitantes.
7. Flujograma de procesos o actividades necesarias para el desarrollo de los estudios complementarios.
8. Organigrama, donde se identifiquen, especifiquen las funciones y responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo Consultor propuesto.
9. BEP, MIDP, TIPD y MR

8.2 ENTREGABLE N°2: ASPECTOS GENERALES / IDENTIFICACIÓN

Deberá presentar un informe en un plazo de hasta veinticinco (25) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato:

Un (01) informe sobre la identificación del área de estudio a intervenir, que contenga como mínimo lo siguiente:

I. Datos Generales

- Nombre del proyecto
- Responsabilidad funcional
- Institucionalidad

II. Identificación

- Diagnóstico
- Unidad Productora de Servicios de Turismo
- Análisis de Involucrados
- Definición del Problema central, causas y efectos
- Planteamiento del Proyecto

Anexos

- Identificación de situación del saneamiento físico legal de las áreas planteadas a intervenir.
- Otros documentos, información e informes que sustenten el diagnóstico.
- Acta de verificación notarial del taller de involucrados, video del taller.
- Otras actas que se hayan generado durante el desarrollo del segundo producto (entregable), de corresponder.
- Reporte de las visitas de campo a la zona donde se desarrollará el proyecto, a fin de recopilar información in situ que permita determinar el planteamiento del diseño arquitectónico y estructural, la determinación de la demanda y oferta, . Adjuntar como mínimo dos (02) evidencias de las visitas: actas, fotos, correos de coordinación, etc.
- Reporte de reuniones presenciales y/o virtuales de coordinación con las autoridades (municipal y regional) y un (01) taller de involucrados, adicionalmente pueden realizarse reuniones o focus group o entrevistas u otras metodologías, a fin que permitan identificar la problemática existente y plantear medidas de solución dentro de sus competencias. Adjuntar sustento de las actividades, en el caso de las reuniones o los talleres deberán estar sustentados a través de actas en las que se identifique claramente los objetivos, acuerdos y compromisos, participantes con su respectiva firma (adicionar cargo u ocupación), fecha y hora de la reunión, así como

VERIFICADO
V.B. PENCE MULLISACA PIMENTAL
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B. LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enrique Sanavál Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 20380799643
F: +511 20380799643
WWW.INVERSION.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

otros aspectos importantes a consideración del Consultor, que contribuyan al objeto del servicio

- Modelo de levantamiento de condiciones existentes del proyecto.

8.3 ENTREGABLE N°3: FORMULACIÓN – HORIZONTE/DEMANDA-OFERTA Y DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA

El CONSULTOR deberá presentar un informe en un plazo de hasta sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Un (01) informe sobre la Formulación del proyecto en mención, que contenga como mínimo lo siguiente:

III. Formulación

- Horizonte de evaluación del proyecto.
- Análisis del mercado de servicio (demanda, oferta y brecha): a los treinta y cinco (35) días de firmado el contrato, el CONSULTOR presentará el análisis de mercado para la evaluación y aprobación de PROINVERSIÓN, como condición previa al desarrollo del análisis técnico de las alternativas.
- Análisis técnico de alternativas.
- Gestión del Proyecto.
- Costos y presupuestos.
- Anexos: Estudios complementarios:
 - Estudio de mecánica de suelos.
 - Estudio topográfico.
 - Mapa de riesgos Geológicos e Hidrológicos del proyecto.
 - Anteproyecto arquitectónico.
 - Informe de Prediseño Estructural.
 - Informe de Prediseño Eléctrico y Electromecánico.
 - Informe de Prediseño instalaciones sanitarias.
 - Informe de identificación de interferencias (con información secundaria).
 - Situación del saneamiento físico legal de las áreas planteadas a intervenir (áreas de intervención directa y servidumbre de paso).
 - Estudio de riesgos y vulnerabilidad.
 - Otros documentos que sustenten información e informes que sustenten el módulo de formulación.
 - Nivel de satisfacción de los visitantes a la zona.
 - Acta de verificación del taller, video del taller, otras actas o documentos que se hayan generado durante el desarrollo del tercer producto (entregable), de corresponder.
 - Modelamiento 3D de las especialidades consideradas en el proyecto.

8.4 ENTREGABLE 4: EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN FINAL DEL PROYECTO

El CONSULTOR deberá presentar un informe en un plazo de hasta ochenta (80) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Un (01) informe del contenido completo del documento técnico del proyecto en mención, que incluya los entregables 1, 2 y 3, actualizados, así como, la siguiente información:

V.B.
PUNCE
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

**PERÚ****Ministerio
de Economía
y Finanzas****Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada****Dirección
Especial de
Proyectos****PRO
INVERSION**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

IV. Evaluación

- Evaluación Social
- Evaluación privada
- Análisis de sostenibilidad
- Análisis de sensibilidad
- Selección de la alternativa
- Fuente de financiamiento
- Matriz del marco lógico
- Conclusiones y recomendaciones

V. Resumen ejecutivo

- Entrega del Formato 07-A adjuntando los anexos respectivos.
- Presentación final del proyecto en Power Point o Prezi.
- Con el apoyo del modelo 3D desarrollado contemplando las especialidades, se deberán brindar los renders, el video interactivo y una animación secuencial del proceso constructivo, con el fin de comunicar de manera clara y visual tanto el diseño arquitectónico como la coordinación entre disciplinas, facilitando la toma de decisiones y la comprensión integral del proyecto.
- Reporte del estado situacional y entrega de la documentación que evidencia las gestiones para la obtención de autorizaciones y permisos de:
 - CIRA (De corresponder)
 - Permisos de los gobiernos regionales o locales
 - Compromisos de operación mantenimiento
 - Permisos del ALA (de corresponder)
 - Del Ministerio de Cultura o SERNANP (de corresponder)
 - Documentos emitidos por las comunidades o privados, respecto de la tenencia de los predios afectados por el proyecto.

9. RETRIBUCIÓN Y OPORTUNIDAD DE PAGO**9.1 Retribución**

La retribución económica pactada es la única contraprestación por el servicio prestado (modalidad contractual a suma alzada) de acuerdo con la Propuesta económica presentada por EL CONSULTOR. Por lo tanto, esta incluye todos los costos, gastos y utilidad de EL CONSULTOR, así como cualquier tributo – incluyendo el impuesto a la renta – más no el IGV que se genere como consecuencia de la prestación del servicio. Las empresas no domiciliadas en el país estarán sujetas a la deducción del treinta por ciento (30%) por concepto de impuesto a la Renta.

PROINVERSION procederá con el pago de los honorarios correspondientes, siempre y cuando se haya cumplido con: i) La condición para la presentación del entregable, ii) La verificación de las subsanaciones respectivas, y iii) La conformidad del servicio según lo estipulado en los presentes Términos de Referencia y la normatividad vigente.

VB
PONCE MULISABA FAU
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

VB
LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enrique Sanavál Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 2000 2222
Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
www.inversion.gob.pe
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Si durante la elaboración del Estudio de Preinversión, desaparece la necesidad del servicio de consultoría, PROINVERSION solo reconocerá el pago del entregable que cuente con su conformidad a la fecha de corte.

9.2 Pago de la retribución económica

Los entregables y sus porcentajes de pago, se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 2: Cuadro de Pagos

ENTREGABLE	% DE PAGO	CONDICIÓN
1	10%	Aprobación del entregable 1 por parte de PROINVERSION
2	20%	Aprobación del entregable 2 por parte de PROINVERSION
3	40%	Aprobación del entregable 3 por parte de PROINVERSION
4	30%	Aprobación del entregable 4 por parte de PROINVERSION

10. PLAZO DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DE ENTREGABLES

10.1 Vigencia del Contrato

Será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del Contrato de presentación de servicios, el cual incluye los plazos de desarrollo. Este plazo será prorrogable por causas debidamente probadas, y en tanto subsistan obligaciones pendientes de cumplimiento, sin que ello signifique pago adicional alguno.

En caso PROINVERSION considere necesario incluir prestaciones adicionales para el logro de los objetivos del PROYECTO indicado en el numeral 3 de los presentes Términos de Referencia, y se requiera continuar con los servicios de EL CONSULTOR, las partes podrán acordar la extensión de plazo, así como los términos y condiciones, conforme con las normas vigentes aplicables.

10.2 Plazo y procedimiento para la presentación de los Entregables

En el periodo de vigencia del contrato, EL CONSULTOR dispondrá de ochenta (80) días calendarios efectivos para la presentación de los Entregables, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro 3: Plazos

ENTREGABLE	PLAZO	CONDICIÓN
1	5 días calendario	Contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

VERIFICADO
V.B. PUNCE
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B. LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Av. Enrique S. ZARATE JIMENEZ Evelyn
T: +511 200 2000
W: Victoria FAU 20380799643 soft
WWW.INVERSIÓN
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



ENTREGABLE	PLAZO	CONDICIÓN
2	25 días calendario	Contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
3	60 días calendario	Contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
4	80 días calendario	Contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

Según corresponda, EL CONSULTOR deberá considerar lo siguiente:

- Sin perjuicio de los plazos de entrega, PROINVERSION podrá requerir al CONSULTOR el adelanto de información relacionada al trabajo que se encuentra realizando, a efectos de su revisión, sin que ello signifique modificación alguna de las condiciones y plazos establecidos para la presentación de los entregables.
- Los plazos de presentación de entregables podrán ser prorrogados, previa aceptación de PROINVERSION de la solicitud de EL CONSULTOR, con el debido sustento, siempre y cuando la causa de la prórroga se deba a un hecho que se encuentra fuera del alcance de EL CONSULTOR. Para tales efectos EL CONSULTOR deberá presentar a PROINVERSION dicha petición por escrito, señalando el sustento y el nuevo plazo de presentación del entregable que corresponda. PROINVERSION responderá la aceptación o el rechazo de la solicitud de manera oportuna y definitiva.
- PROINVERSION, a su solo criterio y sin que haga falta invocar razón alguna, podrá suspender el cronograma de entrega de los informes, situación que se efectuará sin derecho a mayor pago, para lo cual bastará una comunicación escrita dirigida al CONSULTOR. Asimismo, podrá reactivar dicho cronograma, bajo el mismo procedimiento.
- En la primera versión presentada y en la subsanación de observaciones, cada entregable o Nota Técnica podrá ser presentado a través de la Mesa de Partes Virtual, a través del nuevo módulo informático ingresando al enlace de acceso directo <https://mesadepartesvirtual.proinversion.gob.pe>, señalando la ruta del Entorno Común de Datos donde se encuentra la información en formato digital los archivos editables y PDF que incluya la rúbrica del jefe de Equipo y de los Especialistas (en forma física o electrónica) que intervienen en la elaboración del entregable, en cada folio, adjuntando además los archivos editables de toda la información desarrollada.
- En caso el CONSULTOR emplee programas o aplicativos informáticos ajenos a los usados por PROINVERSION, el primero deberá de conceder las licencias suficientes requeridas por PROINVERSION a fin de velar por la correcta formulación de los estudios.
- En caso de existir observaciones de PROINVERSION al entregable, EL CONSULTOR deberá presentar una nueva versión de este, incluyendo el levantamiento de observaciones respectivo, la versión actualizada con control de cambios, así como una matriz de absolución de observaciones.
- El entregable Nro.04, en su versión definitiva, deberá ser presentado en un (01) original impreso y digital a través de la mesa de partes física de PROINVERSION, en idiomas



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

castellano, en formato A4, cada folio debidamente firmado y sellado por el Jefe de Equipo y los Especialistas del CONSULTOR que hayan participado en su elaboración, según los sellos del colegio profesional correspondiente. Asimismo, deberá señalar la ruta del Entorno Común de Datos donde se adjuntan los respectivos archivos del estudio de preinversión en versión editable y en formato PDF debidamente rubricados.

10.3 Plazo y procedimiento para la formulación y subsanación de observaciones a los entregables

- En un plazo de hasta diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el entregable, PROINVERSION podrá formular observaciones o requerir aclaraciones. En caso no hubiese observaciones, PROINVERSION deberá otorgar la conformidad al entregable.
- EL CONSULTOR debe absolver todas las observaciones formuladas por PROINVERSION, en el plazo que este último le otorgue de acuerdo con la complejidad de las observaciones. El plazo no podrá exceder los 10 días calendario.
- Recibida la subsanación de las observaciones, PROINVERSION contará con cinco (05) días hábiles para su revisión.
- Una vez que el CONSULTOR haya subsanado adecuadamente las observaciones formuladas, PROINVERSION otorgará su conformidad de servicio.
 - En los entregables subsiguientes, EL CONSULTOR no mantendrá observaciones que fueron subsanadas en levantamientos anteriores.
De no subsanarse adecuadamente las observaciones, PROINVERSION procederá con la aplicación de las penalidades previstas en los presentes términos de referencia.
 - Se precisa que los tiempos establecidos para la presentación de los entregables son continuos e independientes del tiempo de levantamiento de observaciones del entregable anterior o de su aprobación.
 - Las presentaciones de los entregables serán independientes a la aprobación del entregable anterior.
 - La aprobación del siguiente entregable será posterior a la aprobación del entregable anterior. Es decir, como ejemplo: Para la aprobación del Entregable N°03 por parte de EL CONSULTOR, antes se deberá tener el Entregable N° 02 aprobado por parte de PROINVERSION.
 - No es posible que se tengan en revisión paralela más de dos entregables consecutivos, de ser el caso, PROINVERSION procederá a la devolución del siguiente Entregable siendo considerado como no entregado.

11. REQUISITOS MÍNIMOS

EL CONSULTOR, para ejecutar el servicio deberá contar con la experiencia necesaria en formulación de estudios de preinversión (en el marco del SNIP o INVIERTE.PE). El equipo de trabajo estará constituido de profesionales idóneos de primer nivel, con suficiente experiencia acumulada, logros en tareas de responsabilidad y con capacidad de expresarse en idioma

V.B.
PONCE MUÑOZ RIVERA
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Av. Enrique O'Higgins 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 20042020
www.invierte.pe
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

español. También deberá tratarse de personal que se adecúe a los requerimientos de este servicio.

11.1 Del consultor:

EL CONSULTOR deberá contar con experiencia en los siguientes aspectos:

- Experiencia en formulación, supervisión o interventoría de i) estudios de preinversión o ii) estudios definitivos o expedientes técnicos o documento equivalente, referidos a proyectos de inversión a nivel nacional o internacional con un monto de inversión mínimo de S/ 45 millones de soles acumulados hasta con un máximo de tres (03) proyectos, que hayan sido culminados y aprobados en los últimos 12 años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso.
- Experiencia en tres (03) estudios de preinversión a nivel de perfil en el marco del SNIP o INVIERTE.PE o estudios definitivos o expedientes técnicos en el sector turismo, cultura, transporte o medio ambiente, en los últimos doce (12) años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso.

Dicha experiencia podrá ser acreditada a través del Postor, o por la suma de las experiencias de sus integrantes en caso de Consorcio, por persona jurídica o natural, o por una empresa vinculada siempre y cuando la vinculación sea como sucursal o matriz. La experiencia terminada deberá ser acreditada con una constancia de conformidad del servicio o documento similar. Todos los documentos que acrediten experiencia deberán evidenciar el plazo de prestación del servicio.

Para los efectos de acreditar el cumplimiento de estos requisitos, se podrá invocar la participación en proyectos anteriores, en los que se deberá haber participado directamente con un mínimo de veinticinco por ciento (25%) en la sociedad o consorcio constituido para la presentación de los servicios de consultoría o asesoría, como firma especialista en la materia de experiencia declarada.

EL CONSULTOR necesariamente deberá fijar un domicilio en la ciudad de Lima (Perú) y consignar un correo electrónico, a efectos de recibir las comunicaciones que resulten necesarias, relacionadas al presente contrato.

11.2 De los Profesionales:

Para el desarrollo de las actividades planteadas y otras que EL CONSULTOR crea necesario incluir, EL CONSULTOR establecerá las responsabilidades de los integrantes del equipo de profesionales que satisfagan los requerimientos indicados.

PROINVERSION no aceptará la delegación o sustitución en la asignación de responsabilidades y tareas de alguno de los especialistas (elaboración de estudios, presentaciones y coordinaciones técnicas) por especialistas no contemplados en la nómina con la cual EL CONSULTOR resultó adjudicatario. Para tales efectos, EL CONSULTOR se obliga a programar en su Plan de Trabajo, la totalidad de sus actividades (estudios, presentaciones y coordinaciones técnicas) con los especialistas y jefe de Proyecto con quienes obtuvo la Buena Pro.

VERIFICADO
V.B. PUNCE
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B. LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

Av. Enrique
T: +511 20072044
www.invierte.pe
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROINVERSIÓN tendrá derecho a solicitar el reemplazo o la remoción de cualquier personal del CONSULTOR, en caso de contravenirse lo antes mencionado o si considera que el personal del equipo de profesionales no cumple con las obligaciones de sus funciones con la efectividad o eficiencia que requiera el PROYECTO, para tal efecto, el CONSULTOR tendrá la obligación de reemplazar al personal en un periodo máximo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de PROINVERSIÓN.

En caso de requerirse el reemplazo de algún miembro del equipo de Profesionales, el CONSULTOR deberá proponer un profesional con perfil igual o superior, previa conformidad de la Dirección de Proyecto asignada por PROINVERSIÓN.

Sin perjuicio de lo anterior, EL CONSULTOR, durante el desarrollo del servicio, podrá contar con especialistas adicionales al equipo de profesionales, a fin de realizar actividades de apoyo propias de la Consultoría, sin trasladar las responsabilidades de los Profesionales con los que se adjudió la Buena Pro.

Cabe señalar que son considerados como estudios de preinversión los estudios que se hayan realizado en la fase de formulación o, formulación y evaluación en el marco del SNIP e INVIERTE.PE, respectivamente.

Se precisa que se entiende por consultorías iguales o similares, los referidos al desarrollo de estudios relacionados a la especialidad del personal para proyectos de turismo, cultura o medio ambiente que incluyen componentes similares a los del sector Turismo.

El número mínimo de profesionales que debe conformar el equipo de trabajo, así como el perfil de cada uno de ellos, será el siguiente:

12. PERSONAL CLAVE (EQUIPO MÍNIMO)

12.1 Jefe de proyecto

Perfil: Profesional titulado o licenciado en Ingeniería Civil, Ingeniería Comercial, Arquitectura, Economía, Turismo o Administración.

Con estudios concluidos de post grado (Doctorado, Maestría o Diplomado) en Administración, Gestión de Proyectos, evaluación y formulación de proyectos de inversión, gestión de inversiones, gestión pública, planeamiento estratégico o afines.

Experiencia específica de tres (3) años como: director, jefe, gerente, supervisor, coordinador o la combinación de estos, de: estudios de preinversión, expedientes técnicos, estudios definitivos, ingeniería de detalle de proyectos o infraestructura complementaria del sector turismo, cultura, transporte o medio ambiente.

12.2 Especialista en evaluación y formulación de proyectos de inversión

Perfil: Profesional titulado o licenciado en Ingeniería, Economía, Turismo o Administración.

Experiencia como especialista en la formulación de al menos 2 estudios de preinversión a nivel de perfil en el sector turismo, cultura, transporte o medio

V.B.
PUNCE MULISACH Dora FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Av. Enrique de Ollas 150, San Bartolomé, Lima, Perú
T: +511 2002 2222
WWW.SACHA-PR0825 15:52:21

**PERÚ****Ministerio
de Economía
y Finanzas****Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada****Dirección
Especial de
Proyectos****PRO
INVERSIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ambiente, que hayan sido declarados viables en el marco del SNIP o INVIERTE.PE en los últimos quince (15) años.

12.3 Especialista en sistemas de transporte por cable

Perfil: Profesional titulado en Ingeniería: Civil, Mecánico- Eléctrica, Electromecánica o Mecánica (o el equivalente en el país de origen).

Experiencia de tres (3) años en la elaboración o en la supervisión de estudios de preinversión o de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle en sistemas de transporte por cable.

12.4 Arquitecto

Perfil: Profesional titulado en Arquitectura.

Experiencia de tres (3) años en la elaboración, dirección, coordinación o supervisión de anteproyectos o proyectos de arquitectura vinculados a turismo, cultura, transporte, espacios urbanos, áreas naturales, centros de visitantes o de interpretación o museos.

12.5 Especialista en Turismo

Perfil: Profesional titulado o Licenciado en Turismo, Turismo y Hotelería, Administración en Turismo o afines.

Experiencia de tres (3) años en la elaboración, dirección, coordinación o supervisión de planes de turismo, diseño de producto turístico, gestión turística o participación directa como especialista en turismo, en el desarrollo de proyectos del sector turismo, cultura, transporte o medio ambiente.

Acreditación:

El Grado o Título Profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

Para el caso de profesionales extranjeros, en caso que el Grado o Título Profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

13. PERSONAL NO CLAVE

13.1 Especialista en Estudios de Mercado

Perfil: Profesional titulado y colegiado hábil de la carrera de Ingeniería Estadística o Ingeniería Civil o Ingeniería Industrial o Psicología. Profesional titulado en

V.B.
PONCE
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enrique
T: +511 2007
WWW.INVI
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Administración, o Economía, o Marketing, o Estadística o Ciencias de la Comunicación.

Experiencia de treinta y seis (36) meses en la elaboración de estudios de mercado, marketing o estudios estadísticos.

13.2 Especialista en estudios de mecánica de suelos

Perfil: Ingeniero Civil, geotécnico o geólogo (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.

Experiencia de veinticuatro (24) meses en Estudios de Mecánica de Suelos y Geotécnica, en servicios de consultorías iguales o similares.

13.3 Especialista en topografía

Perfil: Ingeniero Civil o Ingeniero Topógrafo y Agrimensura (o el equivalente en el país del origen) colegiado y habilitado en el Perú.

Experiencia de veinticuatro (24) meses en Levantamiento Topográficos en servicios de consultorías iguales o similares.

13.4 Especialista en geología e Hidrología

Perfil: Ingeniero Civil (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú o carreras similares o afines con especialidad en geología o hidrología respectivamente.

Experiencia de veinticuatro (24) meses en Estudios geológicos, Hidrogeológicos o de Geotécnica, en servicios de consultorías iguales o similares.

13.5 Especialista en estudios de impacto ambiental

Perfil: Ingeniero Ambiental o Sanitario o Civil o Forestal o Agrícola o similar (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.

Experiencia de veinticuatro (24) meses en la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en servicios de consultorías iguales o similares.

13.6 Especialista en temas sociales

Perfil: Trabajo Social, Sociología, Antropología, Ciencias de la Comunicación o Psicología o afines (o el equivalente en el país de origen).

Experiencia de treinta y seis (36) meses como: especialista en resolución de conflictos sociales o similares.

V.B.
PONCE MULISACA Ríos FAU
20380799643 hard Victoria FAU
Fecha: 01/08/2025 15:20:45

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:20:45

Firmado digitalmente por
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21
www.mmp-pro.pe



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

13.7 Especialista en saneamiento físico legal

Perfil: abogado colegiado y habilitado en el Perú.

Experiencia de catorce (14) meses como Especialista Legal en la elaboración de estudios o expedientes saneamiento físico legal de terrenos o liberación de predios e interferencias.

13.8 Especialista estructural

Perfil: Ingeniero civil (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.

Experiencia de treinta y seis (36) meses como especialista en estructuras; en la elaboración o en la supervisión; o en la elaboración de estudios de preinversión o de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle; o en obras de saneamiento.

13.9 Especialista en ingeniería sanitaria

Perfil: Ingeniero Sanitario o civil (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.

Experiencia de treinta y seis (36) meses como: especialista de redes de alcantarillado; o colectores; o estaciones de bombeo; o en la elaboración o en la supervisión; o en la elaboración de estudios de preinversión o o de expedientes técnicos o en estudios definitivos o de ingeniería de detalle; o en obras de saneamiento.

13.10 Especialista en ingeniería eléctrica

Perfil: Ingeniero Mecánico Electricista o Ing. Mecánico Eléctrico o Ing. Electromecánico o Ing. Electricista (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.

Experiencia de catorce (14) meses como Especialista en Ingeniería electromecánica o eléctrica; en la elaboración o en la supervisión; o en la elaboración de estudios de preinversión o de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle; o en obras de ingeniería eléctrica.

13.11 Especialista en costos y presupuestos

Perfil: Ingeniero civil (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.

Experiencia de treinta y seis (36) meses como especialista en costos y presupuestos; en la elaboración o en la supervisión; o en la elaboración de estudios de preinversión o de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle.

✓ V.B.
PONCE MULLISACA PIRE FAU
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

Av. Enriquez 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 206 0725
Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
WWW.INVERSION.gob.pe
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

13.12 Especialista en estudios de vulnerabilidad y riesgos de desastres

Perfil: Ingeniero colegiado y habilitado en el Perú.

Experiencia de veinticuatro (24) meses en el desarrollo de estudios de Vulnerabilidad y Riesgos en servicios de consultoría similares o proyectos en general.

13.13 Especialista en arqueología

Perfil: Licenciado en Arqueología (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.

Experiencia de veinticuatro (24) meses como Arqueólogo o Especialista o director de Plan de Evaluación Arqueológica o Plan de Monitoreo Arqueológico o Rescate Arqueológico en la elaboración de estudios de servicios de consultorías iguales o similares. Debe acreditar estar inscrito en el RNA para diagnóstico arqueológico – PE y obtención del CIRA.

13.14 Modelador / Coordinador BIM

Perfil: Profesional titulado en Arquitectura, Ingeniería Civil o carrera afín (o su equivalente en el país de origen), colegiado y habilitado para ejercer en el Perú. Debe contar con formación especializada en modelado y coordinación de proyectos bajo metodología BIM.

Se requiere una experiencia mínima de doce (12) meses como Coordinador BIM y doce (12) meses como Modelador BIM, ambas experiencias en la elaboración y/o coordinación de modelos digitales tridimensionales en proyectos de consultoría para obras públicas o privadas

14. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La coordinación del servicio de consultoría estará a cargo de la Dirección de Proyecto designada por PROINVERSIÓN, y la supervisión será realizada por Unidad Formuladora de PROINVERSIÓN. EL CONSULTOR será informado oportunamente respecto a la designación de los responsables de la supervisión de las diversas materias del servicio, quienes reportarán al Coordinador del Contrato.

15. CONFIDENCIALIDAD

El CONSULTOR deberá mantener confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionada con la prestación del

V.B.
PONCE MULLISADA PIMPEAU
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Firmado digitalmente por
AV. ENRIQUE ZARATE JIMENEZ Evelyn
T: +511 200 0200
Victoria FAU 20380799643
WWW.INVERSION.pe
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

**PERÚ****Ministerio
de Economía
y Finanzas****Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada****Dirección
Especial de
Proyectos****PRO
INVERSIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

servicio. Queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Para ello, el Consultor suscribirá la Declaración Jurada correspondiente.

Dicha obligación comprende la información que será susceptible de entrega, como también aquella que se genere durante la realización de las actividades propias del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

16. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Proyecto asignada por PROINVERSIÓN.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad, derechos de autor y otros derechos de cualquier naturaleza o índole, sobre todo el material producido bajo las estipulaciones de los presentes Términos de Referencia, serán exclusivamente de PROINVERSIÓN. Asimismo, los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven del servicio contratado serán propiedad exclusiva de PROINVERSIÓN.

El Consultor se compromete a no usar el nombre de PROINVERSIÓN ni hacer referencia al servicio materia del contrato que aquel origine en cualquier promoción, publicidad o anuncio sin previa autorización de PROINVERSIÓN.

18. GARANTIAS

- a) Las garantías asociadas a la presente consultoría son las siguientes:
- Garantía de Fiel Cumplimiento: asciende al diez por ciento (10%) de la Propuesta Económica del CONSULTOR (sin IGV)
 - Garantía de Fiel Cumplimiento por prestaciones adicionales, que se establezcan mediante adenda: ascenderá al diez por ciento (10%) del monto de la prestación adicional (sin IGV).
- b) Dichas garantías podrán otorgarse en la modalidad de Carta Fianza, Depósito en Cuenta o Retención. La modalidad de Retención sólo es aplicable a la Garantía de Fiel Cumplimiento, de acuerdo con lo regulado en el artículo 29 del Reglamento para la Contratación de los Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN.

19. ANTICORRUPCIÓN

El Consultor declara que él, no ha pagado, ofrecido, ni intentado pagar u ofrecer, ni intentará pagar u ofrecer en el futuro ningún pago o comisión ilegal a alguna autoridad relacionada al otorgamiento del presente, o su ejecución.

PROINVERSIÓN
Firmado digitalmente por:
V.B. PONCE MULLUSACA OSCAR
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

Av. Enrique Sanjaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 20380799643
F: +511 20380799643
WWW.PROINVERSION.gob.pe
Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



20. CONFLICTO DE INTERESES

- a) El Consultor deberá firmar una Declaración Jurada mediante la cual garantiza que ni él, ni los miembros de su equipo de trabajo, tienen conflicto de intereses relacionados con la consultoría, condición que se mantendrá durante la prestación del servicio y que guardarán la confidencialidad de la información, los trabajos y resultados de la consultoría.
- b) La presente Consultoría no generará impedimento al Consultor para representar a proponentes privados, postores, contratistas, entidades financieras o a PROINVERSIÓN como asesor para futuros procesos y concursos relacionados a otros proyectos de APP y Proyectos en Activos a cargo de PROINVERSIÓN, ni en relación con futuros contratos y ejecuciones de obras resultantes de procesos y concursos relacionados a otros proyectos de APP y Proyectos en Activos llevados a cabo por PROINVERSIÓN.

21. PENALIDADES

La Penalidad por atraso en la presentación, o la presentación incompleta de los Entregables se aplica frente a la presentación tardía y/o incompleta de los Entregables o de las subsanaciones y generará, por Día Calendario de atraso, una penalidad equivalente al 3/1000 (tres por cada mil) de la cuota de retribución que corresponda abonar por el respectivo Entregable, considerando lo establecido en el numeral 38.3 del Reglamento, o de la norma que lo sustituya. Para tales efectos, se tomarán en consideración los plazos establecidos en el Anexo A, Términos de Referencia Definitivos.

En el supuesto que se apliquen penalidades, están descontadas de la retribución de los entregables señalados en el numeral 8 de los presentes términos de referencia. Para tal efecto, EL CONSULTOR deberá considerar en la retribución el monto de las penalidades previamente comunicadas por PROINVERSIÓN; caso contrario, PROINVERSIÓN procederá a la reducción de la retribución, por el monto correspondiente a las penalidades. En caso el importe de las penalidades aplicada supere el monto de la retribución, PROINVERSIÓN podrá resolver el contrato suscrito con EL CONSULTOR.

La mora por el incumplimiento de cualquier obligación de EL CONSULTOR se producirá en forma automática, no requiriéndose de intimación previa. Las prestaciones parciales sólo tienen utilidad para PROINVERSIÓN, si todas ellas se completan a cabalidad.

22. OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, PROINVERSIÓN podrá aplicar las siguientes penalidades, en caso de configurarse alguno de los siguientes incumplimientos:

✓ V.B. Ponce de León
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B. LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Av. Enrique Olaya Herrera 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 200 0000
F: +511 200 0000
E: proinversion@gob.pe
WWW.PROINVERSION.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



Cuadro N° 4: Otras penalidades aplicables al Contrato de Prestaciones de Servicios

N°	Descripción – Incumplimiento	Penalidad	Procedimiento
1	Cambios de los integrantes del Equipo Mínimo sin autorización previa de PROINVERSIÓN	10% de la UIT por cada día calendario y por cada integrante	Según informe del Supervisor
2	Inasistencia del personal clave y no clave, que hayan sido convocados por PROINVERSIÓN en las reuniones de coordinación	10% de la UIT por cada inasistencia	Según informe del Supervisor
3	No dar respuesta al requerimiento de PROINVERSIÓN en el plazo otorgado	10% de la UIT por cada día calendario de retraso	Según informe del supervisor
4	No presentar la colegiatura y habilitación de los profesionales; o refrendo de un profesional colegiado y habilitado en el Perú, según corresponda	10% de la UIT por cada día y por cada profesional	Según informe del supervisor

El CONSULTOR será notificado por el Coordinador del Contrato, comunicando la penalidad impuesta, cada vez que incurra en las faltas descritas en la tabla precedente, otorgándole un plazo para que emita sus descargos y subsane el incumplimiento. El Coordinador del Contrato determinará si corresponde la aplicación de la penalidad por el incumplimiento detectado por el Supervisor. El monto de las penalidades impuestas será descontado del pago más próximo al incumplimiento detectado.

Firmado digitalmente por:
V.B. PONCE MORALES, JORGE FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:39

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:39

Av. Enrique Sanavál Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 2007 2007
F: +511 2007 2007
WWW.PROINVERSION.GOB.PE
Firmado digitalmente por:
V.B. PONCE MORALES, JORGE FAU
20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

APENDICE Nro. 01 CONTENIDO MINIMO DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL PARA EL SECTOR TURISMO

Las presentes pautas han sido elaboradas en concordancia con el Anexo 7A de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Contenido Mínimo del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil para proyectos de inversión y la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión.

✓ V.B.
PONCE
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Av. Enrique Sotomayor 150, San Pedro, Lima, Perú
T: +511 200 42 22 22
WWW.INVERSIONPRIVADA.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONTENIDO MÍNIMO ESPECÍFICO (CME) DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA INICIATIVA ESTATAL "TELEFERICO HUASCARÁN"

RESUMEN EJECUTIVO

Se deberá presentar una síntesis del Estudio de Preinversión que contemple los siguientes aspectos:

A. Información general del proyecto

Consignar el nombre del Proyecto, señalando la naturaleza, objeto de intervención y la localización, acompañando mapas. Señalar la Unidad Formuladora (UF), la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) recomendada, georreferenciación en coordenadas UTM, duración de la ejecución, fecha estimada de inicio de la ejecución e inversión total del proyecto.

Señalar el servicio público con brecha identificada y priorizada relacionada con el proyecto, así como el indicador de producto asociado a dicha brecha, según la Programación Multianual de Inversiones del sector Turismo.

B. Planteamiento del Proyecto

Se señalarán los objetivos y medios fundamentales del proyecto. Se deberá detallar la(s) alternativa(s) de solución que ha(n) sido evaluada(s), precisándose las acciones que se contemple en cada alternativa. Si la alternativa de solución es única se sustentará el resultado.

C. Determinación de la brecha oferta y demanda

Se incluirá la tabla de balance de oferta y demanda de proyecto en el horizonte de evaluación del Proyecto. Se precisará el enfoque metodológico, los parámetros y supuestos utilizados para las estimaciones y proyecciones de demanda y oferta. Se precisará el número de beneficiarios directos del proyecto.

D. Análisis técnico del proyecto

Se presentará las alternativas, localización, tamaño, tecnología, que se hayan evaluado indicando los factores condicionantes que se han considerado para su definición y sustento de la selección. De ser el caso, sustentar por qué no se ha considerado más de una alternativa técnica.

Asimismo, se indicará los principales impactos negativos que el PI puede generar en la fase de ejecución y en la fase de funcionamiento, así como las medidas de mitigación y control que se implementarán.

Formato digitalizado
por
V.B. PÓWCE
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B. LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643 ha
Fecha: 01/08/2025 15:12:49

Av. Enrique Sanavala Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 3000
F: +511 200 3000
E: zarate.jimenez@proin.gob.pe
WWW.INVERSIONPRIVADA.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

E. Gestión del proyecto

Precisar la organización que se adoptará y la asignación de responsabilidades (privado y Estado) y recursos para la ejecución del Proyecto y su posterior operación y mantenimiento. Se describirá cómo se planteará la organización para la etapa de O&M efectuando un comparativo de los aspectos que mejoraría respecto a la situación actual. Debe incluir el Plan de implementación con el cronograma de ejecución física y financiera del proyecto.

F. Costos del Proyecto

Presentar una tabla de costos de inversión a precios de mercado desagregado por componentes (Acción, Tipo de Factor de producción, Unidad Física, Dimensión Física, Precio Unitario y Costo Total) de acuerdo a la estructura establecida en el Invierte.pe. Sustentar de manera concisa la información utilizada para la estimación de costos.

Incluir la tabla del cronograma de costos de operación y mantenimiento, así como los costos de reposición.

G. Evaluación social

Señalar de manera concisa los beneficios y costos sociales del Proyecto, presentar los resultados de la evaluación social del proyecto, la metodología, parámetros y supuestos asumidos para su estimación. Precisar los indicadores de rentabilidad social bajo la metodología de costo beneficio. Señalar las variables a las cuales es más sensible el proyecto y los rangos de variación que afectarían la rentabilidad social o la selección de alternativas.

H. Evaluación privada

Presentar el potencial de generación de ingresos derivados de la prestación del servicio y su magnitud. Presentará los resultados del flujo de caja del proyecto, que determina su grado de autosostenibilidad y hasta qué punto tendrá que ser financiado con recursos público.

I. Sostenibilidad del Proyecto

Señalar los riesgos que se han identificado en relación con la sostenibilidad del proyecto y las medidas que se han adoptando para mitigarlos. Mostrar el porcentaje de cobertura del financiamiento de los costos de operación y mantenimiento, a partir de las diferentes fuentes de ingresos que el proyecto es capaz de generar, según sea el caso.

J. Marco lógico

Presentar el marco lógico de la alternativa seleccionada, a nivel fin, propósito, componentes y actividades, precisando los indicadores y metas.

V.B.
PONCE MULLISACA PAUL FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn qob.pe
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



1. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Se caracterizará brevemente el PI, sobre la base de la información del estudio.

1.1 Nombre del proyecto y localización

1.1.1 Nombre del proyecto

Debe ser simple, claro y breve, de tal forma que su redacción debe considerar los tres aspectos siguientes: a) Proceso, acción que caracteriza la naturaleza de la iniciativa de inversión (instalación, mejoramiento y ampliación); b) Objeto, materia o motivo del proceso (sistema de agua potable, sistema de alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, etc.) y c) Localización, es la ubicación geográfica precisa del proyecto, considerando esos aspectos, el nombre a considerar será la que genera el Banco de Inversiones en el marco del Formato 07A.

1.1.2 Localización

La localización del proyecto debe especificar el/los Centro (s) Poblado (s), Distrito (s), Provincia y Departamento; y, se debe acompañarse de un croquis y mapas georreferenciales con coordenadas UTM WGS 84; y los Códigos Ubigeo respectivos.

1.2 Institucionalidad

Identificar a las dependencias de la entidad que participan en las tres fases del Ciclo del Proyecto. Para cada frase, en todos los casos, consignar el nombre de la entidad u órgano, del responsable y la información de contacto. Tomar en cuenta que el sustento de las competencias y las capacidades de la entidad u órganos identificados se desarrollará en el acápite de Gestión de Proyecto.

En la fase de Formulación y Evaluación: Identificar la UF registrada en el Banco de inversiones, responsable de la elaboración del proyecto.

Unidad Formuladora

Sector	Economía y Finanzas
Pliego	PROINVERSION
Nombre de la Unidad Orgánica a la que pertenece la UF	UF de la agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSION
Persona Responsable de la UF	Nombre del responsable de UF de PROINVERSION que figura en el Directorio del Banco de Inversiones
Persona responsable de la formulación.	Nombre de la persona jurídica a cargo de la Formulación

V.B. Ponce Mulisada
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B. LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enrique Olaya Herrera 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 200-02020
www.invi.pe
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



En la fase de ejecución: Identificar a la UEI responsable de la ejecución del proyecto. Asimismo, identificar las áreas técnicas de la entidad que estarán a cargo de la definición y conformidad de los aspectos técnicos de cada uno de los componentes del proyecto. Precisar el documento mediante el cual la entidad a cargo del proyecto señala a la UEI y las áreas técnicas que participarán en la fase de ejecución.

Unidad Ejecutora de Inversiones

Sector	
Pliego	
Nombre U.E.I.	
Persona Responsable de la U.E.I.	

En la fase de Funcionamiento: Consignar competencias, capacidad técnica y operativa de la Entidad que se encargará de la operación y el mantenimiento del proyecto. Dado que es un proyecto de asociación público – privada, se incluirá la forma de participación del sector privado en el ciclo del proyecto.

1.3 Marco de Referencia

1.3.1 Análisis de la compatibilidad del proyecto con lineamientos y planes

Sustentar la pertinencia del proyecto y la manera como este se enmarca entre otros, en los objetivos estratégicos establecidos en el PENTUR y PESEM del MINCETUR, en el PERTUR y en los PDC del GR o GL, etc; así como en otras herramientas normativas del Sector Turismo. Se deberá de realizar la matriz de consistencia del proyecto de inversión.

1.3.2 Indicador de producto asociado a la brecha de servicios.

Indicar las metas de producto e indicadores de resultado previstos en el Programa Multianual de Inversiones del Sector, GR o GL, los cuales deberán responder a la brecha en servicios turísticos públicos en recursos turísticos.

Se debe calcular la contribución del proyecto a la brecha identificada, considerando los aspectos señalados en el formato 4 de aprobación de brechas sectoriales, emitido por el sector turismo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Para la función turismo, el indicador de la brecha es la siguiente, de acuerdo a la Matriz de Cadenas Funcionales e Indicadores de Brechas, disponible en el enlace: [Criterio de Priorización Sectorial - Cierre de Brechas 2024-2026 - Informes y publicaciones - Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - Plataforma del Estado Peruano](#)

Indicador de Brecha de un PI en servicios turísticos públicos:

"Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos."

CÓDIGO	FUNCION	AB. EJ. Y	DIVISION FUNCIONAL	CD. GR. UP	GRUPO FUNCIONAL	Sector	BIEN O SERVICIO	INDICADOR	UN. MEDIDA OFERTA - DEMANDA	INDICACIÓN BRECHA DE CAUSAS/OPORTUNIDAD	UN. MEDICIÓN DE BRECHA
		2						2			
09	TURISMO	022	TURISMO	0045	PROMOCIÓN DEL TURISMO	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS	TURISMO	VISITANTES/AÑO	PORCENTAJE DE RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS QUE NO BRINDAN ADECUADOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS	RECURSO TURÍSTICO

2. IDENTIFICACIÓN

Un proyecto de inversión en servicios turísticos públicos busca solucionar un problema vinculado a una necesidad insatisfecha de los visitantes, acorde con el cierre de brechas prioritarias por el Sector Comercio Exterior y Turismo, para intervención en materia de turismo; por tanto, es importante tener pleno conocimiento del problema que se buscará resolver mediante el proyecto de inversión, sobre cuya base se planteará las alternativas de solución.

El desarrollo de este módulo, involucra el desarrollo de los contenidos mínimos siguientes:

DIAGNÓSTICO - El territorio - La población afectada - La unidad productora (UP) - Otros agentes involucrados - Análisis de Riesgo en un contexto de cambio climático (en adelante AdR-CCC)	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA, CAUSAS Y EFECTOS - El problema central - Análisis de las causas - Análisis de los efectos	PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO - El objetivo central - Los medios para alcanzar el objetivo central - Los fines del proyecto - Planteamiento de alternativas de solución
---	---	--

V.B. Ponce
LIRA 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B. Ponce
LIRA 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enrique Sanjaila Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 200 0000
WWW.INVERSIÓN.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2.1 Diagnóstico

El diagnóstico de la situación actual es importante para la identificación del problema que afecta a la población demandante de los servicios turísticos públicos y por tanto para el planteamiento de las alternativas más adecuadas para su solución.

Se incluirá información cuantitativa, cualitativa, material gráfico, fotográfico, entre otros, que sustente el análisis, interpretación y medición de la situación actual negativa que se busca intervenir con el proyecto, los factores que influyen en su evolución y las tendencias a futuro si no se ejecuta el proyecto, para esto se utilizará toda la información disponible, que puede ser:

- Fundamentalmente, información secundaria: Obtenida de publicaciones, proyectos anteriores, documentos de trabajo, entre otros.
- Complementariamente, Información primaria: Obtenida a través del trabajo de campo y el contacto directo de la situación real: visitas de campo al recurso, atractivo, circuito o corredor turístico¹, aplicación de encuestas/entrevistas, juicio de expertos, desarrollo de talleres, focus group, reuniones de coordinación, entre otros.

Para desarrollar este ítem se debe **identificar y establecer claramente la zona de desarrollo turístico a intervenir**, para luego desarrollar el diagnóstico considerando los siguientes ejes: (i) territorio, (ii) población afectada, (iii) Unidad Productora de Servicios, iv) otros agentes involucrados y, v) Análisis de Riesgo en un Contexto de Cambio Climático (AdR-CCC)

El diagnóstico se organizará en función a los siguientes ejes:

2.1.1 El territorio

El consultor identificará las duplicidades existentes en el ámbito de influencia del proyecto para realizar las gestiones que correspondan, en el marco del Invierte.pe.

El consultor deberá recopilar información existente, respecto a todos los aspectos relacionados a la situación actual de los servicios existentes para el desarrollo del proyecto.

En este acápite se define el área de estudio y el área de influencia, y se obtiene y analiza la información sobre las características y las variables referidas al ámbito geográfico

¹ Se recomienda que la visita de campo sea desarrollada en compañía de representantes técnicos de la Unidad Administrativa o de representantes técnicos de Entidades cuya opinión técnica es vinculante para las fases de formulación y evaluación y, ejecución del proyecto; a fin de recabar de ellos: i) la percepción que tienen sobre la problemática actual y, ii) los aportes técnicos que pueden ser adoptados en el planteamiento técnico del proyecto.



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

en el que se ubica la población afectada y la unidad productora existente o aquella por crearse o ampliarse mediante el proyecto.

El análisis en este acápite se debe centrar en aquellas variables relevantes para el planteamiento del proyecto, es decir, aquellas que condicionen procedimientos constructivos, procesos de producción, tendencias relacionadas con la prestación del servicio o sean factores condicionantes de la demanda o de las alternativas de solución. Asimismo, el análisis debe considerar aquellas variables que permitirán evaluar los impactos ambientales (sobre todo negativos) que podría generar el proyecto o que estuviese generando la UP, si existiera, y el riesgo para la sostenibilidad del servicio.

Se analiza la información sobre las características y las variables referidas al ámbito geográfico en el que se ubica la población afectada y la unidad productora existente o aquella por crearse o ampliarse mediante el proyecto. Para tal efecto, se emplea los siguientes conceptos:

A. **Definir el Área de Estudio** conceptualizando a la Unidad Productora de Servicios Turísticos a Intervenir; para ello, se deberá identificar gráficamente lo siguiente:

- El Recurso/Circuito/Corredor turístico que se intervendrá con el proyecto. Para el caso de los circuitos y corredores turísticos, se deberá señalar los recursos turísticos registrados en el inventario nacional de recursos turísticos que están siendo considerados en el recorrido de los mismos².
- Las instalaciones turísticas, que se intervendrá con el proyecto, según corresponda.
- El/Los centros soportes principal y secundarios relacionados a el/los recursos turísticos que se intervendrá, según corresponda.
- El Acceso que comprende la Unidad Productora de Servicios: Entre los centros soporte (principal y secundario), según corresponda y la conexión entre el recurso/circuito/corredor turístico con las instalaciones turísticas que se intervendrá, según corresponda.
- Ubicación de la Unidad de Gestión o de la Unidad Administrativa.

B. **Definir el área de influencia**, donde se encuentra situada la población afectada (Turistas y excursionistas)

Como parte de la información se deberá generar un archivo KML o KMZ para la localización del ámbito de influencia del proyecto de inversión, generada con información secundaria disponible. Complementándose con la elaboración de esquemas en planos del área de influencia y área de estudio del proyecto, teniendo como referencias el área de explotación del prestador de servicios de saneamiento, Planes urbanísticos existentes, entre otros.

² Verificar su registro en <https://sigmincetur.mincetur.gob.pe/turismo/>

Firmado digitalmente por:
V.B. PONCE MULLISABITA FAU
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B. LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enrique Pichardo 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 2000 2222
Firmado digitalmente por:
V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y FinanzasAgencia
de Promoción de la
Inversión PrivadaDirección
Especial de
ProyectosPRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

El diagnóstico deberá proporcionar información de los siguientes aspectos, e incluir el esquema del área de estudio y del área de influencia:

- a) Configuración del área de estudio que influirán en las características constructivas de las posibles intervenciones en la UP. Características geográficas, climáticas, hidrológicas, biológicas, tipo de suelos (rocoso, semi rocoso, arenoso, arcilloso, etc.) y profundidad de nivel freático. Disponibilidad de recursos naturales para la implementación o para los procesos productivos de la Unidad Productora (terrenos, fuentes de agua, canteras, entre otros). Los medios físicos, naturales y biológicos que podrían ser afectados con la intervención del proyecto. Desarrollar una matriz resumen respecto a los indicadores de las características generales indicadas anteriormente.
- b) Identificar y caracterizar los posibles medios de acceso existentes en la zona de intervención (vías, medios de transporte, etc.) a la Unidad Productora, a sus servicios y al área de influencia, identificando los riesgos que podría confrontar la movilización de recursos para ejecutar el proyecto.
- c) Los peligros (sismos, inundaciones, deslizamientos, etc.), identificar y caracterizar los peligros (tipo, frecuencia, severidad, área de impacto, escenarios futuros de ocurrencia, otros) que han ocurrido o pueden ocurrir en la zona en la que se ubicará el proyecto y que pueden afectar al área de influencia, para lo cual solo se deberá desarrollar una matriz resumen respecto a los tipos de peligros y grado de severidad en el área de estudio y área de influencia.
- d) Analizar la disponibilidad de servicios básicos existentes en el área de intervención vinculados con el proyecto tales como energía eléctrica, telefonía, transferencia de datos, etc.

2.1.2 Población afectada

El consultor debe analizar las características socioeconómicas, demográficas, sociales, culturales, entre otros, que son relevantes para el análisis de la población afectada, en este caso, los turistas y excursionistas, según corresponda.

- **Turistas:** En la lógica de la visita turística, el inicio de la secuencia de visita inicia en el centro soporte principal, que es donde se encuentra la población de referencia y población demandante potencial, de cuya totalidad un porcentaje se desplaza hacia el recurso/atractivo, circuito/corredor turístico (población demandante efectiva) a fin de vivir la experiencia turística y hacer uso de los servicios turísticos que brinda nuestra UP.
- **Excursionistas:** En la lógica de la visita turística de los excursionistas, la población referencial y población demandante potencial está situada en las localidades, incluido los centros soporte, cuyo radio geográfico del desplazamiento del punto de origen al/los recursos turísticos más el recorrido en los mismos y el retorno al punto de origen no le genere a esta población pernocte fuera de su localidad; existiendo un porcentaje de estas poblaciones que se desplaza hacia el recurso

V.B.
PONCE MULISACA RIV FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:48

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:48

Av. Enrique O'Leary 150, San Pedro, Lima, Perú
T: +511 206 0222
www.invercion.gob.pe
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

054



PERÚ

Ministerio
de Economía
y FinanzasAgencia
de Promoción de la
Inversión PrivadaDirección
Especial de
ProyectosPRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

turístico (población demandante efectiva) a fin de vivir la experiencia turística y hacer uso de los servicios turísticos que brinda nuestra UP.

Se debe conocer si la población afectada está en situación de riesgo de desastre o en una zona de alto impacto ambiental. Asimismo, se debería indagar sobre otros riesgos que pudiesen afectar el comportamiento de la demanda o los beneficios del proyecto.

2.1.3 Unidad productora de los servicios (UP) en los que intervendrá el proyecto

En caso de contar con infraestructura existente, el diagnóstico debe identificar las restricciones que están impidiendo que la Unidad Productora de Servicios de Turismo provea los bienes y servicios, en cantidad demandada, con los estándares de calidad y eficiencia establecidos, así como las posibilidades reales de optimizar la oferta existente, para ello se analizará y evaluará, entre otros: i) los procesos y factores de producción (recursos humanos, infraestructura, equipamiento, entre otros, teniendo presente las normas y estándares técnicos pertinentes; ii) los niveles de producción; iii) las capacidades de gestión; iv) la percepción de los usuarios respecto a los servicios que reciben v) la exposición y vulnerabilidad de la UP frente a los peligros identificados en el diagnóstico del área de estudio; y, vi) los impactos ambientales que se estuvieren generando.

En general, se deberá analizar las condiciones en las que se producen actualmente los servicios que se intervendrán con el proyecto (recursos humanos, infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) estableciendo la cantidad y calidad del servicio ofrecido. Asimismo, se describirán las características principales y estado actual de cada componente y resumir en los siguientes puntos:

A. Análisis de los factores de producción de los servicios turísticos y sus procesos.

Para realizar este análisis, partimos por definir la secuencia de actividades que se desarrolla actualmente para la prestación de servicios turísticos públicos en la UP, describiendo los factores de producción que intervienen:

- Infraestructura (instalaciones turísticas, accesos, servicios básicos)
- Terreno (en uso)
- Equipo, mobiliario y vehículo
- Intangibles
- Infraestructura natural³

³ **Infraestructura natural:** Es la red de espacios naturales que conservan los valores y funciones de los ecosistemas, proveyendo servicios ecosistémicos. Definición establecida en el Decreto Supremo N° 027-2017-EF



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Se debe describir la **secuencia de la visita turística** que se realiza en la UP, lo que responde al ordenamiento lógico del itinerario de visita al recurso(s) turístico(s) que la conforman y su interacción a través de las instalaciones turísticas que la conforman y de los centros soporte respectivos.

Delimitación de procesos y sub procesos del servicio turístico: De acuerdo a la secuencia de visita que se realiza a lo largo de la UP, se distinguen los procesos que la conforman, los mismos que se desarrollan en:

1. La secuencia de desplazamiento del centro soporte principal al acceso directo del recurso turístico, lo cual puede ser a través del paso de un centro soporte secundario o no, y
2. La secuencia de desplazamiento del acceso directo al recurso turístico, pasando por las instalaciones turísticas habilitadas al exterior del mismo, y el recorrido interno del recurso turístico.

Esta delimitación puede sectorizar la secuencia de visita en 2 o más zonas de análisis, dependiendo básicamente de las actividades turísticas principales que se desarrolla en cada zona o, si se está trabajando en torno a un circuito o corredor turístico, donde interviene la visita de más de un recurso turístico en la misma UP.

Lo primordial de esta idea es que toda zona de análisis que se distinga en la UP, debe estar relacionado a una actividad turística principal que se desarrolle en la misma, de forma tal que se tenga correspondencia con un servicio turístico principal (a lo que se denomina proceso) y que este a su vez, podría estar complementado con la prestación de otros servicios turísticos (a lo que se denomina sub procesos)

En los proyectos en servicios turísticos públicos se da el caso particular que en el primer proceso en análisis (desplazamiento del centro soporte principal al acceso directo del recurso turístico) la prestación del servicio turístico público no necesariamente se dé sobre un activo del sector, propiamente dicho, por ejemplo, el servicio de acceso normalmente se da a través de activos estratégicos de competencia del sector transportes (vías categorizadas ya sea a nivel de gobierno nacional, regional o local) no sujetas a intervención de la función turismo; por tanto, esta secuencia no es analizada desde el punto de vista de procesos, pero si es considerada en el diagnóstico del área de estudio (ítem: acceso al recurso turístico).

Diagnóstico del desarrollo de los procesos y sub procesos del servicio turístico

Considerando la secuencia de visita turística, se analizará la capacidad máxima de servicios turísticos públicos ofrecidos a partir de los activos estratégicos y no estratégicos existentes, considerando para ello, entre otros, lo siguiente:

1. Identificar y describir el tipo de cantidad de las instalaciones turísticas.
2. La cantidad de servicios proporcionados en un espacio de tiempo por las instalaciones turísticas identificadas, así como la capacidad de aforo (número máximo autorizado de personas de acuerdo al uso del espacio y servicio brindado).
3. Considerar información sobre el área construida, año de construcción, distribución arquitectónica, tipo de material, estado de conservación, cantidad actual, el uso actual que se le está dando a la instalación, etc.

✓ V.B.
PONCE DE LEÓN
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

✓ V.B.
Enrique ZARATE FERNANDEZ Evelyn
T: +511 200 400 0000
W: Victoria FAU 20380799643 soft
WWW.INVERSION.pe
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

4. Si cuenta o requiere de servicios básicos como agua y saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, entre otros.
5. Si cuenta con equipamiento adecuado, señalando el número, tipo y su estado de conservación.
6. Para el caso de senderos, se deberá indicar, si es el caso por cada sección o tramo, la longitud, pendiente, tipo de superficie; si existieran zonas de anegamiento especificar la longitud de estas, igualmente si existen áreas con cobertura vegetal. Se deberá analizar el tiempo de recorrido, entre otros aspectos.
7. Considerando el recorrido actual del visitante, se deberá identificar: Área o longitud disponible para la visita, Área por persona, Número de personas por grupo, Horario de atención, Tiempo de recorrido o atención, Número de días para visita.
8. Calidad del servicio (esta información deberá ser recogida a través de instrumento como entrevistas, focus group, encuestas, entre otros).
9. Tiempo de visita o permanencia por cada instalación turística identificada.
10. El entorno donde se produce la visita como parte complementaria que alimenta la percepción total que recibe el visitante, considerando aspectos como: limpieza, arquitectura local, señalización, paisajismo, contaminación existente, entre otros.
11. Capacidad de gestión de cada instalación turística (operación y mantenimiento)
12. Otros.

B. Niveles de producción de servicios en la UPS Turismo

Para este análisis, se realiza la estimación de la oferta actual de la UP (es decir, en la situación sin proyecto) y conocer si es posible la optimización de la oferta de la UP.

Capacidad de carga del recurso turístico

La capacidad de carga del recurso turístico se refiere "...al nivel máximo de uso de visitantes e infraestructura correspondiente que un área puede soportar, sin que se provoquen efectos en detrimento de los recursos y se disminuya el grado de satisfacción del visitante o se ejerza un impacto adverso sobre la sociedad, la economía o la cultura de un área". (McIntyre, 1993).

La capacidad de carga es relativa y dinámica porque depende de variables que según las circunstancias pueden cambiar. El cálculo, que se realizará en el estudio de pre inversión, es una aproximación de la verdadera capacidad de carga, debido a que se utilizará información primaria y secundaria.

Para este cálculo, se usará información proveniente de: i) diagnóstico del recurso turístico y, ii) diagnóstico del proceso y sub procesos del servicio. En tal sentido para la estimación se debe considerar el análisis de los siguientes ítems:

- La estructura existente (el recurso turístico per se), como identificación de espacios de uso turístico y público.
- Las características del recorrido interno y el itinerario del recorrido.
- Las características de la visita.
- Las instalaciones turísticas y equipamiento ubicadas dentro del recurso turístico, y

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enrique
T: +511 200 1200
WWW.INVERSIÓN
Firma digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



- La administración y manejo del recurso turístico.

A partir de esto, se puede desarrollar la metodología basada en la publicación "Determinación de capacidad de carga turística en áreas protegidas" (Cifuentes, 1992).

Determinación de la Oferta.

En un PI en servicios turísticos públicos, la oferta es la cantidad máxima de visitantes que el Recurso Turístico puede albergar al día/año, siendo en este caso su unidad de medida: visitas/día o visitas/año. El consultor podrá utilizar la metodología de Capacidad de Carga, donde el indicador de Capacidad de Carga Efectiva (CCE) representa el número máximo de visitas que puede permitirse en el Recurso Turístico. Si el consultor desea utilizar otra metodología, igualmente debe utilizar la unidad de medida señalada.

En ese acápite deberá presentar la Oferta actual sin proyecto y la Oferta optimizada en el caso que sea necesario. (Cuando se trata de PI orientado a crear servicios turísticos públicos en un Recurso Turístico que actualmente no es operado para fines de desarrollo de actividades turísticas, no es pertinente optimizar la oferta porque ésta no existe).

C. Capacidad de gestión de los servicios turísticos

En este punto se indicará la Entidad(es) Pública(s) encargada(s) de la **administración** del/los recursos e instalaciones turísticas de la UP; al respecto se deberá evaluar:

- La capacidad operativa con la que cuenta para la operación y mantenimiento del/los recursos e instalaciones turísticas de la UP.
- Si con la cantidad del personal y sus calificaciones, la UP puede brindar los niveles de servicio requeridos.
- Si la organización responde a los procesos de producción del servicio, si se disponen y aplican instrumentos de gestión, procedimientos y protocolos. Entre estos instrumentos son especialmente importantes las políticas y las prácticas de mantenimiento del recurso e instalaciones turísticas y los equipos (por ejemplo, frecuencia de mantenimiento según tipo (preventivo, correctivo), fecha de último mantenimiento, entre otros).
- La sostenibilidad y fuentes de ingresos del recurso e instalaciones turísticas

Se identificará la presencia de otras entidades públicas o privadas que de alguna forma tienen que ver con la gestión de los mismos, ya sea de forma conjunta a través de una **Unidad de Gestión** o de forma individual; se deberá evaluar su nivel de participación para con la gestión del/los recursos e instalaciones turísticas de la UP

De no existir la conformación de una Unidad de Gestión, se deberá evaluar:



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Si alrededor del/los recursos e instalaciones turísticas de la UP existen espacios de coordinación, tales como Consejos de Turismo, Mesa técnica de Turismo, Comité Desarrollo Turístico, Comité de Gestión Turística u otros similares.
- La potencialidad del fortalecimiento de alianzas estratégicas entre entidades público y privadas para promover la conformación de una Unidad de Gestión como Ente responsable de la gestión del sitio turístico (recurso/atractivo turístico), quienes cuenten con determinadas competencias y facultades para cumplir con la operación y buen funcionamiento del recurso/atractivo turístico.
- Se abordarán temas relacionados con la tarifa de ingreso para visitar el recurso turístico y las instalaciones turísticas (diferenciada o estándar) y qué tipo de servicios se brinda por el pago de la tarifa. Asimismo, se deberá identificar qué costos de operación y mantenimiento se cubren con los ingresos percibidos por el pago de la tarifa y que costos no estarían siendo cubiertos por el mismo, debiendo especificar la procedencia del financiamiento respectivo.

D. Percepción de los visitantes respecto a los servicios turísticos que reciben en la UP.

Esta sección proviene del desarrollo del análisis de los indicadores de calidad realizado en la población afectada, respecto a los visitantes que han hecho uso de los servicios turísticos de la UP, identificando la situación negativa que ellos perciben al acceder a dichos servicios; adicionalmente a ello, también se debe tomar en cuenta la percepción de los prestadores turísticos que operan en la UP, cuya información provendrá del análisis de otros involucrados.

E. Análisis de los impactos ambientales que se estuviesen generando.

Se ha de identificar los impactos ambientales que actualmente viene generando el desarrollo de la actividad turística en la UP o que podrían afectar la misma.

Principalmente este análisis debe focalizarse en: el recurso turístico, las instalaciones turísticas y el acceso del centro soporte al recurso turístico; donde se ha identificar entre otros: efecto de la generación de residuos sólidos, contaminación acústica, contaminación hídrica, contaminación visual, contaminación lumínica.

2.1.4 Otros Agentes Involucrados

A. Diagnóstico de los prestadores de servicios turísticos.

Se analizan aspectos vinculados a las características de la población que oferta el recurso / atractivo / productos turísticos a través de un circuito / corredor; tales como:

- Cantidad de operadores turísticos, agrupados por tipo de actividad.

Firmado digitalmente por
V.B. LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enrique Sanavál Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 2000 2222
Firmado digitalmente por:
ZARATE UIMENEZ Evelyn
WWW.INVERSIONPRO.pe
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Nivel de asociatividad.
- Alianzas estratégicas.
- Percepción e intereses sobre el desarrollo del recurso/atractivo turístico.

Para el desarrollo de este acápite se podrán recurrir a fuentes secundarias y primarias. Para el caso de información primaria se pueden utilizar instrumentos como: Focus group, encuestas, talleres, entrevistas a profundidad, entre otros, que permitan disponer de información.

B. Diagnóstico de las entidades involucradas.

Referido a las entidades que de forma directa o indirecta participan en el desarrollo del proyecto, cuyas competencias recaen en la formulación, ejecución del mismo, así como, en la administración de la operación y mantenimiento entorno al recurso / atractivo turístico, por ejemplo: MINCETUR, DIRCETUR/GERCETUR, Gobierno Regional, Gobierno Local, Ministerio de Cultura, SERNANP, entre otros; de quienes se debe analizar:

- Percepción e intereses respecto al desarrollo del recurso/atractivo turístico.
- Identificar los roles de cada entidad en el ciclo del proyecto.
- Compromisos asumidos.

Lo descrito anteriormente también se determinaría para los prestadores de servicios turísticos y población vinculada a la actividad turística.

2.1.5 Análisis de Riesgo en un Contexto de Cambio Climático (AdR-CCC)

De existir infraestructura en el área del proyecto, se desarrollará el análisis del riesgo en un Contexto de Cambio Climático (AdR-CCC) que afecten la provisión o consumo del servicio, se realiza dentro del proceso de elaboración del diagnóstico. Es necesario identificar y caracterizar los peligros existentes en el área de estudio, evaluar la vulnerabilidad en el recurso turístico, las instalaciones turísticas y el acceso al recurso turístico.

A. Diagnóstico del territorio: Análisis de peligros.

Se describe el proceso de identificación de los principales peligros en el área de influencia que pueden afectar a la Unidad Productora, considerando los potenciales efectos del cambio climático sobre las características de los peligros durante la vida útil de la UP. Se puede contar con las siguientes fuentes de información:

- Conocimiento local. Es importante que se consulte con la población los antecedentes de peligros que pudiesen haber ocurrido; para ello aplica herramientas participativas.
- Mapas de peligros, estudios y documentos técnicos realizados por instituciones especializadas como el Instituto Geofísico del Perú (IGP), el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y

VERIFICADO
V.B. LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

V.B. LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Av. Enrique de Ollas 200, Centro Histórico, Lima, Perú
T: +511 200 2222
WWW.INVERSION.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y, los gobiernos locales en el marco del programa de incentivos municipales, entre otros.

- Planes de ordenamiento territorial o estudios de zonificación ecológica y económica elaborados por los gobiernos regionales o provinciales.
- Consulta con expertos.
- Análisis de eventos pasados. El conocimiento de la ocurrencia de desastres en el pasado nos podrá ayudar a construir los escenarios de peligros. En el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y la Rehabilitación (SINPAD) podrás encontrar información sobre emergencias sucedidas en el pasado.
- Información prospectiva científica, por ejemplo, escenarios climáticos o estudios de efectos e impactos del cambio climático.

Para los peligros que se haya identificado es necesario conocer sus características en cuanto a áreas de impacto, intensidad y periodo de retorno, entre otras. En consecuencia, no solo se debe conocer si existen o no peligros, sino sus características.

Una vez que se cuente con información sobre los peligros que pueden ocurrir en el área de estudio, sean nuevos o con antecedentes, es necesario que se identifiquen aquellos que podrían afectar a la UP existente. Para ello, en el trabajo de campo se debe tener en cuenta el área de impacto del peligro y revisar la ubicación de la UP o de las instalaciones consideradas en el proyecto; si estas se ubican dentro del área de impacto se considera ese peligro para su posterior análisis.

B. Diagnóstico de la UP: Análisis de exposición y vulnerabilidad.

Cuando existe una UP y se ha concluido que hay peligros que pueden impactarla, se debe analizar si está en riesgo o no, a partir del análisis de sus factores de exposición y vulnerabilidad en relación con cada uno de los peligros identificados.

Análisis de Exposición

Con la información sobre las áreas de impacto de los peligros relevantes, se analiza la ubicación de la UP o de sus activos en dichas áreas para determinar el grado de exposición de la UP (alto, medio, bajo), ya que de este dependerá la magnitud de los probables daños a la UP y sus efectos sobre la prestación del servicio. Es importante apoyar la explicación con material gráfico (mapas, diagramas, fotografías, entre otros) donde se visualice la exposición de la UP.

Análisis de Vulnerabilidad

Se explica cómo se han evaluado los factores que generan o podrían generar la vulnerabilidad (fragilidad, resiliencia), de la UP frente a los peligros a los que está expuesta.

Proceso digitalizado
por
V.B. PONCE MULLISACA PIRREAU
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B. LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enrique Sanavál Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 20622525
Firmado digitalmente por:
V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn
WWW.INVERSION.gob.pe
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

○ **Fragilidad**

La fragilidad de la UP es su grado de resistencia o el de sus activos frente al impacto de un peligro. Cuando se realiza el diagnóstico de la UP, se debe analizar también si los factores de producción (principalmente infraestructura y equipos), o sus activos están en condiciones de soportar el impacto del peligro al que están expuestos.

Sobre la fragilidad, se describen los factores o variables que se han considerado para evaluar el nivel de resistencia que presenta la UP frente al impacto de cada uno de los peligros a los que está expuesta.

○ **Resiliencia**

La resiliencia de la UP es su capacidad de asimilar y recuperarse del impacto de un peligro. Respecto a la resiliencia, se describen los factores o variables que se han considerado para evaluar la capacidad de absorción, de preparación, de recuperación y adaptabilidad de la UP y sus usuarios, frente a una interrupción de su funcionamiento. La resiliencia está relacionada con la capacidad de responder ante un desastre en la UP y minimizar los tiempos de interrupción del servicio. Se debe considerar:

- Si en la UP existen alternativas de provisión del servicio en caso de interrupción por daños en la UP; si no existen alternativas para que la UP provea el servicio su capacidad de asimilación es baja.
- La existencia de instrumentos de gestión como planes de contingencia, planes de emergencia o protocolos de actuación frente a desastres de la UP.
- Si existen alternativas de suministro para los casos en los que se interrumpa el acceso a la fuente habitual por los efectos de un desastre.

El riesgo de desastres se entiende como los probables daños y pérdidas que sufriría una UP por el impacto de un peligro, debido a su grado de exposición y vulnerabilidad. Si del análisis realizado en las tareas anteriores se concluye que la UP está en riesgo, se deben identificar los probables daños que puede sufrir la UP y sus efectos en la prestación del servicio, que serían: 1) pérdidas en la capacidad de producción parcial o total; 2) pérdidas de beneficios para los usuarios durante la interrupción del servicio; y 3) gastos adicionales en los que incurrirían los usuarios para acceder a los servicios en otras UP o alternativas.

C. Diagnóstico de la población afectada y otros agentes involucrados

Respecto a la población afectada y otros agentes involucrados, se explican sus condiciones de riesgo y la percepción que tienen ellos respecto al riesgo y al cambio climático, es decir, la posibilidad de que el proyecto se vea impactado por peligros que ocurren en el área o cambios que han notado en los últimos años en el clima.



PERÚ

Ministerio
de Economía
y FinanzasAgencia
de Promoción de la
Inversión PrivadaDirección
Especial de
ProyectosPRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Para tal fin, se acompaña la descripción con información obtenida de entrevistas y encuestas. Sobre las condiciones de riesgo se debe conocer si la población está en situación de riesgo de desastre, ya que la UP o el proyecto también podrían estarlo al ubicarse en la misma zona. Asimismo, todos los involucrados pueden facilitar la identificación de las posibles medidas de reducción de riesgos.

D. Estimación de riesgos.

Con la información de los peligros y la evaluación de la vulnerabilidad, se identificarán los efectos que generará la ocurrencia del peligro de algún desastre de origen antrópico o natural.

Si la vía de acceso se interrumpiera por el impacto de un peligro (deslizamientos, erosión por fuerte caudal en ríos, conflictos sociales, etc.), debe conocerse cuántos días se demorarán en hacerla transitable, cómo se afectaría el flujo de visitantes (número de visitantes que no podrían visitar el recurso/atractivo turístico), para estimar la reducción del gasto de los mismos.

Si las instalaciones turísticas existentes sufriesen daños, debe estimarse el costo de la rehabilitación o reconstrucción; así como, el impacto sobre el flujo de visitantes.

Si el recurso sufriese daños, deben estimarse los costos de reparaciones (si es posible) y evaluar cómo se afectaría el flujo de turistas. ***Para todo lo anterior, utiliza información histórica de tiempos, costos y medidas realizadas por entidades del gobierno, sea nacional, regional o local. Las oficinas de Defensa Nacional de los Gobiernos Regionales ayudarían con esta información, así como de las oficinas de Defensa Civil de las Municipalidades.***

El riesgo será igual a la suma de los costos de reparaciones, rehabilitación y reconstrucción, el valor de los beneficios sociales que se perderán por la disminución del flujo de visitantes (menor gasto).

En función al análisis de peligros se determina el nivel de peligro asociado al proyecto, y con el análisis de exposición y vulnerabilidad se establece el nivel de vulnerabilidad al que está expuesto el proyecto; de esta manera, se puede determinar el nivel de riesgo al que estaría expuesto el proyecto, considerando la siguiente escala. La identificación del nivel de riesgo debe permitir que el formulador defina la inclusión de medidas de reducción de riesgo en el proyecto, de ser necesario

2.2 Definición del Problema, sus causas y efectos

Especificar con precisión el problema central identificado, el mismo que será planteado sobre la base del diagnóstico de involucrados. Analizar y determinar las principales causas que lo generan, así como los efectos que éste ocasiona, sustentándolos con evidencias basadas en el diagnóstico realizado, tanto de la UP como de la población afectada por el problema; de ser el caso, incluir los resultados del análisis de vulnerabilidad de riesgos e impactos ambientales de la UP. Sistematizar el análisis en el árbol de causas-problema-efectos.

V.B.
PONCE
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enrique
T: +511 2007
WWW.INVERSIÓN.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2.2.1 Definición del problema central.

El problema central es la situación negativa que afecta a los visitantes que demandan potencial o efectivamente los servicios turísticos relacionados con la visita al recurso/atractivo turístico a intervenir. El problema identificado deberá precisar las evidencias que lo justifican, tomando como base el diagnóstico situacional en la prestación del servicio, así como del diagnóstico de los involucrados.

El problema debe ser lo suficientemente concreto (claro y preciso), de forma tal que permita facilitar la búsqueda de soluciones, y debe tener una relación de causas indirectas que puedan ser solucionadas a través de acciones concretas.

Cabe mencionar, que el problema no debe ser expresado como la ausencia de una solución, sino que debe dejar abierta la posibilidad de encontrar alternativas para resolverlo; asimismo, el enfoque de su planteamiento responde al requerimiento de la demanda y no a la de la oferta.

Básicamente, para el caso de proyectos de servicios turísticos públicos el problema central, se refiere a la situación de cobertura.

2.2.2 Análisis de causas.

Una vez definido el problema, debemos preguntarnos ¿Por qué ocurre este problema? y ¿Cuáles son las causas que lo producen?

Para ello, se debe presentar un cuadro consolidado de las causas, las cuales tendrán como base las evidencias (indicadores) reflejadas en el diagnóstico del proyecto de inversión. La descripción de cada una de las causas debe precisar y delimitar su alcance, y permitir una buena conceptualización y definición de los indicadores de evidencia.

Es importante que el análisis de causas del problema se realice, gráficamente, en la secuencia del proceso(s) del servicio turístico analizado, lo que ayudara a visualizar los problemas que enfrenta el visitante al momento de su recorrido y así definir el problema central y plantear, como paso siguiente, las acciones que sustentan el planteamiento de alternativas.

Sistematizar las evidencias

Sustentar la existencia de las causas con evidencias (indicadores cuantitativos, cualitativos y material fotográfico) basadas en el diagnóstico realizado, tanto para la población afectada por el problema como para la UP, el territorio y los otros involucrados.

V.B.
PUNCE
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Av. Enrique O. Larrea 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 20622222
WWW.INVERSION.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2.2.3 Análisis de efectos.

Para encontrar los efectos del problema se recomienda seguir el mismo procedimiento utilizado para las causas; debemos preguntarnos ¿qué consecuencias genera el problema?

De forma similar, se debe presentar un cuadro consolidado de los efectos, los cuales deben estar sustentados con las evidencias descritas en el diagnóstico. La descripción de cada una de los efectos debe precisar y delimitar su alcance, y permitir una buena conceptualización y definición de los indicadores de evidencia.

La identificación de los efectos directos e indirectos permite tener claro cuáles van a ser los resultados y beneficios de resolver el problema.

2.2.4 Elaboración del Árbol de Causas – Problema – Efectos.

Con la información de las causas y los efectos se construye el Árbol de Problema, Causas y Efectos. Este diagrama permite comprender mejor el problema, facilitando la identificación de posibles soluciones.

En este punto se presentará el árbol de problema, causas y efectos del proyecto, explicando cómo se han incorporado los resultados del AdR-CCC. Si el resultado del análisis del riesgo (exposición, fragilidad y resiliencia) para la UP existente es que existe riesgo, se tiene que incluir el resultado dentro de las causas que pueden afectar la continuidad de la provisión del bien o el servicio.

2.3 PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO.

Ahora que ya se tiene definido cuál es el problema central y cuáles son sus causas y sus efectos, se puede plantear el proyecto precisando la situación deseada con la ejecución del PI; es decir, el objetivo central, los medios y los fines del PI que se resumen en el Árbol de Medios y Fines. Este análisis permitirá identificar las alternativas de solución.

2.3.1 El objetivo central.

Especificar el objetivo central o propósito del proyecto, así como los objetivos específicos o medios (de primer orden y fundamentales), los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con las intervenciones previstas. Sistematizar el análisis en el árbol de medios-objetivo-fines.

El Objetivo Central es lo que el PI pretende lograr al finalizar su ejecución. La forma de definirlo es planteando el PROBLEMA SOLUCIONADO.

PRO
INVERSIÓN
Firmado digitalmente por:
V.B. PONCE MULLISACA FAU
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:49

Av. Enrique
T: +511 200 07 20
WWW.INVERSIÓN
Firmado digitalmente por:
V.B. PONCE MULLISACA FAU
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



2.3.2 Los Medios para alcanzar el Objetivo Central

Los medios para alcanzar el objetivo central serían aquellos orientados a enfrentar las causas del problema. Las causas indirectas de este árbol son particularmente importantes, pues su solución permitirá resolver el problema; es por ello que reciben el nombre de medios fundamentales.

2.3.3 Los fines del proyecto.

Lograr el objetivo del proyecto de inversión generará consecuencias positivas para la población beneficiada directa como la indirecta., a las cuales se les denomina los FINES del proyecto.

El Fin Último se expresa como un objetivo de desarrollo relacionado al recurso/atractivo turístico en el que se va a intervenir.

2.3.4 Elaboración del Árbol de Medios – Objetivo – Fines.

De manera análoga al árbol de problemas, se deberá elaborar cuadros que recojan los medios, objetivo y fines; y sus respectivos indicadores meta. Con la información de los medios y fines se construye el diagrama conocido como árbol de medios-fines.

Para los fines del proyecto se debe identificar los indicadores de resultados con los cuales se podrá verificar, durante la Fase de Funcionamiento del PI, si se está alcanzando el objetivo central y de esa manera, contribuir al fin último. Estos indicadores, luego, son los que deberán incorporarse en la Matriz de Marco Lógico.

2.3.5 Planteamiento de alternativas de solución.

Las **Alternativas de Solución** son las diversas agrupaciones que se pueden hacer de las acciones planteadas para el logro de los medios fundamentales, de manera tal que se pueda dar solución al problema.

Cabe precisar, que las alternativas de solución no deben diferenciarse por los materiales a emplearse. Las características técnicas de las alternativas de solución, se definen cuando se realice el análisis técnico, en el módulo de formulación. En las alternativas de solución se plantean las medidas correctivas en respuesta a cada uno de los factores del riesgo y el proceso de su inclusión en las alternativas de solución. Estas medidas deben ser cuantificadas en las metas físicas del proyecto, de ser el caso. Asimismo, se señalan cuáles son las medidas de reducción de riesgo que se hayan identificado con ayuda de la población afectada y los otros agentes involucrados.

V.B.
PONCE M. LUISA C. PIÑER
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:22:21

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:20:49

V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

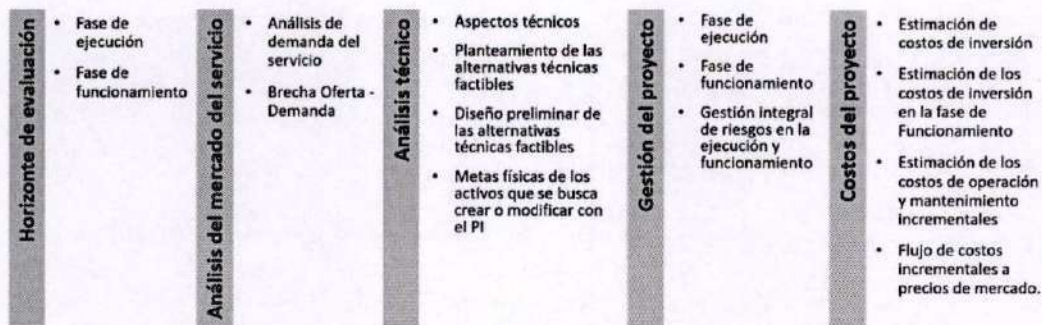
Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

3. FORMULACIÓN

El objetivo de este módulo es dimensionar el servicio en función a una población demandante y plantear alternativas técnicas a fin de estimar los costos del proyecto. Se desarrollará el siguiente contenido:



3.1 DEFINICIÓN DEL HORIZONTE DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

El horizonte de evaluación con el que se trabaja los PI en servicios turísticos públicos comprende la fase de ejecución más la fase de funcionamiento. En función a ambas fases se elaboran los flujos de beneficios y costos del proyecto, con el fin de evaluar su rentabilidad social y determinar si el proyecto es conveniente o no para la sociedad. Para obtener el horizonte de evaluación, es necesario desarrollar la programación de actividades, que se presentará en el Plan de Implementación del proyecto.

Para el caso de proyectos en servicios turísticos públicos, la fase de funcionamiento comprende 10 años; no obstante, considerando que existen variables que pueden modificar este periodo, tales como: i) La vida útil de los activos principales, ii) La obsolescencia tecnológica esperada en los activos, o iii) La incertidumbre sobre el tiempo que durará la demanda por el servicio a proveer con la UP modificada con el proyecto de inversión, tratándose de esquemas público – privado, la DEP en coordinación con la UF podrá proponer un periodo de funcionamiento distinto, lo cual deberá se justificarlo y validarlo por la UF.

3.2 ANÁLISIS DEL MERCADO DEL SERVICIO.

El análisis de mercado, que comprende el estudio de la oferta y demanda de los bienes o servicios, permite determinar la brecha del proyecto considerando la capacidad de producción optimizada estimada en el diagnóstico de la UP para la atención de la demanda de los bienes o servicios durante su horizonte de evaluación.

Firmado digitalmente por:
V.B. Ponce Villalobos PAU
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enrique O' Higinza 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 200 07 20
F: +511 200 07 20
WWW.INVERSION.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



3.2.1 Análisis de la demanda del servicio.

La demanda turística comprende un grupo heterogéneo de personas con diferentes características sociodemográficas, motivaciones y experiencias, que, influenciadas por sus intereses y necesidades particulares, desean, pueden y están dispuestos a disfrutar de los servicios turísticos públicos.

Para estimar y proyectar la demanda, se analizará la cantidad de visitantes (turistas o excursionistas) que demandarán los servicios turísticos públicos que ofrece el PI, en las situaciones sin y con proyecto, y de acuerdo a la disponibilidad de información con la que se cuente sobre las visitas al Recurso Turístico materia de la intervención.

A. Definición del servicio que se proveerá.

El **servicio turístico público** que se proveerá proviene de las facilidades turísticas que demanda el visitante en la unidad productora de servicios a intervenir; y se da a partir del conjunto de instalaciones turísticas y el recurso turístico, debido a que la visita incluye la utilización de los servicios que ofrecen ambos de **forma conjunta**, y que es percibido por **un visitante como una unidad integral**.

En este escenario se asume que **cada visitante demandará un servicio integral expresado en una visita**, siendo la unidad de medida para la demanda del servicio turístico el siguiente: **Visitas/día o visitas/año**

B. Estimación y proyección de la población objetivo

Para la estimación y proyección de la población objetivo se debe tomar como base la siguiente información:

a. El área de influencia del proyecto⁴.

Para efectos de los PI en servicios turísticos públicos, los visitantes relacionados a turistas (nacionales y extranjeros) referidos a la población total se encuentran situados a lo largo de la unidad productora; en tanto, la población referencial y la población demandante potencial, se encuentran ubicados en el centro soporte principal de la UP y la población demandante efectiva de los turistas se encuentra ubicada en el recurso turístico de la UP. Por el caso de los excursionistas, tanto la población total, como referencial y potencial se encuentra situado en las localidades de origen de esta población y la población demandante efectiva en el recurso turístico de la UP

b. Las variables que explican el comportamiento de la población demandante y de la demanda, derivadas del diagnóstico de la población afectada.

A continuación, se presentan los criterios que se toman en cuenta para estimar la demanda de la población afectada (visitantes), tanto de turistas (nacionales y extranjeros) como de excursionistas.

⁴ Lo cual ha sido desarrollado en el diagnóstico situacional del territorio.



PERÚ

Ministerio
de Economía
y FinanzasAgencia
de Promoción de la
Inversión PrivadaDirección
Especial de
ProyectosPRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Criterios para estimar la demanda de turistas (nacionales y extranjeros)

	Descripción	Fuente de información(*)
Población total	Población nacional y extranjera que arriba al área de influencia del proyecto	Información secundaria: MINCETUR, DIRCETUR/ GERCETUR, otros Arribo de visitantes nacionales y extranjeros a establecimientos de hospedaje del centro soporte principal (la base de datos mínima debe ser de 3 años, mensual)
Población de referencia	Población nacional y extranjera que arriba al centro soporte principal <u>con fines de hacer turismo (turistas)</u>	Información secundaria: MINCETUR. Estudios de mercado que determine: a. El número de turistas nacionales y extranjeros que llega al centro soporte, por lo menos en el último periodo anterior a la formulación del PI, o b. El porcentaje de arribos de visitantes nacionales y extranjeros que llegan al centro soporte con fines de hacer turismo, por lo menos en el último periodo anterior a la formulación del PI. Información primaria: <u>De no contar con fuente secundaria:</u> Determinar el factor relacionado al porcentaje de visitantes nacionales y extranjeros que llegan al centro soporte con fines de hacer turismo.
Población demandante potencial	Población que arriba al centro soporte principal con fines de hacer turismo (turistas) <u>y tiene la disposición a realizar actividades turísticas relacionadas con el recurso/circuito/corredor turístico que se intervendrá en el proyecto.</u>	Información secundaria: Registros de turistas (nacionales y extranjeros) al recurso turístico; Unidad Administrativa, MINCETUR, DRCETUR, GERCETUR, otros. Información primaria: Determinar el factor relacionado al porcentaje de turistas nacionales y extranjeros que llegan al centro soporte y que tienen disposición a realizar actividades relacionadas con el recurso/circuito/corredor turístico que se intervendrá en el proyecto (situación sin proyecto y situación con proyecto).
Población demandante efectiva	Turista que <u>efectivamente visitará el recurso / atractivo / circuito / corredor turístico y hará uso de las instalaciones turísticas para la realización de las actividades turísticas.</u>	Información secundaria: Registros de turistas (nacionales y extranjeros) al recurso turístico; Unidad Administrativa, MINCETUR, DRCETUR, GERCETUR, otros. Información primaria: Determinar el factor relacionado al porcentaje de turistas nacionales y extranjeros que llegan al centro soporte y que efectivamente visita o visitaría el recurso/circuito/corredor turístico que intervendrá el proyecto (situación sin proyecto (en tanto no se cuente con información secundaria) y situación con proyecto).

VERIFICADO
Firma digitalmente
por:
V.B. LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enriquez 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 200 7200
F: +511 200 7201
WWW.INVERSION.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



- (*) Para el levantamiento de información primaria, sea cual fuera la metodología de recojo de información a ser empleada por el formulador, se sugiere que ésta sea aplicada en las salas de embarque del aeropuerto del centro soporte principal o salas de embarque de los terminales terrestres del mismo, a las personas que estén de salida de la ciudad y que no sean residentes de la misma ni del área de estudio del proyecto.

Tabla N° 2. 1. Criterios para estimar la demanda de excursionistas

Descripción		Fuente de información
Población total	Población total de las localidades aledañas al recurso(s) turístico(s) a intervenir con el proyecto	Información secundaria: Censo del INEI y sus proyecciones (tasa de crecimiento interesal)
Población de referencia	Población, en los rangos de edad que corresponda al desarrollo de las actividades relacionadas con el/los recursos turísticos a intervenir con el proyecto	Información secundaria: Censo del INEI Porcentaje de población dentro de los rangos de edad establecidos en el diagnóstico de población afectada
Población demandante potencial	Población de referencia que tiene la disposición a realizar actividades turísticas relacionadas con el recurso/circuito/corredor turístico que se intervendrá en el proyecto.	Información primaria: Determinar el factor relacionado al porcentaje de excursionistas que tienen disposición a realizar actividades relacionadas con el recurso/circuito/corredor turístico que se intervendrá en el proyecto (situación sin proyecto y situación con proyecto).
Población demandante efectiva	Excursionista que efectivamente visitará el recurso / atractivo / circuito / corredor turístico y hará uso de las instalaciones turísticas para la realización de las actividades turísticas.	Información secundaria: Registros de excursionistas al recurso turístico; Unidad Administrativa, MINCETUR, DRCETUR, GERCETUR, otros Información primaria: Determinar el factor relacionado al porcentaje de excursionistas que efectivamente visitan o visitarán el recurso/ circuito/ corredor turístico que intervendrá el proyecto (situación sin proyecto (en tanto no se cuente con información secundaria) y situación con proyecto).

- (*) Para el levantamiento de información primaria, sea cual fuera la metodología de recojo de información a ser empleada por el formulador, se sugiere que ésta sea aplicada en las localidades de residencia y sea dirigida a la población referencial.

C. Estimación de la Demanda.

El consultor desarrollará dos escenarios para la demanda:

- **Escenario sin proyecto.**

Para esta estimación de la demanda sin proyecto se tiene dos escenarios: i) cuando se cuenta con registro de data histórica y, ii) cuando no se cuenta con el registro de la data histórica. Para su estimación, el CONSULTOR podrá optar por recojo de información de fuente primaria a ser aplicada a los visitantes que estén situados dentro del centro soporte secundario de la UP o estén en el centro soporte principal, en ambos casos, los visitantes han de estar a punto de realizar el viaje de retorno a su punto de origen.

V.B. Ponce Mulisaca Ríos FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:11:23

V.B. LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:48

Av. Enrique de Ollave 1150, Centro, Lima, Perú
T: +511 200 0229
Victoria FAU 20380799643 soft
www.invercion.pe
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y FinanzasAgencia
de Promoción de la
Inversión PrivadaDirección
Especial de
ProyectosPRO
INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La finalidad es averiguar quiénes de entre ellos han visitado el recurso turístico a intervenir. Con ello se podrá identificar el factor de la demanda efectiva sin proyecto ($F_{de_{sp}}$). Adicionalmente el CONSULTOR podrá realizar entrevistas o focus group con prestadores turísticos (agencias o guías) que operan el recurso turístico a fin de recabar de ellos el porcentaje promedio diario de visitantes que llegan al mismo, de forma tal que se pueda reforzar el análisis.

- **Escenario con proyecto.**

La demanda con proyecto es aquella que se generará a partir de la creación, mejora, ampliación o recuperación de los servicios que se prestarán alrededor del recurso turístico. Se deberá sustentar a través del análisis de variables, tales como: perfil del visitante, canales de consumo para el desarrollo de actividades turísticas, demanda de facilidades turísticas, disponibilidad de gasto, entre otras; la visita del flujo de visitantes al centro soporte principal y que no ha visitado el recurso, a fin de explicar el "no uso" de las instalaciones turísticas y el porqué de la "no visita" al recurso turístico.

La información se obtendrá a partir de una investigación de Mercados Cuantitativa, teniendo como instrumento una encuesta o entrevista. El diseño de la encuesta deberá ser aprobada por el Área usuaria antes de su aplicación, para esto se firmará un Acta.

3.2.2 Brecha Oferta – Demanda.

A partir de la comparación de los resultados de los análisis de la demanda efectiva y la oferta actual/optimizada estimada en el diagnóstico de la UPS Turismo, se conocerá cuál es el déficit o brecha del servicio turístico para dimensionar el proyecto y establecer las metas del servicio.

A. Proyección de la demanda con proyecto

Se deberá presentar la proyección de la demanda efectiva en el escenario con proyecto, considerando para ello el horizonte de la fase de funcionamiento del proyecto.

B. Proyección de la oferta actual/ oferta optimizada

Se deberá proyectar la oferta actual / oferta optimizada, estimada en el análisis del diagnóstico de la Unidad Productora, y proyectarla durante el horizonte de la fase de funcionamiento del proyecto⁵.

C. Balance Oferta - demanda

Para estimar la brecha entre la demanda y la oferta «sin proyecto» es necesario que ambas variables se expresen en la misma unidad de medida (visitantes al año) y se compare ambas proyecciones durante el horizonte de la fase de funcionamiento del proyecto.

⁵ Ver ítem 2.1.1.2. Niveles de producción de servicios turísticos en la UP. – Capacidad de Carga



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

➤ **Nota: Para la vinculación de la brecha del balance oferta demanda y la brecha de acceso a servicios turísticos**

Se debe tomar en cuenta que, en servicios turísticos públicos, la unidad de medida de la brecha del PMI no coincide con la unidad de medida de la brecha oferta – demanda del proyecto; por tanto, se ha de considerar como contribución al cierre de brecha un valor expresado en la unidad de medida de la brecha del PMI: número de Recursos Turísticos inventariados priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas a ser intervenidos dentro de la UP, a fin de brindar adecuados servicios turísticos públicos, para cerrar la brecha del PMI.

3.3 ANÁLISIS TÉCNICO.

Considerando la alternativa de solución identificada en el capítulo de identificación⁶, la cobertura que atenderá el proyecto y sus metas, se deben analizar los aspectos técnicos para ver si existen alternativas técnicas a evaluar, con el objeto de producir el mayor nivel de beneficios para los usuarios al menor costo social.

Se desarrollará una etapa de análisis de alternativas técnicas con un nivel de ingeniería conceptual (profundidad de la información: 1%-15%).

3.3.1 Aspectos técnicos

Conlleva el desarrollo de aspectos físicos-técnicos interdependientes: la localización, el tamaño y la tecnología de producción o de construcción. Los elementos técnicos derivarán en requerimientos de recursos para inversión y para operar y mantener el proyecto.

Para el desarrollo de los aspectos técnicos se tomará en cuenta la metodología que propone la Guía de Identificación, Formulación y Evaluación del INVIERTE.PE.

A. Tamaño.

Se entiende por tamaño a la capacidad de producción de servicios que proveerá la UP para cubrir la brecha oferta-demanda durante el horizonte de evaluación.

Para el caso de un PI en servicios turísticos públicos, la visita del recurso turístico está limitado por la capacidad de carga efectiva del mismo, por tanto, un factor relevante en la estimación del tamaño en las intervenciones del proyecto tiene que ver directamente con este indicador.

a. Componentes tangibles:

El análisis de tamaño debe seguir la siguiente secuencia de análisis:

⁶ Ver ítem 2.3.5.3. Alternativas de solución



PERÚ

Ministerio
de Economía
y FinanzasAgencia
de Promoción de la
Inversión PrivadaDirección
Especial de
ProyectosPRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

 Recurso Turístico (capacidad de carga con proyecto) Plantear las intervenciones inherentes al Recurso Turístico en su conjunto, lo cual comprende, según corresponda a la propuesta del proyecto: la estructura existente (el recurso per se), el recorrido interno, las instalaciones turísticas y equipamiento ubicadas dentro del recurso turístico y la administración y manejo del mismo	 Instalaciones turísticas publicas externas al Recurso Turístico Estas instalaciones están comprendidas desde el acceso del Centro Soporte (principal y secundario, considerado para ello, por ejemplo, la señalización orientativa) al Recurso Turístico hasta el ámbito territorial aledaño al mismo	 Acceso directo al Recurso Turístico Previo sustento de las competencias para la intervención
--	--	---

- **Consideraciones previas:**

Una vez obtenida la oferta en la situación sin proyecto y la demanda efectiva con proyecto, se deberá estimar la brecha física de instalaciones turísticas requeridas que sustentan el planteamiento de acciones del proyecto.

- **Determinación de las opciones de tamaño del proyecto**

Para la determinación del tamaño del proyecto, en función a los componentes tangibles, se deberá tomar en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- 1) El tamaño del proyecto debe considerar la capacidad de recepción del recurso turístico (capacidad de carga efectiva), sobre cuya estimación está basada la propuesta de la secuencia de visita al interior del mismo.
- 2) Conocer el número máximo de personas que puede admitir cada instalación turística (aforo). Para tal efecto, se deberá tomar en cuenta el manejo de la secuencia de visita del recurso turístico.

No obstante, a lo anterior, se debe tener presente que el tamaño de las instalaciones turísticas está sujeto a la disponibilidad de área de terreno destinadas a las mismas, lo que podría limitar su capacidad de aforo.

- 3) Aplicación de normas técnicas emitidas por los sectores competentes en el área de intervención.
- 4) Reglamento nacional de edificaciones.
- 5) Determinación de los factores condicionantes aplicables al PI⁷
- 6) Impacto ambiental negativos.
- 7) Vulnerabilidad ante peligros que pueden afectar la unidad productora⁸.

Fragilidad: A diferencia del análisis de fragilidad que se realizó en el diagnóstico de la UP para la gestión correctiva del riesgo, la pregunta que

⁷ Para mayor detalle ver la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión: págs. 80-82

⁸ Detalle del contenido del análisis recabado de la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión: Invierte.pe; Anexo N°2. Este análisis también se ha de realizar cuando se analiza Tecnología.

V.B.
PONCE MULLISCA RIVERA
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enrique P. Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 20380799643
F: +511 20380799643
WWW.INVERSION.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

56 000 073



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

debe hacerse ahora que no existe aún el riesgo es ¿qué factores podrían generar la fragilidad de la UP o de alguno de los activos de este?

Una vez identificados los factores que podrían generar fragilidad, se deben explorar las posibles medidas que la eviten o la reduzcan, las que estarán relacionadas con el diseño, los materiales empleados y las normas técnicas de construcción, generales, sectoriales o territoriales.

Resiliencia: El análisis de resiliencia se refiere a la capacidad que tiene o no la UP para asimilar el impacto del peligro y continuar proporcionando el servicio aun cuando este sea mínimo. Esta capacidad puede reflejarse en: 1) alternativas de prestación del servicio durante la emergencia, e 2) instrumentos de gestión y capacidades para la respuesta y la recuperación oportuna de esta.

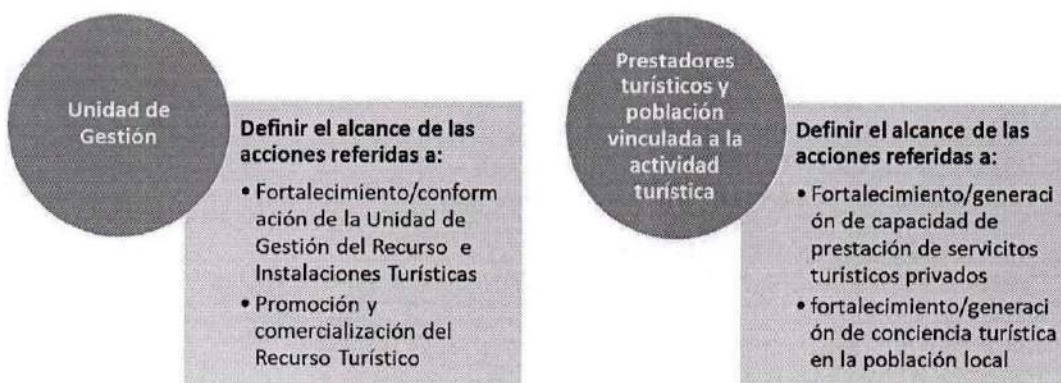
En una situación en que haya un nivel de riesgo que no se ha podido reducir y, por consiguiente, es posible que ocurra un desastre, hay que analizar si se dispone de formas alternas de provisión del servicio en caso la UP sufriese daños; por ejemplo, como puede ser factores que operen durante la emergencia o convenios o acuerdos con otras entidades prestadoras, entre otros.

Sobre la base del análisis anterior, se plantean medidas que permitan incrementar la resiliencia de la UP para que se siga proveyendo el servicio, aun cuando no sea en igual cantidad que en situación de operación normal.

En correspondencia a las brechas físicas identificadas, se deberá especificar la cobertura de dichas instalaciones una vez generada las acciones propuestas en el planteamiento del proyecto.

b. Componentes intangibles

Para la determinación del tamaño del proyecto, en función a los componentes intangibles, se deberá desarrollar los siguientes aspectos:



B. Localización.

Se debe identificar y analizar las opciones de localización existentes, que posteriormente serán seleccionadas de acuerdo a las exigencias de las normas

V.B.
PONCE
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Av. Enrique S. Pinedo 166 - San Isidro, Lima, Perú
T: +511 200 4200
WWW.INVERSIÓN.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

correspondientes y saneamiento físico-legal. El estudio de localización de las instalaciones turísticas y de otras intervenciones, tiene como objetivo seleccionar la ubicación más conveniente. El CONSULTOR debe analizar los siguientes aspectos:

- 1) Secuencia de la visita turística, que deberá responder al ordenamiento lógico del itinerario de visita al recurso turístico.
- 2) Vías de acceso que interconectan las instalaciones turísticas con el recurso turístico.
- 3) La ubicación actual de las instalaciones turísticas existentes, teniendo especial cuidado que en su conjunto (nuevas y existentes) correspondan a la secuencia lógica de visita propuesta con el proyecto.
- 4) Disponibilidad de terrenos públicos donde se ubicarán las instalaciones turísticas y otras edificaciones identificadas en el proyecto.
- 5) Determinación de los factores condicionantes aplicables al PI⁹, considerando que, una vez identificados estos factores condicionantes, deben ser corroborados por cada opción de ubicación que se tiene para las instalaciones turísticas, si una opción de localización no cumple con al menos un factor condicionante, deberá ser descartada.
- 6) Las instalaciones turísticas deben permitir un adecuado desarrollo de las actividades turísticas del visitante, para ello es necesario que se mantenga una dotación óptima de servicios básicos, por lo que se deberán identificar las posibles fuentes de abastecimiento de agua potable y de energía eléctrica, además del tratamiento y la disposición final de las aguas residuales y de los residuos sólidos generados. En el caso de no existir se deberá incluir dentro del diseño de las instalaciones o del proyecto; en tanto ello este alineado a las competencias de intervención que se tenga con el proyecto.
- 7) En caso de requerir el abastecimiento de una empresa de suministro eléctrico o de agua potable, se deberá tener en cuenta lo siguiente: 1) Para el caso del suministro eléctrico, se debe solicitar a la empresa responsable de su abastecimiento eléctrico, la factibilidad de suministro y punto de diseño, para lo cual se requiere indicar la capacidad de la carga que requerirán las instalaciones turísticas, y 2) Para el caso del suministro de agua, se debe solicitar a la empresa responsable de su abastecimiento, la factibilidad para la dotación de agua potable, para lo cual se presentará la información requerida por la empresa de servicio.
- 8) Un factor limitante de ubicación se encuentra en las condiciones legales e institucionales que por norma establecen el Ministerio de Cultura, el SERNANP y DICAPI para el adecuado uso turístico de los recursos culturales considerados patrimonio cultural y para las áreas naturales protegidas, este marco legal generalmente restringe el desarrollo de actividades turísticas en áreas específicas de la zona intangible así como de la zona de amortiguamiento, donde

9 Para mayor detalle ver la Guía General para la identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión: págs. 83-84

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enrique Sanabria 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 2000 2000
WWW.INVERSION.gob.pe
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

se delimita las áreas de uso turístico o de uso público. En este sentido, es necesario iniciar las gestiones para obtener opinión favorable de las entidades competentes, en coordinación con PROINVERSIÓN.

- 9) La ubicación de las instalaciones turísticas y otras edificaciones que plantee el proyecto, deberá ser compatible con el uso del suelo, y la zonificación del territorio definidas¹⁰ en los planes de Acondicionamiento Territorial¹¹ o planes reguladores y de ordenamiento urbano.
- 10) Las condiciones geológicas y de suelo (estabilidad, capacidad portante del suelo, etc.). Asimismo, en el caso de instalaciones turísticas que cuenten con sistemas de tratamiento y disposición final de aguas residuales se deberán considerar las características del sub-suelo (permeabilidad, espesor y extensión) para evitar la contaminación de éstos. En cuanto a la topografía, se dará preferencia a los lugares con superficies planas o con pendientes moderadas.
- 11) Las instalaciones se ubicarán en zonas que no hayan sido botaderos de basura, o de desmonte u otros elementos perjudiciales a la salud.

C. Tecnología.

Dos de los principales aspectos de los que se preocupa el análisis de la tecnología son la instalación física y el proceso de producción del proyecto. Es necesario analizar que la tecnología utilizada en la ejecución de las inversiones y la operación sean las adecuadas de acuerdo a lo siguiente:

- Clima, suelo, topografía.
- Disponibilidad de materiales e insumos.
- Normatividad de uso de los espacios destinados para área de uso turístico o de uso público.
- Integración con el paisaje local.
- Garantías de mantenimiento del equipamiento e instalaciones.
- Determinación de los factores condicionantes aplicables al PI

D. Impacto Ambiental¹²

El objetivo es identificar los impactos ambientales posibles del proyecto durante la ejecución del proyecto, como en el funcionamiento del mismo. El CONSULTOR debe proponer las medidas para prevenir o mitigar los impactos ambientales negativos. Señalar además la medida de mitigación por cada impacto descrito y la estimación de los costos en los que se incurra.

- ¹⁰ Se verificará la compatibilidad del uso de suelo y del territorio, en el caso de existir, con la zonificación económica ecológica.
- ¹¹ Instrumento de planificación que permite el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la distribución equilibrada de la población y el desarrollo de la inversión pública y privada en los ámbitos urbano y rural del territorio provincia.
- ¹² Desarrollar el análisis de impacto Ambiental de acuerdo a las pautas del Anexo 3 de la Guía de Identificación, Formulación y Evaluación del INVIERTE.PE.

Av. Enrique O. Larrea 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 20072222
WWW.INVERSIÓN.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

076



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

información relevante referente a los aspectos técnicos analizados y el resultado de los mismos, incluyendo las MRR-CCC.

3.3.3 Diseño preliminar de las alternativas técnicas factibles.

El diseño preliminar es la representación gráfica o esquemática del proyecto de inversión en su fase de formulación y evaluación que describe las características físicas y funcionales principales de la(s) alternativa(s) técnica(s) factible(s), con el propósito de contar con una base referencial para la estimación de costos.

El diseño preliminar debe estar constituido por planos en los que se deberá apreciar la distribución de espacios o áreas y que pueden ser levantados con nivel de información de visualización.

En ese sentido, luego de seleccionada la o las Alternativas Técnicas Factibles, se ha de elaborar el diseño preliminar a nivel de anteproyecto arquitectónico con el alcance de ingeniería.

Ingeniería Conceptual: En este nivel se establecen en términos globales, los requerimientos del proyecto, para lo cual se estudia, de acuerdo con el tipo de bien o servicio a entregar, la capacidad a instalar, los procesos de producción del bien o servicio, los requerimientos de recursos en las fases de ejecución y funcionamiento. Se incluye una descripción de las instalaciones, diagramas distribución del espacio, diagramas de procesos básicos, de instalación de equipos, así como estudios preliminares de tamaño, localización y tecnología.

Profundización del análisis a nivel de ingeniería conceptual:

- Capacidad de producción requerida.
- Descripción general de las instalaciones.
- Diagramas de flujo de procesos.
- Descripción del proceso (variables de entrada y salida).
- Estimación de requerimientos de servicios auxiliares.
- Plano de ubicación y área aproximada.
- Lista preliminar de equipos.
- Estimación del costo de inversión y reposición de los activos.
- Costos de operación y mantenimiento.
- Factibilidad de disponer insumos y servicios municipales, así como agua y energía.
- Programa arquitectónico preliminar.
- Diseño preliminar: arquitectura a nivel de anteproyecto
- Planos básicos de ingeniería para el diseño de instalaciones turísticas (edificaciones)
- Planos básicos de instalaciones electromecánicas (sistemas de transporte por cable)
- Informes para obtener la Factibilidad de servicios básicos.

V.B.
PUNCE
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Av. Enrique de Ollave 101, Centro, Lima, Perú
T: +511 2062266
WWW.PROINVERSION.GOB.PE

078



PERÚ

Ministerio
de Economía
y FinanzasAgencia
de Promoción de la
Inversión PrivadaDirección
Especial de
ProyectosPRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

3.3.4 Metas físicas de los activos que se busca crear o modificar con el PI.

Teniendo en consideración el diseño preliminar se debe establecer las metas físicas que se generarán en la fase de Ejecución, incluyendo las relacionadas con la gestión del riesgo en el contexto de cambio climático y la mitigación de los impactos ambientales negativos. Asimismo, identificar y cuantificar los recursos e insumos que se utilizarán en la fase de Funcionamiento.

El diseño preliminar da información sobre las magnitudes físicas de los activos que se pretende lograr en la fase de Ejecución, como, por ejemplo: el número y m² de paradores turísticos, miradores centros de interpretación, km de vías de acceso directo al recurso turístico, de corresponder, o número de cursos/talleres de capacitación o sensibilización, entre otros. Estas magnitudes físicas se expresan en las metas físicas que constituyen la base para el planeamiento y presupuesto del proyecto.

Las acciones identificadas en el análisis de medios fundamentales se deben cuantificar a través de las metas físicas que pueden ser medidas como unidades físicas o dimensiones físicas, considerando la estructura del siguiente cuadro:

Acción			Unidad Física		Dimensión Física	
Naturaleza de la Acción	Activos	Factor de producción	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad
Construcción	Aulas	Infraestructura	Nro estructuras físicas	20	m2	1,200
Construcción	Muro de contención	Infraestructura	Nro estructuras físicas	1	m	20
Adquisición	Vehículos	Vehículos	Nro de vehículos	2		
Adquisición	Carpetas	Mobiliario	Nro mobiliario	100		
Adquisición	Terreno	Terreno	Nro terreno	1	m2	850
...						
Acción "n"						

3.4 GESTIÓN DEL PROYECTO

Se debe entender como gestión del proyecto al proceso de planeamiento, ejecución, supervisión y control de las acciones que conducen el logro del objetivo central del proyecto por la **Unidad Ejecutora de Inversiones**. Este análisis se aborda para las fases de Ejecución y Funcionamiento.

3.4.1 Para la fase de ejecución.

El objetivo de la gestión del proyecto en la fase de Ejecución es el logro de la conformación de la UP en el diseño, plazo y costo que se planifique. Este análisis se debe desarrollar para las alternativas técnicas factibles resultantes del análisis técnico.

Formato digitalizado por:
V.B. PONCE MULLUSCANI FAU
20380799643 har
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B. LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643 har
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enrique Sanavál Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 2007-2222
F: +511 2007-2222
WWW.INVERSION.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Se debe especificar la modalidad de ejecución del PI. Sustentar los criterios aplicados para la selección.

Para garantizar el inicio oportuno de la ejecución de acciones, se debe tener en cuenta los aspectos técnicos y regulatorios relacionados al proyecto. Por ejemplo, la obtención de las aprobaciones y las autorizaciones necesarias para la ejecución, la entrega del terreno o el saneamiento físico legal de la propiedad, la licencia de construcción, el CIRA y la certificación ambiental (de acuerdo al SEIA) cuando corresponda, entre otros.

3.4.2 Para la fase de funcionamiento.

Se identificará la estructura organizativa y funciones de cada una de las áreas que componen la Unidad Administrativa, además de sus relaciones organizativas y de dependencia con otras organizaciones e instituciones tanto públicas, como privadas, que intervendrán en la operación y mantenimiento del proyecto: **Unidad de Gestión**; estableciéndose claramente los compromisos, competencias y alcances al respecto.

3.4.3 Gestión integral de riesgos en la ejecución y funcionamiento

La gestión de los riesgos implica llevar a cabo una serie de actividades que, si bien regularmente representan costos adicionales en el presupuesto del proyecto, tienen el propósito de prevenir o mitigar problemas mayores que de otra forma terminarían siendo más onerosos para los fines perseguidos.

Se deberá identificar los riesgos que pueden afectar las fases de Ejecución y Funcionamiento. Asimismo, el CONSULTOR debe proponer las medidas de gestión de los referidos riesgos. Se sistematizarán los riesgos, para lo cual se debe incluir una descripción de los mismos, la posibilidad de ocurrencia (baja, media o alta) que debe ser resultado de un juicio técnico, el impacto que tendrá (bajo, medio, alto) y las medidas de mitigación que se adoptarían.

3.4.4 Plan de implementación de operación y mantenimiento de los activos del proyecto.

En función a las metas propuestas en el proyecto, se deberá elaborar un plan de implementación de operación y mantenimiento que sustente: i) los requerimientos de insumos, personal, recursos, entre otros, y ii) los costos de su estimación anual; lo cual debe ser proyectado en el horizonte de la fase de funcionamiento del proyecto.

3.5 COSTOS DEL PROYECTO.

Una vez determinadas las metas físicas de cada alternativa técnica factible analizada, se estimará los respectivos costos a precios de mercado.

La utilización de recursos de un proyecto de inversión se efectúa en dos momentos: el primero, mientras se construye o implementa el proyecto, conocido como "fase de

V.B.
PONCE MULLISACA HANG FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Av. Enrique S. Arriola digitalmente
T: +511 200 22 26 26 E: contacto@proinver.pe
W: Victoria FAU 20380799643 soft
WWW.PROINVERSION.GOV.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ejecución", y el segundo, cuando el proyecto entra en operaciones, denominado "fase de funcionamiento", en el cual se producen los beneficios e impactos previstos. Los costos de los bienes y servicios utilizados en el primer período, se conocen como costos de inversión y los del segundo período, como costos de operación y mantenimiento.

El objeto es determinar el costo de cada alternativa de solución en ambos momentos, a precios privados o de mercado.

Formular el margen de variabilidad de los costos del proyecto sustentado sobre las prácticas de la Asociación Americana de Estimación de Costos (AAEC). El nivel de información del proyecto debe encontrarse en la clase 4 de la práctica Nro. 56R-08: "Cost Estimate Classification System – As applied for the Building and General Construction Industries" (AAEC).

3.5.1 Estimación de costos de inversión.

Se determinarán los costos de inversión (costos de intangibles, activos y otros gastos) a precios de mercado de cada una de las alternativas. Para su determinación, se debe analizar la Articulación de metas físicas, y el costo unitario correspondiente a los recursos requeridos.

Sobre esta base se determina la inversión en Inversión en intangibles, Inversión en activos fijos y otros costos.

La estructura del costo directo deberá realizarse a nivel de acciones, es decir a un nivel agregado¹⁴ por cada tipo de factor de producción. Como costos indirectos **se debe considerar los gastos generales, a los cuales se debe agregar la utilidad y el impuesto general a las ventas** en rubros separados de los costos directos de las acciones¹⁵.

Los costos por posibles imprevistos o contingencias técnicas no se incluyen como parte de la inversión del proyecto, porque no es posible estimar costos de conceptos que no se ha podido prever en los estudios (imprevistos) o que pueden o no ocurrir (contingentes). Si en la fase de Ejecución surgiera algún imprevisto u ocurriera la contingencia se procederá según lo establecido para el tratamiento de modificaciones en la fase de Ejecución de la Directiva General del Invierte.pe.

Tampoco se debe incluir el incremento de costos por escalamiento de precios, dado que las inversiones se estiman para el horizonte de evaluación a precios constantes de una determinada fecha (momento inicial del horizonte de evaluación).

De ser necesaria una acción como MRR-CCC o para mitigar los impactos ambientales negativos se debe estimar el costo de la misma dentro del presupuesto de inversión.

¹⁴ La UF puede llegar a un nivel de detalle mayor para el presupuesto del PI, sin embargo, los registros para la viabilidad, las modificaciones en fase de Ejecución, el seguimiento, el cierre y la evaluación ex post de corto plazo se realizan por acciones.

¹⁵ Existen rubros que no constituyen acciones, pero deben ser incluidos en el costo del proyecto. Se incluyen los siguientes rubros fuera de estas acciones: Gastos generales, utilidad, gestión del proyecto, Expediente técnico o Documento Equivalente, Supervisión de la obra, liquidación. Pueden existir casos en los que las intervenciones en otros factores de producción también generen gastos generales, utilidades, supervisión o liquidación, no solamente los que están asociadas a construcción de obra.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Se debe indicar que es posible preestablecer como parte de la inversión acciones a fin que el servicio no se vea interrumpido durante la fase de Ejecución, por ejemplo, infraestructura provisional para proveer el servicio.

Es importante anexar las cotizaciones, presupuesto de obra u otros documentos similares para sustentar las estimaciones de costos¹⁶. De no ser posible obtener las cotizaciones, PROINVERSIÓN podrá permitir el uso de información secundaria disponible.

Para cada factor de producción, plantear los costos del proyecto con la estructura del siguiente cuadro:

Factor de producción: Infraestructura

Acción		Tipo de factor de producción	Unidad Física		Dimensión Física		Precio unitario (soles/UM)	Costo total
Naturaleza de la Acción	Activos		Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad		
Construcción	Sistema de captación	Infraestructura	Nro estructuras físicas	1	m2	3 000	8 000	24 000 000
Construcción	Reservorio	Infraestructura	Nro estructuras físicas	1	m2	1 200	1 500	1 800 000
Construcción	Línea de conducción	Infraestructura	Nro estructuras físicas	1	m	600	2 000	1 200 000
Medidas de reducción del riesgo de desastre y mitigación ambiental:								
Construcción	Muro de contención	Infraestructura	Nro estructuras físicas	1	m	100	1000	100 000
...	...							
Sub Total de costos de inversión							27 400 000	

Costos indirectos e impuestos		Costos a precios de mercado
Gastos generales		822 000
Utilidad		2 192 000
IGV		5 474 520
Subtotal de costos indirectos e impuestos		8 488 520
Costo Total de inversión Infraestructura (a)		35 888 520

Asimismo, complementar el presupuesto con los otros costos del proyecto, tal como se muestra a continuación:

Otros costos	Costos a precios de mercado
Gestión del proyecto	0
Expediente técnico o documento equivalente	250 000
Supervisión	100 000
Liquidación	10 000

Finalmente, estimar los costos de control concurrente que corresponden al proyecto, en el marco de la Ley Nro. 31358 y sus modificatorias.

¹⁶ De ser posible, para la estimación de costos se debería coordinar con la UEI de la entidad para tener en cuenta los costos históricos de proyectos similares ejecutados anteriormente.



PERÚ

Ministerio
de Economía
y FinanzasAgencia
de Promoción de la
Inversión PrivadaDirección
Especial de
ProyectosPRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

3.5.2 Estimación de los costos de inversión en la fase de Funcionamiento.

Describir las intervenciones sobre aquellos activos del proyecto cuya vida útil culmina dentro del horizonte de evaluación, o que por obsolescencia tecnológica sea necesario reemplazar para que el PI continúe produciendo la cantidad de servicios previstos durante la fase de Funcionamiento.

Los costos de las inversiones durante la fase de Funcionamiento no forman parte de los costos de inversión inicial, pero se deben incluir en los flujos de costos para la continuidad de operaciones de la UP y para la evaluación social de las alternativas.

Para incluir estas inversiones en el flujo de costos del proyecto, se debe identificar cuándo se requerirá reemplazar el(los) activo(s) programándose de manera que no se interrumpa el servicio por un desfase en su adquisición. Se debe realizar una estimación de la vida útil —o vigencia tecnológica— de los factores o los activos más importantes que se incluyen en el proyecto, para identificar aquellos en los que se tendrán que invertir dentro del horizonte de funcionamiento. Una vez identificadas las necesidades de inversión en la reposición de activos, se procede a registrarlos, indicado la unidad de medida y la cantidad respectiva.

Es importante anexar las cotizaciones u otros documentos similares para sustentar las estimaciones de costos. De no ser posible obtener las cotizaciones, PROINVERSIÓN podrá permitir el uso de información secundaria disponible.

3.5.3 Estimación de los costos de operación y mantenimiento incrementales.

En correspondencia a lo establecido en la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión: Invierte.pe, para efectos de la formulación de PI en servicios turísticos públicos, antes de iniciar el proceso de estimación de los costos de O&M tener presente que los costos incrementales se atribuyen al proyecto porque se generan solo cuando este se ejecuta.

Los Costos de operación y mantenimiento incluyen los costos fijos (repuestos, personal, equipos, etc.) y los costos variables (compra de energía, combustible, insumos, etc.). Estos costos deberán ser determinados por separado y deberán estar sustentados con base en los costos promedios en los que incurre la administración del recurso turístico y de las instalaciones turísticas.

Con la información proveniente del AdR-CCC, se estiman los costos de operación y mantenimiento asociados a las medidas de reducción de riesgos de desastre y las MRR-CCC que tengan carácter recurrente durante la fase funcionamiento. De la misma manera, con la información proveniente de la evaluación ambiental, se estima el costo de operación y mantenimiento de las medidas de mitigación de los impactos ambientales negativos que tengan carácter recurrente en la fase de Funcionamiento.

PROINVERSIÓN
Firmado digitalmente por:
V.B. Ponce Molle
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enrique P. Yanaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 2001 2001
Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21
WWW.INVIESTEPE.GOB.PE



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

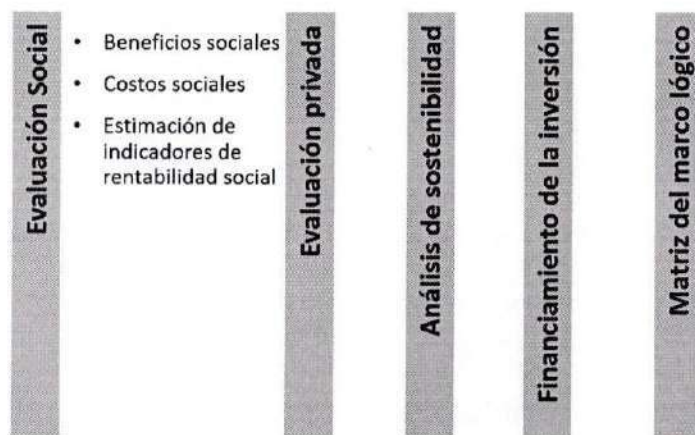
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

3.5.4 Flujo de costos incrementales a precios de mercado.

Con la estimación de los costos a precios de mercado durante el horizonte de evaluación, se elaborarán los flujos de costos incrementales para cada una de las alternativas técnicas factibles a evaluar, pudiendo organizarse por activo

4. EVALUACIÓN

La Evaluación Social es el proceso de identificación, medición y valorización de los beneficios y costos de un proyecto de inversión, desde el punto de vista del **bienestar social** de todo el país. Se desarrollarán los siguientes puntos:



4.1 Evaluación Social

La evaluación social se enfoca en calcular la rentabilidad de un PI en servicios turísticos públicos para la sociedad en su conjunto; lo que se logra comparando los beneficios sociales y los costos sociales atribuibles al proyecto.

4.1.1 Beneficios sociales.

Los beneficios sociales permiten incrementar el bienestar a los visitantes atendidos (turistas y excursionistas) por la unidad productora intervenida con el PI como consecuencia del mayor consumo del servicio turístico público o de la mejor calidad de éste.

Para efecto de los PI de servicios turísticos públicos, se analizarán los siguientes beneficios sociales:

V.B.
PONCEMILUSATI
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Av. Enrique Olaya 166, San Pedro de Lima, Perú
T: +511 200 4000
WWW.INYUPE.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y FinanzasAgencia
de Promoción de la
Inversión PrivadaDirección
Especial de
ProyectosPRO
INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Beneficios cuantificables:

- i) Beneficios directos. – se refieren al efecto inmediato que ejerce el acceso de los visitantes al/los servicios turísticos públicos intervenidos por el proyecto. Dichos beneficios pueden monetizarse, se relacionan con el mercado del servicio intervenido por el proyecto provienen de la siguiente fuente:

El mayor consumo del servicio: Son los beneficios obtenidos por el mayor consumo valorados a precios sociales debido al flujo incremental de la demanda efectiva del proyecto o a la variación del tiempo de permanencia y nivel de gasto del visitante a efectos de realizar la visita en la UP del proyecto

Beneficios no cuantificables:

- ii) Beneficios indirectos. - Son aquellos beneficios que se producen en otros mercados relacionados con el servicio que se provee con la capacidad generada por el PI.
- iii) Externalidades positivas. - Se generan sobre terceros quienes no están vinculados con el mercado del servicio ni directa ni indirectamente. Se debe considerar las externalidades positivas que pudieran haberse identificado en el análisis del impacto ambiental desarrollado en el módulo de Formulación.
- iv) Intangibles. - Son beneficios de difícil medición o valorización. Dentro de los intangibles se incluyen los efectos que el proyecto tiene sobre el bienestar de una comunidad o el medio ambiente.

Notas: Los ingresos monetarios que puede generar un proyecto no constituyen los beneficios sociales. Para la estimación de los beneficios sociales se diferenciará los generados por el turista extranjero (Gasto Diario Adicional), el turista nacional (Gasto Diario Adicional por rubro) y el excursionista (gasto incremental en la visita). Para la evaluación del proyecto se requiere estimar los beneficios sociales incrementales por lo que se debe contar con:

- El Número Adicional de turistas (ΔNP) al año que genera el proyecto, se obtiene a través de la demanda efectiva en la situación sin y con proyecto, dato que es hallado en el "Estudio de la Demanda".
- La variación de los beneficios generados por el visitante, tales como el "período de permanencia del turista" en el lugar visitado (ΔT) y la distribución del "gasto promedio" (ΔGP) o "Gasto Diario Adicional del turista" (ΔGD) según corresponda.

4.1.2 Costos sociales.

Con la finalidad de estimar los costos sociales del proyecto, se utilizara el Anexo N° 11 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y normas complementarias, entre otros, que son aplicables a este tipo de proyectos, sin embargo, no considera nominalmente a algunos otros factores que son importante en su medición como son la adquisición de bienes no transables y mano de obra calificada que, para efectos de la presente

✓ V.B.
PUNCE MULISADA FAU
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enrique Sanavala Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 2000 2000
F: +511 2000 2000
WWW.INVERSIONPERU.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



consultoría, se considera importante incorporar los porque ambos parámetros permiten corregir las distorsiones de afectación por impuestos indirectos (IGV) e impuestos directos (impuesto a la renta de 4ta categoría) respectivamente.

Bajo estas consideraciones, sin ser limitativo, los factores de corrección aplicable a este tipo de proyectos son:

- Precios sociales de bienes no transables
- Precio social de la mano de obra no calificada
- Precio social de la mano de obra calificada
- Precio social de la divisa
- Precio social del combustible

4.1.3 Estimación de Indicadores de rentabilidad social del Proyecto.

Considerando que el Horizonte de evaluación del proyecto, para el caso de proyectos de servicios turísticos públicos, la fase de funcionamiento comprende 10 años; no obstante, considerando que existen variables que pueden modificar este periodo, tales como: i) La vida útil de los activos principales, ii) La obsolescencia tecnológica esperada en los activos, o iii) La incertidumbre sobre el tiempo que durará la demanda por el servicio a proveer con la UP modificada con el proyecto de inversión; UF que proponga un periodo de funcionamiento distinto, deberá justificarlo y validarlo por la UF; con lo cual, el horizonte de evaluación, que suma este concepto más la fase de ejecución, no es constante para todos los PI en servicios turísticos públicos.

En este contexto, la rentabilidad social de un PI en servicios turísticos públicos, se determinará aplicando la metodología Costo / Beneficio; para lo cual se empleará la tasa social de descuento según el horizonte de evaluación (basado en la vida útil del principal activo) establecido¹⁷

Indicadores de rentabilidad social del proyecto

Años	Tasas
≤ 20	8%
21 a 49	5.5%
50 a 74	4.0%
75 a 99	3.0%
100 a 149	2.0%
150 a 199	2.0%
200 a más	1.0%

Fuente: Anexo N° 11 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01

4.2 EVALUACIÓN PRIVADA.

En aquellos casos en los que: i) el sector privado participe en la ejecución de los proyectos o en su funcionamiento (como el caso de asociaciones público privada), ii) en los proyectos de empresas públicas o iii) en aquellos proyectos de inversión que tienen un

¹⁷ Anexo N° 11 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01



potencial de generación de ingresos monetarios, se deberá realizar la evaluación de la rentabilidad desde el punto de vista privado. Esta evaluación puede ser económica (sin considerar fuentes y características del financiamiento) y financiera, considerando participación y condiciones del financiamiento posible de obtener.

La evaluación privada determina la capacidad del PI turístico para cubrir los costos de operación y mantenimiento, que se generan a lo largo de su vida útil, generando ingresos monetarios a través del cobro de tarifas entre otros ingresos (servicios de alquiler o concesión de áreas para venta, administración de instalaciones turísticas, etc.), por la prestación del servicio público.

En tal sentido, se deberá elaborar el flujo de ingresos y egresos, expresados a precios de mercado, para las alternativas analizadas, considerando que los ingresos para la evaluación privada —derivados de la venta de bienes o servicios públicos— no son iguales a los beneficios estimados para la evaluación social.

Consecuentemente, se deberá estimar el VAN y la TIR, utilizando como tasa de descuento el costo de oportunidad que estime la entidad pública que promueve el proyecto; cabe precisar que dicha tasa no es equivalente a la tasa social de descuento.

4.3 ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD.

A continuación, se muestra una lista de verificación de las medidas necesarias consideradas en la formulación y evaluación del proyecto para preservar la sostenibilidad del mismo que el CONSULTOR evaluará su aplicación:

Medidas	Sección del documento técnico donde se desarrolla	Se cumple (marcar con una X)
Disponibilidad oportuna de recursos para la O&M	Gestión del proyecto	
Disponibilidad oportuna de factores para las inversiones en fase de Funcionamiento, según fuente de financiamiento	Gestión del proyecto	
Organización y gestión en la fase de Ejecución	Gestión del proyecto y costos	
Organización y gestión en la fase de Funcionamiento	Gestión del proyecto y costos	
Arreglos institucionales	Gestión del proyecto	
Disponibilidad de factores y activos	Análisis técnico de las alternativas y costos.	
Uso eficiente de los bienes o servicios del PI por parte de los usuarios	Planteamiento del proyecto, análisis técnico de las alternativas y costos.	
Capacidad y disposición a pagar de los usuarios	Diagnóstico de involucrados y gestión del proyecto.	
Conflictos sociales	Diagnóstico de involucrados, impacto ambiental, gestión del proyecto y costos	
Capacidad para adecuación a cambios tecnológicos	Análisis técnico de las alternativas y costos.	

Firmado digitalmente por:
V.B. Ponce Vilca
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:00:39

V.B. LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643 har
Fecha: 01/08/2025 15:00:39

Av. Enrique O. Varona 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 2001 2277
F: +511 2001 2277
WWW.INVIERSON.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



Desastres y efectos del cambio climático	Se desarrolla de manera transversal en los módulos identificación formulación y evaluación en los acápites gestión del proyecto) y costos.
Efectos del cambio climático	Se desarrolla en forma transversal en los módulos identificación y formulación y en el acápite costos.
Disponibilidad de terrenos, permisos, licencias, autorizaciones y otros	Gestión del proyecto y costos.

4.4 FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN DEL PROYECTO

Se explicará el financiamiento previsto del presupuesto de inversión del proyecto, identificándose todas las fuentes de financiamiento previstas para ejecutar las inversiones. Esta sección tiene por objetivo determinar la disponibilidad de las fuentes identificadas para cubrir los costos de inversión teniendo en cuenta el cronograma de ejecución. En base al resultado se especifican las fuentes de financiamiento previstas y su participación relativa en el monto de inversión.

4.5 MATRIZ DE MARCO LÓGICO PARA LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

El marco lógico es un resumen ejecutivo de la alternativa técnica seleccionada que permite verificar la consistencia del proyecto. En esta matriz se muestran los objetivos del proyecto, sus metas expresadas cuantitativamente (Indicadores), las fuentes de información que pueden proporcionarnos la información sobre el avance en dichas metas (Medios de verificación) y los aspectos no manejados por el proyecto que podrían afectarlo (Supuestos).



Anexo N° 01: Anteproyecto arquitectónico

El Anteproyecto representará la alternativa más conveniente desde el punto de vista organizativo, funcional, estético, volumétrico, estructural, presupuestal, etc. En tal sentido, el Anteproyecto deberá ser permanentemente puesto en consideración del área usuaria, a efectos de que se formulen las críticas técnicas que el caso amerite.

El Anteproyecto Arquitectónico comprende el planteamiento preliminar de la propuesta arquitectónica requerida, al cual se adjuntará la Memoria Descriptiva que sustente y justifique la toma de partido asumida por El Consultor.

El Anteproyecto se planteará respetando en todo momento, los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, Secciones de vía, Alineamiento definidos por la Municipalidad correspondiente, así como también la normatividad y lineamientos de otros entes normativos que tengan injerencia. Además de las consideraciones y exigencias estipuladas por SERNANP u otra entidad ambiental en la zona.

Adjuntar la propuesta técnica preliminar a nivel esquemático, debidamente sustentado, de los probables sistemas de cimentación y estructuración a emplear; así como de los sistemas previstos para las instalaciones eléctricas, sanitarias y mecánico eléctricos, así como para la museografía (en caso de requerirse).

Presentar la autorización del abastecimiento de agua y desagüe de la autoridad competente.

a) Consideraciones básicas para la intervención

Lineamientos Urbanos Arquitectónicos: Las intervenciones que se realicen en esta zona deberán integrarse y armonizar con las características tipológicas de sus colindantes ambientales; respetar sus dimensiones y proporciones. Considerando la variable paisajista en el anteproyecto.

Señalización Turística: Utilizar los formatos de acuerdo con el Manual de Señalización turísticas del Perú en el recorrido turístico.

b) Documentación básica requerida de las intervenciones

De los terrenos:

- Certificado de Parámetros de requerirse.
- Documentación (instrumento público, título de propiedad) que acredite derecho a edificar.
- Documento legal de cesión en uso de terreno a nombre de la entidad responsable de la administración, operación y mantenimiento del proyecto.

Procedimiento de
Firma digitalizada
por el
V.B. PENCE
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:39

Av. Enrique Sanavál Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 20380799643
www.invercion.gob.pe
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

De la propuesta:

- Documento de compromiso de gestión de operación y mantenimiento.
- Debida diligencia para la obtención de la factibilidad de servicios de quien corresponda.
- En caso la intervención se proponga en zonas declaradas patrimonio cultural del Estado, adjuntar carta emitida por la entidad competente (Dirección Desconcentrada de Cultura) dando opinión favorable sobre la intervención.
- Se presentará la evaluación ambiental preliminar, en el marco de la normatividad ambiental vigente, de corresponder.

c) Documentación técnica del anteproyecto arquitectónico

DE SITUACION ACTUAL

- Plano de situación actual, indicando las diversas afecciones que se presenten a nivel superficial o en el entorno urbano o natural, de ser el caso, que deberá ser determinado por el o los especialistas respectivos.
- Plano de ubicación.
- Elevaciones de todas las fachadas.
- Memoria descriptiva, según especificaciones del RNE.

DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO

- Diseño del conjunto a nivel de Anteproyecto completo que constará de un conjunto de planos, dibujos, esquemas, vistas 3D u otros medios de representación que expliquen, de manera literal y gráfica, cómo está diseñado el proyecto. Como parte del anteproyecto debe considerar o desarrollar los siguiente:
- Criterios de diseño en relación a las condicionantes físicas-topográficas, ambientales, climatológicas, constructivas, de servicios, etc.
- Criterios de diseño en relación con requerimientos funcionales, usuarios, ergonometría, volumetría, tipología de espacios del entorno, de demanda de servicios.
- Programa Arquitectónico (Zonas, sectores y ambientes funcionales, mobiliario, cantidad de usuarios, área techada, etc.)
- Cálculos Justificativos
- Descripción de los materiales e insumos utilizados para los acabados en pisos, paredes, cielos rasos, carpintería, cerramientos vidriados, etc. Los materiales deben de guardar una relación de acompañamiento al lugar donde se inserta la arquitectura.
- Cuadro descriptivo de acabados ordenado por ambientes.
- Especificaciones técnicas generales.
- Plano de ubicación de los predios y zonas a intervenir: Plano de localización, posición del terreno, polígonos de intervención, vías y sus secciones.
- Plano de distribución a nivel de anteproyecto arquitectónico.

VB
PONCE MUJICA PIR FAU
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

VB
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Av. Enrique Sotillo 100, San Pedro, Lima, Perú
T: +511 200 22 44
Victoria FAU 20380799643
WWW.INVIERNOPE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

090



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Planos de edificación proyectada, y plano de cortes y elevaciones.
- Plot Plan (01)
- Perspectivas Interiores y Exteriores.
- En caso de requerirse, elaborar planos del proyecto de museografía e iluminación (Distribución y cortes).
- Los parámetros técnicos para el diseño y especificaciones técnicas deberán estar acorde con el Reglamento Nacional de Edificaciones vigente.

Firmado digitalmente por:
V.B. PONCE MULLISACATHA FAU
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enriquez 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 200 799643
F: +511 200 799643
WWW.INVERSION.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

091



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Anexo N° 02: Estudio De Mecánica De Suelos

a) Generalidades:

- **Objetivo del Estudio.**- Indicar claramente el objetivo para lo que ha sido encomendado el Estudio de Mecánica de Suelos (EMS).
- **Normatividad.** El estudio geotécnico deberá estar en concordancia con la Norma E-050: Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones. Asimismo, para el caso de Pavimentos deberá emplear las directivas de la Norma CE.010 - Pavimentos Urbanos o directivas del MTC que correspondan.
- **Ubicación y Descripción del Área en Estudio.**

b) Geología y sismicidad del área en estudio:

- **Geología.** Describir los aspectos geológicos más importantes (Geomorfología y Estratigrafía) con sus respectivo Mapa Geológico de la zona en estudio; así como también de acuerdo con la Geodinámica Externa. Indicar los aspectos que pudieran incidir en la obra a ejecutar y sobre el que el proyectista debe tomar conocimiento para evaluar las soluciones a tener en cuenta.
- **Sismicidad.** Preferentemente los aspectos de micro zonificación sísmica definiendo los parámetros de diseño a tener en cuenta. Adjuntar mapa de zonificación sísmica (Norma E-030.97 de Diseño Sismo resistente).

c) Investigación de campo:

- El Consultor deberá ejecutar las técnicas de investigación aplicables a los EMS, de acuerdo con las técnicas establecidas en la Norma E-050: Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones. Se debe explicar las características de las investigaciones de campo efectuadas, resumen de los trabajos de campo, etc.
- El Consultor deberá definir su programa de investigación, debiendo necesaria y obligatoriamente, ubicarse dentro del área en la que se emplazarán las obras proyectadas (edificación, cercos perimétricos, cisternas, tanques sépticos, etc.). Se debe explicar las características del programa de investigación efectuado.
- Resumen de los trabajos de campo. Registros de inspección, acompañados de fotografías.

Perfil Estratigráfico: En la zona del proyecto (Pavimentos y Edificaciones)

Ensayos Químicos

- Análisis químico de agresividad del suelo.
- Análisis químico de agresividad del agua (Cuando exista napa freática).

De ser el caso, complementariamente para Edificaciones existentes podrá contar con lo siguiente:

✓ V.B.
PONCE MULLISA CAJALAN FAU
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

✓ V.B.
ZARATE JIMENEZ Evelyn
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

WWW.INVERSIÓN-PE



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Ensayo de Corte Directo u otros necesarios determinados por el área usuaria.
- Tipo de suelo
- Tipo de cimentación recomendada
- Dimensiones de la cimentación a proyectar
- Profundidad de cimentación
- Capacidad portante para el tipo de cimentación recomendada
- Estimación del Asentamiento de acuerdo al tipo de cimentación
- Coeficiente Sísmico según la zona sísmica.

Anexo N° 03: Presentación Del Levantamiento Topográfico

a) Generalidades:

Objetivo del Estudio: Levantar la geomorfología básica de las zonas específicas con potencial para la implementación del proyecto.

- Metodología de Trabajo: Indicar claramente el planeamiento, reconocimiento, monumentado, los trabajos de campo, el trabajo de gabinete, etc.
- Ubicación y Descripción del Área en Estudio: Deberá indicarse claramente la ubicación política y geográfica del área de estudio: Región, departamento, provincia, distrito, centro poblado, zona rural, etc. Referencias geográficas: Latitud y longitud. Se incluirá una breve descripción del terreno, teniendo en cuenta el área de terreno, perímetro, colindancias, los límites del mismo y pendiente o pendientes del terreno expresada en porcentaje, etc.
- Acceso al Área de Estudio: Se deberá describir el acceso al área de estudio: Carretera o pista asfaltada, trocha carrozable, etc. Los medios de transporte existentes en la zona, así como el tiempo aproximado de llegada al lugar desde las localidades más próximas e importantes.
- Recopilación de Información: Se deberá recopilar información cartográfica y otras, relacionada al proyecto.

b) Trabajos de campo

- Los trabajos de campo están constituidos por el conjunto de observaciones y actividades que se realizan directamente sobre el terreno para realizar las mediciones requeridas por el proyecto, de acuerdo con las normas aplicables. Los cálculos y comprobaciones de campo se considerarán como parte integral de las observaciones. Se hacen inmediatamente al final de estas. Tienen como propósito verificar el cumplimiento de los trabajos con las normas establecidas.

c) Reconocimiento del Área de Estudio.

- Descripción del terreno en planimetría y altimetría.
- Deberá describirse cada una de las construcciones u elementos existentes dentro de la propiedad. En el supuesto de que existan construcciones, se indicarán los ambientes

VERIFICADO
V.B. PUNCE
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B. LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enrique M. Paredes 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 200 0000
F: +511 200 0000
WWW.INVERSIONPRIVADA.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

093
76



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

existentes, sus medidas, su emplazamiento dentro del lote, alturas, espesores de muros, vanos, materiales constructivos, estado de conservación de paredes, columnas, vigas, tijerales, techos, pisos, veredas, losas, etc., el estado de la construcción, niveles de pisos interiores y exteriores, y otros que ayuden a la apreciación del terreno. De existir construcciones colindantes, se deberán indicar y describir las mismas, identificando: propietario, tipo de uso, tipo de construcción (materiales), número de pisos (alturas) y datos de la cimentación existente.

- Indicar los linderos, perímetro, ángulos, diagonales y área del terreno, efectuando la comparación analítica entre la realidad física y los documentos de propiedad, en cuanto a las dimensiones del terreno; exponiendo las posibles causales que lo originan.

d) *Red de Control Horizontal y Red de Control Vertical.*

- Monumentado de los Puntos Topográficos de Control Vertical (BM) y Horizontal (Poligonal Básica de apoyo) y Referencias.
- Descripción de materialización de los puntos de Control Vertical (BM) y Horizontal (Poligonal Básica de apoyo) y Referencias (mínimo 2 por cada Punto de Control).
- Todos los puntos de Control Vertical (BM) y Horizontal (Poligonal Básica de apoyo), deben ser referenciados mediante Puntos de Referencia de Posicionamiento existentes (postes, etc.) o Puntos de Referencia de Posicionamiento monumentados durante la etapa del levantamiento topográfico, y deben estar ubicados fuera del área de futuros trabajos de movimiento de tierras.
- El posicionamiento de cada uno de los Puntos de Control Vertical (BM) y Horizontal (Poligonal Básica de apoyo) deben ser referenciadas, como mínimo por dos (02) Puntos de Referencia, expresadas mediante: a) Longitud (m) - Longitud (m), b) Longitud (m) - Angulo, c) Angulo - Angulo, etc.
- En el caso del Bench Mark (BM), adicionalmente se añadirá las cotas de los Puntos de Referencia.
- Los Bench Mark (BM) deben dejarse bien monumentados en el terreno, en un lugar fuera del área de movimiento de tierras y de manera que perduren. El hito tendrá la siguiente especificación: Concreto $f'c = 140 \text{ Kg./cm}^2$ de $20 \times 20 \times 40 \text{ cm.}$ de profundidad, insertándolo un clavo metálico para indicar el BM. En su defecto podrá ser implementado en una tapa de buzón externa o un elemento que garantice su permanencia.
- Debe emplear la cota oficial del BM más cercano a la zona de estudio, debiendo adjuntar la Carta Nacional correspondiente, empleando Nivel de Ingeniero para el traslado de cota que corresponda.
- Precisión de los puntos de control horizontal (Poligonal Básica de Apoyo), el cual estará basado de acuerdo con el Tipo de Precisión del Levantamiento Planimétrico empleado, siendo como mínimo una precisión de $1/10,000$. Se debe verificar que el Error de Campo (Error en el eje Oeste-Este y Error en el Eje Norte- Sur) de la toma de datos, transformado a precisión sea inferior a la precisión teórica correspondiente al Tipo de Levantamiento Planimétrico utilizado. Se recomienda utilizar una Poligonal Básica de Apoyo Cerrada de Tres vértices como mínimo.

V.B.
PUNCE MULISACA Pita FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Av. Enrique O. Larrea 100, San Pedro, Lima, Perú
T: +511 2000-0222
www.invercion.gob.pe
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

094



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Precisión de los puntos de control vertical (Nivelación), el cual estará basado de acuerdo al Tipo de Nivelación empleado, pudiendo ser Nivelación Ordinaria, Nivelación de precisión, etc., verificándose que el Error de Campo de la toma de datos sea inferior al error teórico correspondiente al Tipo de Nivelación utilizado.
- La nivelación se debe efectuar como mínimo a los Puntos de la Poligonal de Básica de Apoyo y al Bench Mark (BM).

e) *Levantamiento Topográfico Planimétrico.*

- Descripción de la recolección de Datos de Campo correspondientes al Levantamiento Topográfico Planimétrico. Presentar los Datos de Campo.
- El número de puntos taquimétricos y estaciones topográficas (Poligonal Básica de Apoyo), al efectuar el levantamiento o replanteo, debe ser tal, que se pueda obtener un rendimiento óptimo de cálculo. En algunos casos, por necesidad, se deberán indicar más detalles. Todos estos puntos deberán aparecer dibujados en los planos auxiliares, con su ubicación y cotas respectivas, y estarán distanciados a una longitud no mayor de 20 m.

f) *Levantamiento Topográfico Vertical.*

- Descripción de la recolección de Datos de campo, correspondientes al Levantamiento Topográfico Vertical. Presentar los Datos de Campo.
- El número de puntos de Nivelación Vertical contendrá como mínimo a los Puntos de la Poligonal de Básica de Apoyo y al Bench Mark (BM). Todos estos puntos deberán aparecer dibujados en los planos auxiliares, con su ubicación y cotas respectivas.
- Ficha Técnica. Será propuesta por el Consultor en coordinación con el área usuaria
- Ficha de Puntos Topográficos de Control Horizontal y Vertical.
- Equipos Topográficos. Descripción de los equipos empleados, indicar el modelo, características, descripción del funcionamiento y precisión del equipo.

g) *Contenido mínimo de planos*

- Plano de localización. Urbana o rural (escala 1/5000), con indicación de los lugares identificables, tales como plaza de armas o edificio importante de la localidad.
- Forma del Terreno. Medida de los linderos, que se verificará con los títulos de propiedad. Se indicarán las colindancias con terceros y la orientación del Norte Magnético (Escala 1/200). La orientación deberá coincidir entre el plano de planta y el de ubicación.
- El Levantamiento Topográfico estará referido a las Coordenadas Geográficas del IGN (en grados, minutos y segundos sexagesimales) y Coordenadas UTM del terreno. Cuadro de las Coordenadas de los Puntos Topográficos de Control Vertical (BM y Poligonal) y Horizontal (Poligonal Básica de Apoyo) y Referencias, las mismas que

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enriquez 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 2000 2222
F: +511 2000 2222
WWW.INVERSION.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

deberán quedar monumentadas. Se consignará en un Cuadro Informativo, con los siguientes datos:

- Identificación de cada uno de los Puntos Topográficos de Control Vertical y Horizontal.
 - Distancia entre cada uno de los Puntos Topográficos de Control Vertical y Horizontal.
 - Nivel de Cota de cada uno de Puntos Topográficos de Control Vertical y Horizontal.
 - Coordenadas UTM y Geográficas (grados, minutos y segundos sexagesimales) de cada uno de los vértices del terreno.
 - Ángulos y Azimut de la Poligonal Básica de Apoyo, en grados, minutos y segundos sexagesimales.
 - Curvas de nivel a cada 0.50 m. Cuando el terreno tenga una pendiente mayor al 10% se requiere las curvas a cada 0.25m. Los puntos de relleno taquimétrico se mantendrán en el plano, y estarán distanciados a una longitud no mayor de 20 m. Se deberá también definir los puntos de inflexión del terreno. Las curvas de nivel deberán proyectarse hasta las calles aledañas o lotes aledaños, de ser posible
 - Ubicación y levantamiento exacto de todos los elementos componentes de la topografía, como: Árboles, postes, veredas, jardines, calles colindantes, pozos, buzones de alcantarilla, canales, sardineles, escaleras, muros de contención, pircas, elevaciones, cambio de niveles, depresiones del terreno así como taludes, etc.
- El Consultor deberá presentar como mínimo tres (03) cortes longitudinales y tres (03) transversales del área en estudio, mostrando e identificando, con claridad, los límites de propiedad los principales pabellones y vías aledañas, indicando con una línea vertical el límite de propiedad. Asimismo, se presentará el perfil longitudinal de las calles adyacentes, el cual estará referido al eje central de la calle y al Bench Mark (BM). Los cortes y perfiles longitudinales estarán relacionados a una trama reticular gráfica de referencia (indicando distancia en metros y cota en metros).
 - El número de puntos y estaciones, al efectuar el replanteo o levantamiento, debe ser tal que se pueda obtener un rendimiento óptimo de cálculo. En algunos casos por necesidad se deberán indicar más detalles. Todos estos puntos, incluidos los puntos de relleno, deberán aparecer dibujados en los planos con su ubicación y cotas respectivas y estarán distanciados a una longitud no mayor de 20 m.
 - Ubicación y localización exacta del Bench Mark (BM) tomado o asumido. Este BM debe dejarse bien monumentado en el terreno en un lugar fuera del área de movimiento de tierras y de manera que perdure con la siguiente especificación: Concreto $f'c = 140$ Kg./cm² de 20x20x40 cm. de profundidad colocándole una plancha de bronce (tipo registro de 4"), en el cual estará indicado el BM. En su defecto podrá ser implementado en una tapa de buzón externa o un elemento que garantice su permanencia. Con respecto al BM, indicar cortes de vías existentes, también corte oficial de las vías de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de la provincia de Victor Fajardo.

VERIFICADO
V.B. Ponce Mullisaca M. FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:39

Av. Enrique San Martín 100, Lima, Perú
T: +511 200 0200
WWW.INVERSION.pe
Firma digitalizada por:
V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

096



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Indicar linderos según título de propiedad u otro documento de Posesión y de acuerdo al levantamiento, indicar las medidas de todas las diagonales del terreno. Se consignará en un Cuadro Informativo, con los siguientes datos:
 - Identificación de cada uno de los vértices del terreno.
 - Medición de cada uno de los lados o Linderos del terreno.
 - Medición de los ángulos de cada uno de los vértices del terreno, en grados sexagesimales, minutos y segundos sexagesimales.
 - Niveles de cota de cada uno de los vértices del terreno, tanto interiores como exteriores.
 - Coordenadas UTM y Geográficas (grados, minutos y segundos sexagesimales) de cada uno de los vértices del terreno.
 - Acimut (grados, minutos y segundos sexagesimales) de los Lados o Linderos.

Asimismo, se deberá indicar de manera precisa la existencia de cercos existentes, medianeros o independientes con sus niveles, medidas, alturas, materiales y estructuras y datos de la cimentación, así como su estado de conservación.

- Indicación de los exteriores del terreno. Calles perimétricas, indicando, además, los puntos o cotas exteriores del muro perimétrico o linderos, sección de vías, buzones de alcantarilla con sus cotas respectivas (Tapa, fondo, llegadas, salidas, etc.), postes de luz, teléfono, subestación eléctrica, etc., todo ello referido al BM principal.
- Indicar con precisión las curvas y niveles de terrenos colindantes. Mínimo 3 metros a partir de linderos con vecinos. En el caso de calles todo su ancho. De existir construcciones vecinas señalar el propietario, tipo de uso, tipo de construcción (materiales), número de pisos (alturas) y datos de la cimentación existente.
- Indicar dimensiones y niveles de veredas existentes, estado de conservación.
- Presentar Cuadros de Áreas del terreno, área libre, etc. Indicar distancia del terreno a la esquina más cercana y la distancia del terreno a la Plaza de Armas o hito importante.
- Incluir certificación de zonificación y alineación de vías.
- Norte Magnético o Geográfico. Se establecerá y consignará, con toda claridad, el norte magnético o geográfico, según corresponda.
- Los Planos incluirán un cuadro con los símbolos y leyendas, así como las escalas gráficas y numéricas empleadas.

Firmado digitalmente por
V.B. Ponce Molinaza
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enrique Sanavál Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 2000 2222
WWW.INVERSION.gob.pe
Firmado digitalmente por
ZARATE JIMENEZ Evelyn
FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

097



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Anexo N° 04: Estudio del "perfil y nivel de satisfacción de los visitantes "

1. Objetivo

Se tiene como objetivo conocer el perfil de los visitantes nacionales y extranjeros en relación a la visita realizada, así como el nivel de satisfacción de la visita a la UP Turismo. Entre los objetivos específicos tenemos:

- Conocer el perfil socio-demográfico de los visitantes
- Conocer las principales características de la visita realizada (frecuencia de visita, grupo de viaje, tiempo de permanencia, gasto, uso de agencias / guías, entre otros).
- Determinar los criterios que los turistas tomaron para decidir realizar la visita
- Conocer el nivel de satisfacción y recomendación respecto a la visita realizada.

2. Actividades A Realizar

- Realizar el trabajo de campo (levantamiento de la información), en los puntos de salida de los visitantes.
- Realizar la digitación, codificación y procesamiento de los resultados, generando una base de datos de las encuestas realizadas, la cual debe estar previamente codificada, etiquetada y consensuada.
- Realizar las tablas de resultado (cuadros estadísticos) en formato Excel y SPSS, de la información obtenida, desagregada por: residencia (nacional, extranjero), lugar de encuesta, motivos de viaje, género y rango de edad.
- Elaborar un informe final de los resultados obtenidos de la ruta evaluada.

3. Procedimiento

El Consultor debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Tipo de Investigación: Cuantitativa.
- Tipo de encuesta: Encuesta personal directa.
- Ámbito de aplicación
- Puntos de muestreo:
- Población de estudio: Turistas y excursionistas nacionales y extranjeros de 15 años a más, que visitaron la UP Turismo
- Tipo de muestro: Será propuesto por el consultor.
- Tamaño de muestra: A ser estimada por el consultor, debidamente sustentado.
- Distribución de muestra:

La muestra deberá distribuirse por nacional y extranjero por puntos de recolección de información y lugar de residencia.

Asimismo, el trabajo de campo en cada punto de muestreo debe distribuirse como mínimo durante una semana de campo.

V.B.
PUNCE
20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Av. Enrique S. ZARATE JIMENEZ Evelyn
T: +511 20022607 E: proyectos@proinversion.gob.pe
L: Victoria FAU 20380799643 soft
WWW.PROINVERSION.GOB.PE
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

098



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Anexo N° 05: Alcances Para Realizar Los Estudios De Ingeniería Básica

El Consultor deberá desarrollar los estudios de ingeniería a nivel de ingeniería básica, considerando las normas técnicas del RNE y, sucesáneamente, normas complementarias, de ser el caso, como mínimo que se requieren son los siguientes:

a) Estudio de Estructuras

- El Consultor recopilará la información realizada en los diagnósticos y planteará las soluciones de refuerzo estructural en las edificaciones existentes (de requerirse) y el anteproyecto estructural en las nuevas edificaciones o elementos que se propongan en la especialidad de arquitectura.
- En todos los casos, se deberá tomar en consideración los resultados, conclusiones y recomendaciones de los estudios de mecánica de suelos.
- El desarrollo del anteproyecto incluye la elaboración de planos, memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas de los materiales, y otros, de acuerdo con la aplicación técnica y a los mandatos normativos.

b) Estudio de Instalaciones Sanitarias

El Consultor, como mínimo deberá realizar las siguientes actividades:

- De ser el caso, desarrollar el diagnóstico de la situación actual de las instalaciones sanitarias existentes en el área de influencia directa del proyecto, en la que tiene que realizar un análisis técnico del abastecimiento y suministro de la red de agua y desagüe y de encontrar anomalías o deficiencias planteará alternativas de solución con la finalidad de mejorar el servicio de la calidad de las redes mencionadas.
- Elaboración del anteproyecto de la solución técnica alternativa para tratamientos de aguas servidas para las intervenciones definidas en la especialidad de Arquitectura.
- Evaluar y fijar el tipo o tipos de suministro de agua, lo que también comprende indicar y definir todo lo necesario para que el proyecto cuente con instalaciones de abastecimiento suficiente y confiable de agua potable o corriente.
- El desarrollo del anteproyecto incluye la elaboración de planos, memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas de los materiales, y otros, de acuerdo con la aplicación técnica y a los mandatos normativos del sector.

c) Estudio de Instalaciones Eléctricas

El Consultor, como mínimo deberá realizar las siguientes actividades:

- Diagnóstico de la situación actual de las instalaciones eléctricas existentes en el área de influencia directa del proyecto, en la que tiene que realizar un análisis técnico del abastecimiento y suministro de energía eléctrica y de encontrar anomalías o deficiencias planteará alternativas de solución con la finalidad de mejorar el servicio de la calidad de las redes mencionadas.

VERIFICADO
V.B. LIRA BENAVIDES Jorge
FAU 20380799643
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

Av. Enrique Sanavál Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 200 7225
Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
WWW.INVERSION.gob.pe
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos

PRO
INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Elaboración del anteproyecto de las redes de energía eléctrica (incluye uso de energías renovables) para las intervenciones definidas en la especialidad de Arquitectura
- El desarrollo del anteproyecto incluye la elaboración de planos, memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas de los materiales, y otros, de acuerdo con la aplicación técnica y a los mandatos normativos del sector.

d) Estudio de Costos y Presupuestos

- La determinación de los costos y presupuestos del proyecto se realizarán considerando el nivel de ingeniería básica de los estudios de ingeniería que se desarrollen en este proyecto. El desarrollo del estudio de costos y presupuesto, como mínimo tendrá los siguientes alcances:
- Metrados: Los metrados a nivel de anteproyecto serán debidamente sustentados y detallados por partidas agregadas del presupuesto de obra, para mayor ilustración se incluirán hojas de cálculo y diagramas de ser necesario.
- Análisis de Precios Unitarios (APU): Los análisis de precios unitarios se realizarán por partidas agregadas del presupuesto de obra, considerando los costos, en la zona del proyecto, de los materiales, mano de obra, equipos, herramientas y los rendimientos esperados en estos tipos de proyectos.

e) Análisis Ambiental:

El consultor debe identificar y analizar los impactos positivos o negativos que el proyecto puede generar sobre el ambiente, los cuales se pueden traducir en externalidades positivas o negativas que pueden influir en la rentabilidad social del proyecto. Como resultado de este análisis, se podrán plantear medidas de gestión ambiental, concerniente a acciones de prevención, corrección y mitigación, de corresponder, acorde con las regulaciones ambientales que sean pertinentes para la fase de Formulación y Evaluación del proyecto.

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:48

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:48

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:48

WWW.INVERSIONPERU.PE

APENDICE Nº 2:
REGISTRO DE REQUISITOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN - EIR

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

A. Datos de la inversión

1. CUI o código de idea: **364454** 2. Nombre de la inversión: **CREACION DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN ACCESIBILIDAD POR CABLE TELEFÉRICO Y ESPACIO DE ESPARCIMIENTO CULTURAL DEL DISTRITO DE YUNGAY DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**

2. Localización

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Coordenada geográfica UTM
Ancash	Yungay	Yungay		

3. Descripción del objetivo central de la inversión

BRINDAR SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN CONDICIONES ADECUADAS EN LA PROVINCIA DE YUNGAY, DISTRITO YUNGAY

4. Objetivos de gestión de la información BIM

Prioridad	Objetivos	Usos BIM
1	Se utilizarán modelos de información que representen las condiciones actuales del entorno, instalaciones y espacios específicos, mediante tecnologías como escaneo láser, drones y técnicas convencionales.	Levantamiento de condiciones existentes
1	Desarrollar el diseño del proyecto a través del Modelo de Información de las especialidades necesarias para el proyecto de turismo.	Diseño de especialidades
1	En base a la modelación generada para el proyecto se deberá comunicar y previsualizar el activo o las intervenciones propuestas mediante imágenes 3D, fotomontajes, recorridos virtuales y otras herramientas gráficas visuales. Facilitando de esa forma el entendimiento de la propuesta de diseño por parte de los especialistas, así como la comunicación entre los diferentes miembros del equipo del proyecto	Visualización 3D y postproducción
1	La coordinación del diseño será efectiva independientemente del software empleado, garantizando la interoperabilidad entre disciplinas y plataformas.	Coordinación de la información
2	El modelo de información generado deberá de permitir la estimación, verificación o actualización de los metrados y costos agregados a nivel de preinversión.	Estimación de cantidades y costos
2	La información generada permitirá revisar y validar todos los componentes del diseño en un entorno virtual integrado, facilitando el seguimiento y monitoreo del avance del proyecto.	Revisión del diseño

B. Institucionalidad

1. Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

Nivel de gobierno:	GOBIERNO LOCAL
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Nombre de la OPMI: (Nombre de la Unidad Orgánica a la que pertenece la OPMI)	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Responsable de la OPMI:	JOSE RICARDO CHINCHAY SANCHEZ

2. Unidad Formuladora (UF)

Nivel de gobierno:	NACIONAL
Entidad:	PROINVERSIÓN
Nombre de la UF: (Nombre de la Unidad Orgánica a la que pertenece la UF)	SUB DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Responsable de la UF:	VANESSA GLICERIA RUIZ QUISPE

C. Responsabilidad funcional de la inversión

1 Función	TURISMO
2 División Funcional	TURISMO
3 Grupo Funcional	PROMOCIÓN DEL TURISMO
4 Sector Responsable	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
5 Servicio	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS
6 Tipología de inversión	TURISMO

D. Requisitos de información

1. Requisitos de información de la prestación en base a los objetivos de la Gestión de la Información

Requisitos de información
Información 3D y 2D de las condiciones existentes
Elaboración del diseño de la especialidades necesarias a través de modelos de información.
Modelo 3D en base a los diseño de la especialidades desarrolladas
Información técnica de documentos generados, y documentos asociados al contenedor de información, a fin de que mantengan coherencia con los modelos 3D.
Información técnica de la información desarrollada por las especialidades a fin de contrastar con el modelo federado recibido

Firmado digitalmente por:
V.B. PONCE MULLISATA PIM FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

2. Entregables de la fase o etapa correspondiente

Hito de la inversión	Actividades	Entregables	Plazo de entrega
Estudio de preinversión en elaboración	Elaborar el levantamiento de condiciones existentes del área de influencia directa del proyecto	Producto 1 BIM: Geomorfología básica del área de influencia directa del proyecto	Hasta 25 días calendario de la firma del contrato
Estudio de preinversión en elaboración	Planteamiento de la alternativa técnica	Producto 2 BIM: Modelo 3D de arquitectura, estructura y especialidades. Plantas, cortes, elevaciones.	Hasta 60 días calendario de la firma del contrato
Diseño culminado	Presentación del Estudio de Preinversión	Producto 3 BIM: Imágenes 3D, fotomontajes, recorridos virtuales y otras herramientas gráficas visuales.	Hasta 80 días calendario de la firma del contrato

3. Requisitos de seguridad de la información

Requisitos de seguridad de la información
1. Toda la información debe ser compartida a través del CDE del proyecto en el marco de la Guía Nacional BIM de PROINVERSIÓN. De utilizar otras herramientas de intercambio de documentos en línea deberá notificarse previa coordinación.
2. Todos los usuarios del CDE deben tener su propio nombre de usuario y contraseña.
3. No está permitido el uso de CDs, unidades USB
4. El Equipo de Proyecto deberá considerar el control de acceso del personal a los contenedores de información, según se requiera.

4. Consideraciones para la coordinación entre especialidades

Producto	Actividades de coordinación entre especialidades	Consideraciones para la coordinación entre especialidades	Contenedor de información	Excepciones	Criterios de aceptación
Producto 1 (Corresponde al Entregable Nro. 2 de los TdR)	Coordinación a fin de recabar la información de las condiciones existentes	1. Área interna bruta en m2 2. Plantas, cortes, elevaciones 3. Nube de puntos	1. Formato .rvt, .nwd 2. Formato .pdf, .dwg 3. Formato .rcp.	No	Información entregada según las especificaciones del proyecto.
Producto 2 (Corresponde al Entregable Nro. 3 de los TdR)	Coordinación para el desarrollo de los diseños de las especialidades	1. Memoria descriptiva: descripción del proyecto de inversión. 2. Estrategias arquitectónicas y estructurales. 3. Planimetría arquitectónica: plantas, cortes y elevaciones. 4. Modelo 3D de Arquitectura y especialidades.	1. Formato .pdf y .doc 2. Formato .pdf y .doc 3. Formato .dwg y .pdf 4. Formato nativo y formato IFC 2x3	No	Información entregada según las especificaciones del proyecto.
Producto 3 (Corresponde al Entregable Nro. 4 de los TdR)	Coordinación para el reporte final	1. Informe final de inexistencia de interferencias entre especialidades y el resumen de los versus entre cada especialidad (ejemplo. Arquitectura vs Estructura) 2. Modelo de Información del Proyecto (PIM).	1. Formato .pdf y .xlsx. 2. Formato nativo y formato IFC 2x3	No	Información entregada según las especificaciones del proyecto.

Es necesario precisar que, para el desarrollo adecuado de los entregables técnicos, se deberán programar y ejecutar reuniones de Coordinación Interdisciplinaria (ICE) con una frecuencia semanal. Estas reuniones permitirán revisar de forma conjunta el avance del modelado, resolver interferencias entre especialidades, y asegurar la correcta integración de los componentes del proyecto. La implementación de esta dinámica colaborativa es fundamental para garantizar la calidad técnica del proyecto, la trazabilidad de decisiones y el cumplimiento de los plazos establecidos.

5. Indicadores de rendimiento

Nombre del indicador	Método de cálculo	Meta	Frecuencia	Fuente de información	Responsable
Variación de tiempo en el desarrollo de las alternativas	[(Tiempo de desarrollo de especialidades - 80 días calendario (Línea Base) / 80 días calendario (Línea Base)]	Reducir tiempos de diseño	1 vez, al finalizar el entregable Nro 03 del TdR	Informes técnicos de avance en las actividades	Consultor
Variación entre el presupuesto de viabilidad y la capacidad considerada por el PROINVERSIÓN	[(Presupuesto de viabilidad - Capacidad presupuestal Considerada por PROINVERSIÓN / Capacidad presupuestal Considerada por PROINVERSIÓN] *100	Aumentar precisión de presupuestos preliminares.	1 vez, al finalizar el entregable Nro 04 del TdR	Informes de evaluación financiera	Consultor

E. Documentos de respuesta a los requisitos de intercambio de información

1. Listado de los documentos de respuesta a los requisitos de intercambio de información

Documentos de respuesta a los requisitos de intercambio de información	Plazo de entrega
Anexo 1 - Plan de Ejecución (BEP)	A los 05 días calendario de la firma del contrato
Anexo 2 - Formato de la Matriz de Responsabilidades	A los 05 días calendario de la firma del contrato
Anexo 3 - Formato del Programa de Desarrollo de información de una tarea (TIDP)	A los 05 días calendario de la firma del contrato
Anexo 4 - Formato del Programa General de Desarrollo de la Información (MIDP)	A los 05 días calendario de la firma del contrato

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

F. Normas de información

1. Normas para la gestión de la información para los procesos de la fase o etapa correspondiente

Denominación de la norma	Dispositivo legal que aprueba la norma	Ubicación de la norma
NTP-ISO 19650-1:2021		
NTP-ISO 19650-2:2021		
ISO 16739-1:2020		
Reglamento Nacional de Edificaciones		
Normas Técnicas Específicas		
Normas Internacionales Aplicables (CEN)		

2. Estándar de nomenclatura de los contenedores de información

Denominación de la norma	Dispositivo legal que aprueba la norma	Ubicación de la norma
Guía Nacional BIM Perú	-	Sitio web del Plan BIM Perú: mef.gob.pe/planbimperu
Organización de la información de las obras de construcción	ISO 12006-1 2015	
Guía BIM de PROINVERSIÓN		

3. Normas para la identificación de la información en los contenedores de información

Denominación de la norma	Dispositivo legal que aprueba la norma	Ubicación de la norma
Norma Técnica de Metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas	No aplica	

4. Método para la definición del nivel de información necesaria

Descripción del método
La determinación del Nivel de Información Necesaria (LOIN) deberá alinearse con los lineamientos de la Guía Nacional BIM. Para ello, se deberán emplear los formatos establecidos, incluyendo la Matriz de Responsabilidades, el MIDP (Master Information Delivery Plan) y el TIDP (Task Information Delivery Plan), los cuales permitirán especificar los niveles de información requeridos para cada componente del proyecto. Esta información será esencial para la adecuada planificación, coordinación y desarrollo de la inversión. Los modelos deberán cumplir, como mínimo, con un Nivel de Información (LOI) 2 y un Nivel de Desarrollo (LOD) 2, según lo indicado en el Anexo A: Matriz de Nivel de Información Necesaria y en el instructivo correspondiente.

5. Formatos de archivos a intercambiar en el Entorno de Datos Comunes (CDE)

Tipo de archivo	Formato nativo del archivo	Versión	Formato para intercambiar el archivo
Modelo de Arquitectura	rvt. (u otro de ser propuesto por el Consultor)	2019 en adelante	IFC (IFC 4)
Modelo de Estructura	rvt. (u otro de ser propuesto por el Consultor)	2019 en adelante	IFC (IFC 4)
Memorias descriptivas	docx.	2019	PDF
Reporte de metrados	xls.	2019	PDF

6. Lista de recursos informáticos necesarios

Categoría de software y plataforma	Software o plataforma	Características técnicas
Software para lectura de nube de puntos	Recap	Considerar versión 2019 - 2023
Software de modelado BIM para arquitectura	Revit (u otro de ser propuesto por el Consultor)	Considerar versión 2019 - 2023
Software de modelado BIM para estructuras	Revit (u otro de ser propuesto por el Consultor)	Considerar versión 2019 - 2023
Software para desarrollo de planes, asignación de recursos a tareas y seguimiento	Archivos MS Project	Considerar versión 2016 - 2019

7. Requisitos para la calidad del modelo de información

Aspecto del modelo de información	Requisitos de calidad
Levantamiento de consideraciones existentes	Para la verificación de calidad, se deberá de realizar el contraste entre lo presentado por el consultor en la nube de puntos y una inspección visual.
Desarrollo del modelo 3D	Las comprobaciones para la verificación de los modelos 3D antes de compartirlas, deben incluir: - La información que haya sido auditada y purgada. - El formato de archivo y las convenciones de denominación se ajustan a este documento y permanecen constantes durante la vida del proyecto. - El modelo 3D y los dibujos 2D están actualizados y que la información 2D ha sido derivada del modelo 3D. - Cualquier cambio desde la última edición se comunica al equipo del proyecto.


 Firmado digitalmente por:
 V.B. PÓNCER ALVARO
 20380799643 hard
 Fecha: 01/08/2025 15:12:33


 Firmado digitalmente por:
 V.B. LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
 FAU 20380799643 hard
 Fecha: 01/08/2025 15:00:49


 Firmado digitalmente por:
 ZARATE JIMENEZ Evelyn
 Victoria FAU 20380799643 soft
 Fecha: 01/08/2025 15:52:21

G. Métodos y procedimientos de producción de información

1. Métodos y procedimientos de levantamiento de información de activos existentes

Denominación del método o procedimiento	Descripción del método o procedimiento
Escaneo láser	Diseño portátil de alta velocidad con sistema integrado de imágenes esféricas HDR y sistema inercial visual (VIS) para el registro en tiempo real. Velocidad: de hasta 2 millones de puntos por segundo Sistema de imágenes HDR avanzado, la creación de nubes de puntos 3D en color puede completarse en menos de 2 minutos. Resolución mínima de 6mm @ 10m Alcance Min. 0.5 - hasta 130 m Precisión mínima: Precisión angular de 18" Precisión del alcance 1,0 mm + 10 ppm Precisión de puntos 3D 1,9 mm @ 10 m 2,9 mm @ 20 m 5,3 mm @ 40 m

2. Consideraciones para el intercambio/coordinación de la información

Item	Consideraciones				
2.1 Movilización de recursos	Capacitaciones de software y plataformas (plataformas de Entorno Datos Comunes (CDE) y software de creación y coordinación de modelos de información). Comprobar y garantizar el correcto funcionamiento del flujo del CDE a través de tests				
2.2 Instrucción al equipo de ejecución sobre los requisitos de información	En caso exista una parte designada, la Parte Designada Principal será encargada de promover, transmitir las normas establecidas para el desarrollo de la información, como el uso del Entorno de Datos Comunes, procesos de publicación, normas para nombrar los contenedores de información, identificación del Nivel de Información Necesaria, procesos de coordinación, y demás consideraciones, las cuales se encuentran enmarcadas en la Guía Nacional BIM.				
2.3 Flujo de trabajo del Entorno de Datos Comunes (CDE)	Se adoptará los flujos de trabajo en el entorno de Datos Comunes según lo indicado en la Guía Nacional BIM.				
2.4 Frecuencia de intercambio de información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Información</th><th>Frecuencia</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Los modelos 3D y la información producida será compartida e intercambiada para el monitoreo de avances durante el desarrollo de la información mediante sesiones ICE.</td><td>Semanal</td></tr> </tbody> </table>	Información	Frecuencia	Los modelos 3D y la información producida será compartida e intercambiada para el monitoreo de avances durante el desarrollo de la información mediante sesiones ICE.	Semanal
Información	Frecuencia				
Los modelos 3D y la información producida será compartida e intercambiada para el monitoreo de avances durante el desarrollo de la información mediante sesiones ICE.	Semanal				
2.5 Actividades de autorización para el intercambio de información a través del CDE	Se verificará el paquete de trabajo con el Programa General de Desarrollo de la Información (MIDP), los requisitos de intercambio de información del postor y los requisitos de intercambio de información. - Si la información no se ajusta a los requisitos de información para ese intercambio de información, se identificará dentro de la función de retroalimentación del Entorno Común de Datos (CDE) - Si se autoriza la información, se pedirá a los equipos de ejecución pertinentes que presenten la información, a través del Entorno Común de Datos (CDE), para la aceptación.				
2.6 Actividades de aceptación	Se verificará el paquete de trabajo con el Programa General de Desarrollo de la Información (MIDP) y los Requisitos de Intercambio de Información. - Si la información no cumple los requisitos de información para ese intercambio de información, se aplicarán los metadatos pertinentes a todos los contenedores de información asociados a este intercambio de información a través del Entorno Común de Datos (CDE). Se debe notificar al emisor de la información que ésta requiere modificaciones antes de volver a presentarla a la entidad para su autorización. - Si se autoriza la información, el responsable de la gestión del Entorno Común de Datos (CDE) aplicará los metadatos pertinentes para que estos contenedores de información se consideren PUBLICADOS.				
2.7 Estrategia de coordinación entre especialidades	Actividades de autorización para el intercambio de información a través del CDE				
2.8 Estructura de desglose del modelo de información federado	Se deberá determinar de forma organizada el desglose del modelo de información, lo cual divida los modelos 3D por especialidades, lo que permite desarrollar la información de manera colaborativa entre los miembros del Equipo de Trabajo.				
2.9 Lecciones aprendidas	Mediante un informe se deberá tomar en cuenta las lecciones aprendidas al final del desarrollo de la inversión, a fin de promover la mejora continua.				

Fecha de aprobación:

Firma y sello del Responsable de la UF

Firma y sello del Responsable del Director del Proyecto

V.B. Ponce Mulsaca Pimaleu
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

V.B. LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSION

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****Agencia de Promoción
de la Inversión Privada****Comité de Contrataciones**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN ACCESIBILIDAD POR CABLE TELEFÉRICO Y ESPACIO DE ESPARCIMIENTO CULTURAL DE LA CIUDAD DE YUNGAY"

CALIFICACIÓN TÉCNICA

Las Propuestas Técnicas se calificarán sobre la base de las siguientes especificaciones:

Conceptos de calificación Técnica		Puntaje Máximo
I.	Referidos al Postor	30
II.	Referidos al Equipo Mínimo de Profesionales	63
II.1	Jefe de Equipo	15
II.2	Especialista en evaluación y formulación de proyectos de inversión	12
II.3	Especialista en sistemas de transporte por cable	12
II.4	Arquitecto	12
II.5	Especialista en Turismo	12
III.	Propuesta del Postor para el desarrollo del Servicio	07
Puntaje Técnico		100

Cabe precisar que únicamente serán consideradas como propuestas técnicas válidas aquellas que obtengan como Calificación Técnica un mínimo de setenta (70) puntos.

El Postor que se presente deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la siguiente tabla, y será calificado según se detalla en la misma:

I. Cálculo del Puntaje del Postor - Máximo treinta (30) puntos

a. REQUISITO MÍNIMO	
a.1. Experiencia en formulación, supervisión o interventoría de i) estudios de preinversión o ii) estudios definitivos o expedientes técnicos o documento equivalente, referidos a proyectos de inversión a nivel nacional o internacional con un monto de inversión mínimo de S/ 45 millones de soles acumulados hasta con un máximo de tres (03) proyectos, que hayan sido culminados y aprobados en los últimos 12 años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso.	No puntuable
a.2. Experiencia en tres (03) estudios de preinversión a nivel de perfil en el marco del SNIP, INVIERTE.PE o estudios definitivos o	

V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSIÓN

Formado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



expedientes técnicos en el sector turismo, cultura, transporte o medio ambiente, en los últimos doce (12) años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso.							
b. EXPERIENCIA PUNTUABLE							
b.1. Por una cantidad de estudios de preinversión a nivel de perfil en el marco del SNIP o INVIERTE.PE o estudios definitivos o expedientes técnicos mayor a lo mínimo requerido, en los últimos doce (12) años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso, se otorgará: Q = Cantidad de estudios acumulados por el postor <table><tr><td>Q >= 6</td><td>: 30 puntos</td></tr><tr><td>Q = 5</td><td>: 25 puntos</td></tr><tr><td>Q = 4</td><td>: 20 puntos</td></tr></table>	Q >= 6	: 30 puntos	Q = 5	: 25 puntos	Q = 4	: 20 puntos	Máximo: 30 puntos
Q >= 6	: 30 puntos						
Q = 5	: 25 puntos						
Q = 4	: 20 puntos						

II. Cálculo del puntaje del Equipo Mínimo de Profesionales - Máximo sesenta y tres (63) puntos

II.1. Jefe del Equipo

a. REQUISITO MÍNIMO	
a.1. Perfil: Profesional titulado o licenciado en Ingeniería Civil, Ingeniería Comercial, Arquitectura, Economía, Turismo o Administración. a.2. Con estudios concluidos de post grado (Doctorado, Maestría o Diplomados) en Administración, Gestión de Proyectos, evaluación y formulación de proyectos de inversión, gestión de inversiones, gestión pública, planeamiento estratégico o afines. a.3. Experiencia específica de tres (3) años como: director, jefe, gerente, supervisor, coordinador o la combinación de estos, de: estudios de preinversión, expedientes técnicos, estudios definitivos, ingeniería de detalle de proyectos o infraestructura complementaria del sector turismo, cultura, transporte o medio ambiente.	No puntuable
b. EXPERIENCIA PUNTUABLE	

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Firmado digitalmente por:
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

b.1. Por una cantidad de años mayor a lo mínimo requerido en la experiencia específica, se otorgará: A = Cantidad de años acumulados por el profesional, referido a la experiencia específica. A $\geq$ 7 años : 15 puntos A $\geq$ 5 años y < 7 años : 13 puntos A > 3 años y < 5 años : 11 puntos	Máximo: 15 puntos
---	-------------------------------------

II.2. Especialista en evaluación y formulación de proyectos de inversión

a. REQUISITO MÍNIMO	
a.1. Perfil: Profesional titulado o licenciado en Ingeniería, Economía, Turismo o Administración. a.2. Experiencia como especialista en la formulación de, al menos 2 estudios de preinversión a nivel de perfil en el sector turismo, cultura, transporte o medio ambiente, que hayan sido declarados viables en el marco del SNIP o INVIERTE.PE en los últimos quince (15) años.	No puntuable
b. EXPERIENCIA PUNTUABLE	
b.1. Por una cantidad de estudios de preinversión a nivel de perfil del sector turismo, cultura o medio ambiente, que hayan sido declarados viables en los últimos quince (15) años, mayor a lo mínimo requerido, se otorgará: Q = Cantidad de estudios acumulados por el profesional Q $\geq$ 5 : 12 puntos Q = 4 : 10 puntos Q = 3 : 08 puntos	Máximo: 12 puntos

II.3. Especialista en sistemas de transporte por cable

a. REQUISITO MÍNIMO	
a.1. Perfil: Profesional titulado en Ingeniería: Civil, Mecánico- Eléctrica, Electromecánica o Mecánica (o el equivalente en el país de origen). a.2. Experiencia de tres (3) años en la elaboración o en la supervisión de estudios de preinversión o de expedientes técnicos o de	No puntuable

V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSIÓN
Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

estudios definitivos o de ingeniería de detalle en sistemas de transporte por cable.	
b. EXPERIENCIA PUNTUABLE	
b.1. Por una cantidad de años mayor a lo mínimo requerido, se otorgará: A = Cantidad de años acumulados por el profesional. A $\geq$ 5 años : 12 puntos A $\geq$ 4 años y < 5 años : 10 puntos A > 3 años y < 4 años : 08 puntos	Máximo: 12 puntos

II.4. Arquitecto

a. REQUISITO MÍNIMO	
a.1. Perfil: Profesional titulado en Arquitectura. a.2. Experiencia de tres (3) años en la elaboración, dirección, coordinación o supervisión de anteproyectos o proyectos de arquitectura vinculados a turismo, cultura, transporte, espacios urbanos, áreas naturales, centros de visitantes o de interpretación o museos.	No puntuable
b. EXPERIENCIA PUNTUABLE	
b.1. Por una cantidad de años mayor a lo mínimo requerido, se otorgará: A = Cantidad de años acumulados por el profesional. A $\geq$ 5 años : 12 puntos A $\geq$ 4 años y < 5 años : 10 puntos A > 3 años y < 4 años : 08 puntos	Máximo: 12 puntos

II.5. Especialista el Turismo

a. REQUISITO MÍNIMO	
a.1. Perfil: Profesional titulado o Licenciado en Turismo, Turismo y Hotelería, Administración en Turismo o afines. a.2. Experiencia de tres (3) años en la elaboración, dirección, coordinación o supervisión de planes de turismo, diseño de	No puntuable



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

producto turístico, gestión turística o participación directa como especialista en turismo, en el desarrollo de proyectos del sector turismo, cultura, transporte o medio ambiente.	
b. EXPERIENCIA PUNTUABLE	
b.1. Por una cantidad de años mayor a lo mínimo requerido, se otorgará: A = Cantidad de años acumulados por el profesional. A >= 5 años : 12 puntos A >= 4 años y < 5 años : 10 puntos A > 3 años y < 4 años : 08 puntos	Máximo: 12 puntos

III. Cálculo del puntaje de la Propuesta del Postor para el desarrollo del Servicio - Máximo siete (07) puntos

El postor deberá presentar el desarrollo de su propuesta metodológica de campo y su propuesta de cronograma para el desarrollo del Servicio, las cuales serán calificadas conforme a lo siguiente:

Criterio		Puntaje Máximo
I.	Propuesta del Postor para el desarrollo del Servicio	07 puntos
I.1	Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría (*), cuyo contenido mínimo es el siguiente: i) Metodología de Control de Calidad técnica de la Consultoría; ii) Metodología de Control Económico de la Consultoría; iii) Relación de Actividades durante el Desarrollo de la Consultoría; y iv) Organigrama del Personal y Programa de Asignación del Personal y Recursos. a. Muy buena (05 puntos) b. Buena (03 puntos) c. Regular (01 puntos)	05 puntos
I.2	Cronograma propuesto para la prestación del servicio (**)	02 puntos

(*) Donde:

Muy Bueno: Presenta la información requerida con claridad y congruencia. El contenido presentado es el requerido en los Términos de Referencia. Propone una ampliación de los alcances y productos requeridos.

V.B.
PILAR BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

PRO
INVERSIÓN



Bueno: Presenta la información requerida con claridad y congruencia. El contenido presentado es el requerido en los Términos de Referencia. Propone mejoras en los alcances y productos requeridos.

Regular: Presenta la información requerida con claridad y congruencia. El contenido presentado es el requerido en los Términos de Referencia.

(**) El Cronograma propuesto para la prestación del servicio deberá estar adecuadamente sustentado.

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSION

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

PRESENTACIÓN DEL POSTOR

Lima, de de 20.....

Señores

Comité de Contrataciones

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 7

Edificio PETROPERU

Presente.-

Referencia: ***Concurso por Invitación N° 12-2025
Contratación de servicios de consultoría para la elaboración
del estudio de preinversión del proyecto "Creación de los
servicios turísticos públicos en recursos turísticos en
accesibilidad por cable teleférico y espacio de esparcimiento
cultural de la ciudad de Yungay"***

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, les manifestamos nuestro interés en participar en el Concurso de la referencia, nuestros datos son los siguientes:

1. Razón social o denominación:
2. Nombre del representante legal:
3. Domicilio:
4. Número telefónico
5. Dirección de correo electrónico:

Atentamente,

Firmas

Notas para el caso de consorcios:

- *El dato 1 debe consignar las razones sociales de todos los integrantes del Consorcio.*
- *Los datos 2; 3; 4 y 5 debe ser fijado en común para todos los integrantes del Consorcio*
- *Deben firmar los representantes legales de todos los integrantes, salvo que hubieren otorgado poder a un representante común.*

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

**ANEXO N° 3****DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR DE NO MANTENER IMPEDIMENTOS**

Lima, de de 20.....

Señores

Comité de Contrataciones

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 7

Edificio PETROPERU

Presente.-

Referencia: **Concurso por Invitación N° 12-2025**

Contratación de servicios de consultoría para la elaboración del estudio de preinversión del proyecto "Creación de los servicios turísticos públicos en recursos turísticos en accesibilidad por cable teleférico y espacio de esparcimiento cultural de la ciudad de Yungay"

De nuestra consideración:

Por la presente, y con carácter de declaración jurada irrevocable e incondicional, manifestamos a ustedes:

1. Que no tenemos impedimento para contratar con el Estado Peruano.
2. Que no estamos en situación de quiebra ni tenemos iniciado procedimiento concursal alguno, ni de naturaleza similar.
3. Que nos sometemos al Reglamento de Contratación de Servicios de Consultoría de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en las Bases del Concurso y demás documentos relativos al Concurso de la referencia.
4. Que acataremos todas las resoluciones y comunicaciones en general que el Comité de Contrataciones formule en relación con el Concurso de la referencia.
5. Que, en caso de ser adjudicatarios de la Buena Pro, nos comprometemos a que los integrantes de nuestro consorcio responderán solidariamente por las obligaciones emanadas de las Bases del Concurso, de su Propuesta Técnica y Económica, así como del Contrato de Locación de Servicios (SOLO APLICABLE EN CASO DE CONSORCIOS).
6. Que, mis propuestas tienen una validez no menor de sesenta (60) días calendario.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal

V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSIÓN
Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Nota: En caso de consorcio, cada uno de los integrantes del mismo, deberá presentar este formato firmado por su representante legal, salvo que hubieran otorgado poder a un representante común

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSION

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y
ANTICORRUPCIÓN

Lima, de de 20.....

Señores
Comité de Contrataciones
Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSION
Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 7
Edificio PETROPERU
Presente.-

Referencia: ***Concurso por Invitación N° 12-2025***
Contratación de servicios de consultoría para la elaboración
del estudio de preinversión del proyecto "Creación de los
servicios turísticos públicos en recursos turísticos en
accesibilidad por cable teleférico y espacio de esparcimiento
cultural de la ciudad de Yungay"

De nuestra consideración:

Por la presente, y con carácter de declaración jurada irrevocable e incondicional, manifestamos a ustedes que:

- a) El Consultor o los profesionales que participarán en el servicio requerido, no tienen ningún tipo de conflicto de intereses con respecto al servicio que se prestaría, condición que, en caso de resultar adjudicatarios de la Buena Pro, se mantendrá incluso hasta un año posterior a la finalización de la prestación del servicio. El conflicto de intereses puede ser de índole económica, personal, laboral, financiero o de intereses comunes;
- b) pondremos en conocimiento de PROINVERSIÓN sin dilación cualquier situación de conflicto de intereses o que pueda dar lugar a dicho conflicto;
- c) no hemos efectuado ni efectuaremos algún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato;
- d) no hemos concedido ni concederemos, no hemos intentado ni intentaremos obtener, y no hemos aceptado ni aceptaremos ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, en favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato.
- e) ni EL CONSULTOR, ni sus accionistas, socios o empresas vinculadas, ni cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, ni ninguno de sus asesores, representantes o agentes, han pagado, ofrecido, ni intentado pagar u ofrecer, ni intentarán pagar u ofrecer en el futuro ningún pago o comisión ilegal a alguna autoridad relacionada al otorgamiento de la Buena Pro del Concurso, o la ejecución del presente Contrato.

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSIÓN
Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Queda expresamente establecido que en caso se verifique que alguna de las personas naturales o jurídicas mencionadas en el párrafo anterior, hubiesen sido condenados mediante sentencia consentida o ejecutoriada, o hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos tipificados en la Sección IV del Capítulo II del Título XVIII del Código Penal, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países, ante alguna autoridad nacional o extranjera competente, en relación con el otorgamiento de la Buena Pro del Concurso o la ejecución del contrato de servicios de consultoría correspondiente, dicho contrato quedará resuelto de pleno derecho y se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La resolución del mencionado contrato, por aplicación de la presente causal, no genera ningún derecho de indemnización a favor del Consultor por daños y perjuicios.

Para la determinación de la vinculación económica a que se hace referencia el primer párrafo, será de aplicación lo previsto en la resolución de la SMV N° 019-2015-SMV/01.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal

Nota:

En caso de consorcio, cada uno de los integrantes del mismo deberá presentar este formato firmado por su representante legal, salvo que hubieran otorgado poder a un representante común.

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSION

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

**ANEXO N° 5****CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	01 de agosto
Consultas a las Bases del Concurso	Hasta el 8 de agosto
Absolución de Consultas a las Bases del Concurso	13 de agosto
Presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 y apertura del Sobre N° 1	20 de agosto 11:00 hrs Sala 3, del Piso 8 del Edificio de Petroperú sito en Av. Enrique Canaval Moreyra 150 - San Isidro
Comunicación del Resultado de la Evaluación del Sobre N° 1, Apertura del Sobre N° 2 y Adjudicación de la Buena Pro	26 de agosto 11:00 hrs Sala 3, del Piso 8 del Edificio de Petroperú sito en Av. Enrique Canaval Moreyra 150 - San Isidro
Consentimiento de la Buena Pro*	Se comunicará mediante circular
Fecha de firma del Contrato	Se comunicará mediante circular

*Este evento sólo se producirá si no se hubiere impugnado el acto de otorgamiento de la Buena Pro

Nota: En caso de que alguna actividad coincida con un día no laborable, ésta quedará automáticamente reprogramada para el día hábil siguiente.

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSIÓN
Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

**ANEXO N° 6****CONTENIDO DE LOS SOBRES****Sobre N° 1: Credenciales y Propuesta Técnica**

- a) Declaración Jurada Presentación del postor (Anexo N° 2).
- b) Un ejemplar de la versión final del Contrato de Servicios de Consultoría, debidamente visados en cada hoja por un representante legal del postor, sin incluir el monto correspondiente a la Propuesta Económica ni a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. (Usar el formato del Anexo N° 16).
- c) Declaración Jurada del postor de no mantener impedimentos (Anexo N° 3).
- d) Declaración Jurada de Ausencia de Conflicto de Intereses y Anticorrupción (Anexo N° 4).
- e) Declaración Jurada de principales experiencias del postor, que sustentan los Requisitos Mínimos de los Términos de Referencia y adicionalmente los que sustentan la puntuación de la propuesta técnica (Anexos N° 7).
- f) Relación de las personas que conforman el Equipo Mínimo de Profesionales y sus experiencias, que sustentan los Requisitos Mínimos de los Términos de referencia y adicionalmente los que sustentan la puntuación de la propuesta técnica, según corresponda (Anexo N° 8).
- g) Curriculum Vitae de las personas que integran el Equipo Mínimo de Profesionales (Anexo N° 9)
- h) Compromiso de participación y confidencialidad de los miembros del Equipo Mínimo de Profesionales (Anexo N° 10).
- i) Compromiso de permanencia de los miembros del Equipo Mínimo de Profesionales (Anexo N° 11).
- j) Propuesta del postor para el desarrollo del servicio. Formato A4 no más de 10 páginas, en caso de contar con mayor cantidad solo se tendrá en consideración la evaluación de las 10 primeras páginas.

Sobre N° 2: Propuesta Económica

Formato de Propuesta Económica. (Anexo N° 12)

Los sobres N° 1 y N° 2 deberán contener todos los documentos antes detallados.

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSION
Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 07

DECLARACION JURADA DE PRINCIPALES EXPERIENCIAS DEL POSTOR

Postor _____

Nº	Cliente y país a quien se brindó el servicio	Código del proyecto (1)	Nombre del Proyecto	Fecha de inicio del servicio (año/mes)	Fecha de culminación del servicio (año/mes)	Monto de inversión del proyecto en soles (2)	Descripción del Servicio (3)
1							
2							
3							
4							
...							

Notas:

- Se debe llenar toda la información solicitada en el Formato.

Solo las Propuestas Técnicas (Sobres N° 1) que obtengan una puntuación igual o mayor al puntaje mínimo establecido en el numeral 4.1 de las Bases serán declaradas aptas y pasarán a ser calificadas en su parte económica (Sobres N° 2).

(1) Consignar el código SNIP o código único de inversiones solicitado cuando la experiencia se encuentre relacionada a proyectos de inversión en el marco del SNIP o Invierte.pe (Perú).

(2) Consignar el monto de inversión del proyecto a nivel de estudio de preinversión, estudios definitivos o expedientes técnicos o documento equivalente, referidos a proyectos de inversión a nivel nacional o internacional, según corresponda.

(3) Se debe brindar detalle de las tareas realizadas a fin de que el Comité pueda evidenciar que los servicios declarados por el Postor cumplen con los requisitos mínimos y los requisitos puntuables establecidos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Lugar y fecha:

V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

PRO
INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO Nº 8

RELACION DE LOS PROFESIONALES QUE INTEGRAN EL EQUIPO TECNICO MINIMO

Jefe de Equipo / Especialista / Arquitecto: _____
Profesión: _____
Estudios concluidos de post grado (Doctorado, Maestría o Diplomados): _____
Años de Experiencia: _____

Requisito Mínimo

Nº	Cargo desempeñado / Nombre del servicio	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de Culminación (mes/año)	Descripción del Servicio (1)	Cliente / país	Personas de contacto
1						
2						
...						

Experiencias adicionales

Nº	Cargo desempeñado / Nombre del servicio	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de Culminación (mes/año)	Descripción del Servicio	Cliente / país	Personas de contacto
1						
2						

V.B.
POMI MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

- Notas:
- Se debe llenar toda la información solicitada en el Formato.
 - Se considerará años efectivos sin traslape.
 - Se deberá brindar detalle del servicio precisando labor y cargo desempeñado que permita al Comité evaluar que cumple con los requisitos solicitados. El Cargo desempeñado / Nombre del servicio será verificado posteriormente mediante las constancias que se exigirá al adjudicatario.
 - Para el número de experiencias deberá considerar lo indicado en la Metodología de Evaluación sobre experiencias mínimas y adicionales.
 - Solo las Propuestas Técnicas (Sobres Nº 1) que obtengan una puntuación igual o mayor al puntaje mínimo establecido en el numeral 4.1 de las Bases serán declaradas aptas y pasarán a ser calificadas en su parte económica (Sobres Nº 2).
- (1) En el caso del Especialista en evaluación y formulación de proyectos de inversión, deberá consignar el nombre del proyecto y su código SNIP o código único de inversiones.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Lugar y fecha

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO INVERSION
Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

**ANEXO N° 9****CURRICULUM VITAE**

Nombres y Apellidos:

Profesión:

Nacionalidad:

Edad:

Cargo propuesto en el Equipo:

Horas/hombre que dedicará al trabajo (aprox):

Fecha de grado de bachiller o su equivalente en el país de origen
(DD/MM/AAAA):**Calificaciones Esenciales**

En este acápite se debe proporcionar un bosquejo de aquellas calificaciones esenciales de la persona, que permitan advertir una compatibilidad entre dichas calificaciones y el tipo de conocimientos y experiencias que son valiosas para cumplir satisfactoriamente los servicios que se solicitan. Extensión máxima página A4.

Experiencia

Bajo este acápite se debe proporcionar una lista de todos los principales cargos desempeñados o servicios efectuados por la persona desde la obtención del grado de bachiller, tengan o no relación directa con los servicios que se solicitan en los Términos de Referencia. Indicar las fechas, nombre de las organizaciones que lo han empleado, nombre de los cargos ocupados y lugar donde han sido desempeñados, así como la descripción de las actividades efectuadas en cada caso. Extensión máxima; dos páginas A4.

Formación académica

Señalar la formación académica (grado académico, postgrados, curso(s) de especialización, etc.), indicando las universidades o centros de estudio y los años o periodos correspondientes. Señalar también las habilidades o conocimientos especiales que se consideren relevantes. Extensión máxima una página A4.

Conocimiento del idioma español

Indicar el grado de conocimiento para hablar, escribir y leer español auto asignándose de no tratarse de idioma nativo, las calificaciones "excelente", "bueno", "regular" o "básica".

Lima,..... de 20.....

Firma

Nota: El presente anexo será presentado para el personal clave y deberá ser firmado por el representante legal del Postor.

Firmado digitalmente por:
SARAH JIMENEZ
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

PRO
INVERSIÓN



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 10

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO MÍNIMO DE PROFESIONALES

Lima, de de 20.....

Señores

Comité de Contrataciones

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 7

Edificio PETROPERU

Presente.-

Referencia: **Concurso por Invitación N° 12-2025**
Contratación de servicios de consultoría para la
elaboración del estudio de preinversión del proyecto
"Creación de los servicios turísticos públicos en recursos
turísticos en accesibilidad por cable teleférico y espacio de
esparcimiento cultural de la ciudad de Yungay"

De nuestra consideración:

Por la presente, manifiesto mi compromiso de participar a través del
postor..... en el cargo de para
los fines del Concurso de la referencia, obligándome también a mantener en
estricta confidencialidad la información a la que pueda acceder como
consecuencia de la prestación del indicado servicio.

Atentamente,

Firma del profesional

**Este formato deberá ser firmado por cada uno de los miembros del Equipo
Mínimo de Profesionales del personal clave.**

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 11

**COMPROMISO DE PERMANENCIA DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO
MÍNIMO DE PROFESIONALES**

Lima, de de 20.....

Señores
Comité de Contrataciones
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 7
Edificio PETROPERU
Presente.-

Referencia: **Concurso por Invitación N° 12-2025
Contratación de servicios de consultoría para la
elaboración del estudio de preinversión del proyecto
"Creación de los servicios turísticos públicos en recursos
turísticos en accesibilidad por cable teleférico y espacio de
esparcimiento cultural de la ciudad de Yungay"**

De nuestra consideración:

Por la presente, nos comprometemos en caso de resultar adjudicatarios en el Concurso de la referencia a no cambiar a ninguno de los miembros del Equipo Mínimo de Profesionales a los cuales hacemos referencia en nuestra Propuesta Técnica.

No obstante, de darse el caso, la sustitución de alguno de los integrantes del Equipo Mínimo de Profesionales, que hemos presentado en nuestra Propuesta Técnica, ya sea que se produzca por renuncia, separación, enfermedad o por cualquier otra causa justificada, se realizará por otros integrantes que acrediten los requisitos mínimos y criterios de calificación para el profesional sustituido, conforme a lo indicado en los Términos de Referencia; con conocimiento y aprobación escrita previa de PROINVERSIÓN.

La mencionada sustitución, no podrá ser invocada como causal para que no cumplamos con las obligaciones que hemos asumido contractualmente, dentro de los plazos establecidos en los Términos de Referencia o los que ustedes indiquen.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Postor

Nota: En el caso de consorcio, este formato deberá ser firmado por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo que se haya otorgado poder a un representante común.

PRO
INVERSIÓN



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 12

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Lima, de de 20.....

Señores

Comité de Contrataciones

Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7

Edificio PETROPERU

Presente.-

Referencia: **Concurso por Invitación N° 12-2025**
Contratación de servicios de consultoría para la
elaboración del estudio de preinversión del proyecto
"Creación de los servicios turísticos públicos en recursos
turísticos en accesibilidad por cable teleférico y espacio de
esparcimiento cultural de la ciudad de Yungay"

De nuestra consideración,

El Honorario Fijo que proponemos es el siguiente:

Importe Neto:	(S/)	En letras
<u>Impuesto a la Renta(*):</u>	<u>(S/)</u>	<u>En letras</u>
Honorario Fijo:	(S/)	En letras

(*) **Nota: Solo deberá consignarse el impuesto a la renta en caso el postor sea No Domiciliado, por consiguiente, en caso el postor sea Domiciliado, el monto consignado como Honorario Fijo, deberá ser igual al monto consignado como Importe Neto.**

Todos los montos se expresarán con dos decimales de precisión.

Las Propuestas Económicas se expresarán en Soles e incluirán el costo del servicio, así como todos los costos adicionales: viajes, comisiones, utilidad, desagregada en el monto neto y el Impuesto a la Renta. La Propuesta Económica no incluirá IGV.

Es responsabilidad del Postor señalar la alícuota correspondiente al Impuesto a la Renta, de acuerdo con el marco legal aplicable.

Atentamente,

Firmas

Nota: **Para el caso de Consorcios deben firmar los representantes legales de todos los miembros, salvo que hubieran otorgado poder a un solo representante común.**

**ANEXO N° 13****MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO⁵****CARTA FIANZA**

Lima, de de 20.....

Señores

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 7

Edificio PETROPERU

Presente.-

Referencia: **Concurso por Invitación N° 12-2025**
Contratación de servicios de consultoría para la
elaboración del estudio de preinversión del proyecto
"Creación de los servicios turísticos públicos en recursos
turísticos en accesibilidad por cable teleférico y espacio de
esparcimiento cultural de la ciudad de Yungay"

De nuestra consideración:

Por la presente, otorgamos fianza solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión, incondicional y de realización automática, en favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, (en adelante, PROINVERSIÓN) hasta por la suma de S/..... (equivalente al 10% de la Propuesta Económica) para garantizar que nuestros clientes, los señores cumplan todas las obligaciones del Contrato de Servicios de Consultoría resultante de Concurso de la referencia, así como para garantizar la veracidad de la información presentada en el Concurso de la referencia y procedan a renovar la presente carta fianza en tanto existan obligaciones pendientes de cumplimiento.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia de días hábiles contados desde su fecha de emisión, por lo que vencerá el de de Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza será ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por la normatividad vigente.

Para que nosotros procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN o quien haga sus veces, realizado por conducto notarial en nuestras oficinas en la dirección indicada líneas abajo. Toda demora de vuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la Tasa de Interés Legal en (moneda extranjera/moneda nacional), publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, más un margen (spread) de 3%.

Nota: En caso esta carta fianza sea emitida por un plazo menor al establecido en el Contrato de Servicios de Consultoría, el consultor está obligado a mantenerla vigente hasta la conformidad final del servicio.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La tasa de Interés Legal será la publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP que corresponda al día de la emisión de esta fianza, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Atentamente

Firma
Dirección

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSION

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 13A

MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

DEPÓSITO EN CUENTA

Lima, de de 20.....

Señores

Comité de Contrataciones

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 7

Edificio PETROPERU

Presente.-

Referencia: **Concurso por Invitación N° 12-2025**
Contratación de servicios de consultoría para la
elaboración del estudio de preinversión del proyecto
"Creación de los servicios turísticos públicos en recursos
turísticos en accesibilidad por cable teleférico y espacio de
esparcimiento cultural de la ciudad de Yungay"

De nuestra consideración:

Mediante la presente, comunico que he efectuado el Depósito en Cuenta a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN en adelante, PROINVERSIÓN) en el Banco..... por la suma de S/ (Equivalente al 10% de la Propuesta Económica) para garantizar el cumplimiento todas nuestras obligaciones del Contrato de Servicios de Consultoría resultante de Concurso de la referencia, así como para garantizar la veracidad de la información presentada en el Concurso de la referencia.

Este monto quedará en custodia de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN en tanto existan obligaciones pendientes de cumplimiento y no generará intereses a favor del Postor.

Atentamente

Firma

Dirección del postor

NOTA:

Las cuentas bancarias de PROINVERSIÓN para otorgar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato mediante el Depósito en Cuenta son las siguientes:

Entidad Bancaria

N° Cta.

Entidad Bancaria

N° Cta.

Entidad Bancaria

N° Cta.

Entidad Bancaria

N° Cta.

Entidad Bancaria

N° Cta.

Entidad Bancaria

N° Cta.

Entidad Bancaria

N° Cta.

Entidad Bancaria

N° Cta.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

A fin de acreditar el Depósito en Cuenta, se deberá adjuntar copia de la constancia de la transferencia, y ello deberá ser corroborado por PROINVERSIÓN.

PROINVERSIÓN procederá a devolver el importe depositado:

- (i) Al otorgamiento de la conformidad de la prestación o cuando se liquide el contrato.***
- (ii) Previa a la devolución, se efectuarán las deducciones por impuestos y costos bancarios que correspondan.***

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 13 B

MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

RETENCIÓN

Lima, de de 20.....

Señores

Comité de Contrataciones

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 7

Edificio PETROPERU

Presente.-

Referencia: **Concurso por Invitación N° 12-2025**
Contratación de servicios de consultoría para la
elaboración del estudio de preinversión del proyecto
"Creación de los servicios turísticos públicos en recursos
turísticos en accesibilidad por cable teleférico y espacio de
esparcimiento cultural de la ciudad de Yungay"

De nuestra consideración:

Mediante la presente, autorizo a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, (en adelante PROINVERSIÓN) a efectuar la retención del pago de la retribución económica establecida en el Contrato de Servicios de Consultoría hasta por la suma de S/ (equivalente al 10% de la Propuesta Económica) para garantizar el cumplimiento todas nuestras obligaciones del Contrato de Servicios de Consultoría resultante de Concurso de la referencia, así como para garantizar la veracidad de la información presentada en el Concurso de la referencia.

La autorización para la retención se mantendrá vigente en tanto existan obligaciones pendientes de cumplimiento.

Atentamente

Firma

Dirección del postor

NOTA:

PROINVERSIÓN procederá a devolver el importe depositado:

- (i) **Al otorgamiento de la conformidad de la prestación o cuando se liquide el contrato.**
- (ii) **Prevía a la devolución, se efectuarán las deducciones por impuestos**

PRO
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 14
MODELO DE GARANTÍA DE IMPUGNACION⁶

CARTA FIANZA

Lima, de de 20.....

Señores

Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN

Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 7

Edificio PETROPERU

Presente.-

Referencia: **Concurso por Invitación N° 12-2025**
Contratación de servicios de consultoría para la
elaboración del estudio de preinversión del proyecto
"Creación de los servicios turísticos públicos en recursos
turísticos en accesibilidad por cable teleférico y espacio de
esparcimiento cultural de la ciudad de Yungay"

De nuestra consideración:

Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores.....
constituimos esta carta fianza, solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio
de excusión y de realización automática por la suma de S/.....(en
letras) a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -
PROINVERSIÓN (en adelante, PROINVERSIÓN) para garantizar el pago de esa
suma, la cual será ejecutada por PROINVERSIÓN, en caso se declare
infundado, inadmisible o improcedente el recurso de apelación presentado por
nuestro cliente, o si nuestro cliente se desiste del recurso de apelación o en caso
que dicho recurso de apelación no fuera interpuesto dentro del plazo establecido
en el cuarto párrafo del numeral 2.8 de las Bases del Concurso de la referencia.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia de treinta (30) días calendario, contados
desde su fecha de emisión. Queda expresamente entendido por nosotros que
esta fianza será ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto
por la normatividad vigente.

Para que nosotros procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple
requerimiento del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN o quien haga sus
veces, realizado por conducto notarial en nuestras oficinas en la dirección
indicada líneas abajo.

Toda demora de vuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a
la Tasa de Interés Legal en (moneda extranjera/moneda nacional), publicada por
la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, más un margen (spread) de 3%.

La tasa de Interés Legal será la publicada por la Superintendencia de Banca y
Seguros y AFP que corresponda al día de la emisión de esta fianza, debiendo

⁶ El texto de la garantía debe guardar como mínimo las condiciones relativas a: modalidad de la fianza,
monto, plazo, obligación garantizada y tasa de interés establecidas en el modelo propuesto



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Atentamente

Firma
Dirección

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSION

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 14 A

MODELO DE GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

DEPÓSITO EN CUENTA

Lima, de de 20.....

Señores

Comité de Contrataciones

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 7

Edificio PETROPERU

Presente.-

Referencia: **Concurso por Invitación N° 12-2025**
Contratación de servicios de consultoría para la
elaboración del estudio de preinversión del proyecto
"Creación de los servicios turísticos públicos en recursos
turísticos en accesibilidad por cable teleférico y espacio de
esparcimiento cultural de la ciudad de Yungay"

De nuestra consideración:

Mediante la presente, comunico que he efectuado el Depósito en Cuenta a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, (en adelante, PROINVERSIÓN) en el Banco..... por la suma de S/..... (equivalente al 5% del Valor Estimado) para garantizar el pago de esa suma, a favor de PROINVERSIÓN, en caso se declare infundado, inadmisibile o improcedente el recurso de apelación, si el Postor se desistiera del recurso de apelación o en caso de que dicho recurso no fuera interpuesto dentro del plazo establecido en el cuarto párrafo del numeral 2.8 de las Bases del Concurso de la referencia.

Este monto quedará en custodia de PROINVERSIÓN hasta que PROINVERSIÓN emita pronunciamiento favorable al Postor y no generará intereses a favor del Postor.

En caso el recurso de apelación se declare infundado, inadmisibile o improcedente, o si el Postor se desistiera del recurso de apelación, PROINVERSIÓN se hará cobro de la suma depositada.

Atentamente

Firma

Dirección

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

NOTA
PRO
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Las cuentas bancarias de PROINVERSIÓN para otorgar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato mediante el Depósito en Cuenta son las siguientes:

Entidad Bancaria	Nº Cta.
Entidad Bancaria	Nº Cta.
Entidad Bancaria	Nº Cta.

A fin de acreditar el Depósito en Cuenta, se deberá adjuntar copia de la constancia de la transferencia, y ello deberá ser corroborado por PROINVERSIÓN.

PROINVERSIÓN procederá a devolver el importe depositado:

- (i) En caso PROINVERSIÓN emita pronunciamiento favorable al Postor.**
- (ii) Previa a la devolución, se efectuarán las deducciones por impuestos y costos bancarios que correspondan.**

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSIÓN
Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 15

**BANCOS QUE PUEDEN EMITIR CARTAS FIANZA PARA EFECTOS DEL
CONCURSO**

Relación de bancos locales:

1. BBVA BANCO CONTINENTAL
2. BANCO DE CRÉDITO DEL PERU – BCP
3. BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS – BANBIF
4. SCOTIABANK PERU S.A.A.
5. CITIBANK DEL PERU S.A.
6. INTERBANK
7. BANCO SANTANDER DEL PERÚ
8. ICBC PERÚ BANK

Nota: Se aceptarán Cartas Fianzas emitidas por empresas del sistema de seguros, según lo dispuesto por la SBS.

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSION
Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

**ANEXO N° 16****MODELO DE CONTRATO DE CONSULTORÍA**

(detallar la necesidad de contratación)

Conste por el presente documento el Contrato de Servicios para (detallar la necesidad de contratación) que celebran de una parte la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN con R.U.C. N° 20380799643, con domicilio en Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7, San Isidro, Lima que procede debidamente representada por el Secretario General, señor, identificado con Documento Nacional de Identidad N° facultado mediante Resolución del Director Ejecutivo N° del de de, en adelante, PROINVERSIÓN; y de otra parte,, en adelante, CONSULTOR, domiciliado en

El CONSULTOR se encuentra debidamente representado por
....., identificado con.....

Ambas Partes se reconocen capacidad mutua legal para obligarse y manifiestan que:

- i) El CONSULTOR tiene experiencia en (describir las actividades del Consultor) y posee el conocimiento y los recursos técnicos y humanos para prestar servicios relacionados con dicho campo de actividad (en adelante, los Servicios).
- ii) PROINVERSIÓN desea contratar al CONSULTOR para que preste los Servicios en los términos y condiciones del Contrato.
- iii) Ambas partes han acordado celebrar un Contrato de Servicios de acuerdo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. PROINVERSIÓN está interesada en contratar los Servicios de un(a) (persona natural o jurídica) con experiencia en.....
- 1.2. (incluir los documentos tramitados y necesarios para su contratación).....

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Para los efectos de este Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican:

- 2.1. Concurso Público
Es el proceso para la entrega al sector privado del proyecto "Creación de los servicios turísticos públicos en recursos turísticos en accesibilidad por cable teleférico y espacio de esparcimiento cultural de la ciudad de Yungay".

El Concurso Público para la adjudicación del citado proyecto no se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en el Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 49-3-2018-CD o al régimen general de contrataciones del Estado.

- 2.2. Contrato
Es el acuerdo que vincula a PROINVERSIÓN y al CONSULTOR, el cual comprende los Términos de Referencia (Anexo A) y los Anexos B, C y D. Es el



acuerdo para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica dentro de los alcances del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, (aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 49-3-2018-CD), el cual puede ser modificado mediante adendas.

2.2.1. Contrato Original

Es el contrato suscrito como consecuencia del otorgamiento de la buena pro en las condiciones establecidas en las Bases y la oferta ganadora.

2.2.2. Contrato actualizado o vigente

El contrato original afectado por las variaciones realizadas por los reajustes siempre que estos se encuentren previstos en las bases o los términos de referencia definitivos, prestaciones adicionales, reducción de prestaciones, o por ampliación o reducción del plazo, u otras modificaciones del contrato.

2.3. Coordinador del Contrato

Funcionario o servidor público de PROINVERSIÓN encargado de gestionar el contrato con el Consultor. Del mismo modo, es Coordinador del Contrato por parte del Consultor, aquél a quien éste designe. En la Cláusula Vigésima Primera se señala a los Coordinadores del Contrato.

2.4. Días

Son los días hábiles, es decir, que no sean sábados, domingos o feriados incluyendo aquellos no laborables para la Administración Pública en el ámbito nacional.

Todas las referencias horarias se deberán entender efectuadas a la hora del Perú en el sistema de veinticuatro (24) horas.

2.5. Días Calendario

Son todos los días, incluyendo sábados, domingos y feriados.

2.6. Soles o S/

Es la moneda o el signo monetario de curso legal en Perú.

2.7. Entregables

Son los productos que entregará el CONSULTOR conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

2.8. Equipo Mínimo de Profesionales

Son aquellas personas que ocupan cargos esenciales para la implementación de los Servicios o el personal directamente responsable de la administración del Contrato, que fueran incluidos en el Equipo Mínimo de Profesionales presentado en el proceso de selección o que han sido incluidos por sustitución, previa conformidad de PROINVERSIÓN, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos.

2.9. IGV

Es el Impuesto General a las Ventas a que se refiere el Decreto Supremo N° 055-99-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, o norma que lo sustituya, así como el Impuesto de Promoción Municipal a que se refiere el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, o normas

que los sustituya

V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Firmado digitalmente por
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



- 2.10. **Leyes y Disposiciones Aplicables**
Es el conjunto de disposiciones legales peruanas de carácter general que regulan el Contrato, incluye la Constitución Política del Perú, las normas de rango de ley, los reglamentos y directivas vigentes en el país.
- 2.11. **Parte**
Es, según sea el caso, PROINVERSIÓN o el CONSULTOR.
- Partes**
Son, conjuntamente, PROINVERSIÓN y el CONSULTOR.
- 2.12. **Plazo de vigencia Contractual**
Es el periodo comprendido entre la Fecha de suscripción del Contrato y la fecha de término del Contrato, según se establezca en los Términos de Referencia Definitivos.
- 2.13. **Propuesta Económica**
Es la oferta económica presentada por el CONSULTOR para el desarrollo del servicio, que contiene el importe neto y el impuesto a la renta. La Propuesta Económica incluye IGV.
- 2.14. **Proyecto**
Es el proyecto "Creación de los servicios turísticos públicos en recursos turísticos en accesibilidad por cable teleférico y espacio de esparcimiento cultural de la ciudad de Yungay".
- 2.15. **Servicios**
Es el trabajo que realizará el CONSULTOR de acuerdo con este Contrato, como se describe en los Términos de Referencia Definitivos.
- 2.16. **Términos de Referencia Definitivos**
Es el documento en el cual se explican los objetivos, el alcance del Servicio, las actividades y las tareas que se deben realizar, las responsabilidades respectivas de PROINVERSIÓN y del CONSULTOR, y los resultados y productos previstos de dicho trabajo. Este documento forma parte de este Contrato como Anexo A.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

El Contrato tiene como objeto que EL CONSULTOR brinde el servicio de consultoría para la elaboración del estudio de preinversión del proyecto "Creación de los servicios turísticos públicos en recursos turísticos en accesibilidad por cable teleférico y espacio de esparcimiento cultural de la ciudad de Yungay".

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

4.1. Alcance de los Servicios

El CONSULTOR prestará los Servicios que se especifican en el Anexo A, "Términos de Referencia Definitivos", que forma parte integrante de este Contrato.

Toda modificación al Contrato se realizará de común acuerdo entre las Partes. En tal sentido, el CONSULTOR no podrá alterar unilateralmente el alcance de los Servicios.

V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Firmado digitalmente por:
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:02:21



En caso corresponda, el CONSULTOR informará a PROINVERSIÓN de cualquier asunto que afecte la ejecución de los Servicios, ante lo cual, de ser el caso, PROINVERSIÓN seguirá el procedimiento establecido en la Cláusula Décimo Segunda.

4.2. Plazo de presentación de los Entregables

El CONSULTOR cumplirá las actividades previstas y remitirá los Entregables en la forma, de manera completa y dentro de los plazos establecidos en el Anexo A - "Términos de Referencia Definitivos" y Anexo B - "Cronograma de Entregables", que forman parte integrante de este contrato.

4.3. Calidad de desempeño

El CONSULTOR ejecutará los Servicios contando para ello, entre otros con el Equipo Mínimo de Profesionales, utilizando el grado de diligencia y habilidad que se espera de un consultor experimentado en la prestación de servicios para proyectos de tamaño, alcance y complejidad similares al Proyecto. El CONSULTOR deberá prestar el Servicio de conformidad con el marco legal vigente.

4.4. Personal

El CONSULTOR prestará los Servicios a través del personal que se enumera en el Anexo D - "Equipo Mínimo de Profesionales".

No está permitida la delegación de funciones de los integrantes del Equipo Técnico Mínimo.

EL CONSULTOR no podrá cambiar unilateralmente a los miembros que componen el Equipo Mínimo de Profesionales.

De manera excepcional, y conforme a lo indicado en los Términos de Referencia Definitivos, en caso EL CONSULTOR requiera sustituir algún(os) miembro(s) del Equipo Mínimo de Profesionales, presentará una solicitud al Director de Proyecto, indicando al(los) miembro(s) que requieran ser sustituidos, señalando las causas del requerimiento. Para efectos de la evaluación, el Consultor deberá presentar los documentos que acrediten que el(los) nuevo(s) miembro(s) del Equipo Mínimo de Profesionales cumple los requisitos mínimos y criterios de calificación para el profesional sustituido, conforme a lo indicado en los Términos de Referencia.

El Director de Proyecto contará con un plazo de diez (10) días para pronunciarse al respecto, pudiendo denegar total o parcialmente la solicitud sin que medie expresión de causa.

4.5. Acreditación

El CONSULTOR se encuentra obligado a acreditar la colegiatura y habilitación de los profesionales que, según el marco legal, lo requieran y que suscribirán los Entregables al inicio de sus participaciones efectivas en la ejecución del Contrato; ello, de conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia Definitivos, tanto para aquellos titulados en el Perú como en el extranjero. En caso no se presente la acreditación respectiva, el(los) entregable(s) será(n) considerado como no presentado(s).

V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

PROINVERSIÓN
Prestaciones Adicionales y Reducciones

El CONSULTOR se compromete a ejecutar aquellas Prestaciones Adicionales que no están consideradas en el Anexo A - Términos de Referencia Definitivos, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento al presente Contrato. En tal caso, sobre la base del contrato original, ambas partes fijarán de común acuerdo la retribución adicional, plazos y demás condiciones a los que se sujetarán las nuevas tareas. La retribución adicional total no podrá exceder bajo ninguna circunstancia el veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato original, para lo cual debe contar con asignación presupuestal necesaria.

El acuerdo de ejecución de las Prestaciones Adicionales y de Reducciones, en caso corresponda, deberán incluirse en el Anexo B - "Cronograma de Entregables".

La ejecución de Prestaciones Adicionales y de Reducciones se sujetará a lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE PROINVERSIÓN

PROINVERSIÓN deberá proporcionar al CONSULTOR toda la información, aprobaciones, consentimientos e instrucciones que el CONSULTOR solicite en relación con los Servicios que se especifican en el Anexo A - "Términos de Referencia Definitivos" y Anexo B - "Cronograma de Entregables", cuando se presenten condiciones que afecten la ejecución de los Servicios, en la medida que no resulten imputables al CONSULTOR.

CLÁUSULA SEXTA: RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

- 6.1. De acuerdo a la Propuesta Económica presentada por EL CONSULTOR, el honorario fijo es de S/..... (Soles), incluido IGV. PROINVERSIÓN realizará los pagos siempre que se cuente con la conformidad respectiva y de acuerdo con lo establecido el Anexo B - "Cronograma de Entregables".
- 6.2. PROINVERSIÓN asumirá la calidad de contribuyente y efectuará el pago del IGV por cuenta propia, cuando los Servicios sean prestados por empresas no domiciliadas en el país.
- 6.3. PROINVERSIÓN deducirá de cada pago por Entregable el importe que corresponda por concepto de Impuesto a la Renta, tratándose de empresas no domiciliadas en el país.
- 6.4. El CONSULTOR declara que el monto de la contraprestación referida en el Numeral 6.1 compensa íntegramente el costo de los Servicios que prestará con arreglo al Anexo A - "Términos de Referencia Definitivos", y Anexo B - "Cronograma de Entregables" así como su utilidad. En virtud de lo antes indicado, no le será reconocido ningún pago adicional ni gasto alguno en el que incurra con relación a los Servicios a prestar; salvo lo previsto en el numeral 4.6 de la Cláusula Cuarta del presente Contrato.
- 6.5. En el caso de terminación anticipada del presente Contrato se aplicará lo dispuesto en la Cláusula Décimo Séptima.
- 6.6. PROINVERSIÓN se obliga a pagar la contraprestación al CONSULTOR, de acuerdo con el Anexo A - "Términos de Referencia Definitivos" y Anexo B - "Cronograma de Entregables", luego de la recepción de los Entregables, conforme a los requisitos, forma y plazos establecidos, y el comprobante de pago correspondiente.

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PROINVERSIÓN
ZARATE JIMENEZ Evelyn
20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



CLÁUSULA SÉTIMA: PLAZO

El plazo del presente Contrato es de (.....) días, contados desde la fecha de suscripción o hasta que se produzca el pago de honorarios por el Entregable Único, lo que ocurra último.

El plazo para el desarrollo del servicio se rige por lo establecido en la sección VIII de los Términos de Referencia Definitivos.

CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1. La revisión del Entregable Único y su conformidad, así como la formulación y levantamiento de observaciones se realizará conforme a lo establecido en el Anexo A - "Términos de Referencia Definitivos" que forman parte integrante del presente contrato.

8.2. El atraso en la entrega y/o en la subsanación de observaciones, así como la presentación incompleta del Entregable Único o de sus subsanaciones, con respecto de lo establecido en el presente contrato y sus anexos, dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en la Cláusula Décima.

8.1. En caso de que el CONSULTOR no cumpla con el levantamiento de las observaciones a satisfacción de PROINVERSIÓN, éste tendrá la facultad, mas no la obligación, de no otorgar la conformidad al entregable involucrado y, asimismo, podrá resolver el contrato y/o ejecutar la garantía, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

8.1. PROINVERSIÓN procederá con el pago de los honorarios correspondientes, siempre y cuando se haya cumplido con: i) la condición para la presentación del Entregable Único, ii) el contenido mínimo del Entregable Único, iii) la verificación de las subsanaciones respectivas; y, iv) la conformidad del servicio según lo estipulado en los Términos de Referencia y la normatividad vigente.

8.2. En caso de retraso en el pago por parte de PROINVERSIÓN, salvo que se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, el CONSULTOR tendrá derecho al pago de intereses legales en la moneda pactada, de acuerdo con la tasa fijada por el Banco Central de Reserva del Perú, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES

9.1. Para fines de este Contrato, el Coordinador del Contrato de PROINVERSIÓN declarará la Suspensión de Obligaciones, siempre que se produzca alguno de los siguientes eventos, por los cuales el incumplimiento de las obligaciones de las Partes contempladas en este Contrato, no se considerará como causa imputable de incumplimiento:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor, entendidos como eventos, condiciones o circunstancias no imputables a las Partes, de naturaleza extraordinaria, imprevisible e irresistible, que impidan a alguna de ellas cumplir con las obligaciones a su cargo o causen su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso. El suceso deberá estar fuera del control razonable de la Parte que invoque la causal y deberá haberse agotado todos los esfuerzos razonables para prevenirlo o

mitigar sus efectos, no puede evitar que se configure la situación de incumplimiento. Entre otros eventos se encuentran las siguientes situaciones:

- i. Cualquier acto de guerra externa, interna o civil (declarada o no declarada), invasión, conflicto armado, bloqueo, revolución, motín, insurrección, conmoción civil o actos de terrorismo.
 - ii. Aquellos paros o huelgas generales de trabajadores, protestas, actos de violencia o de fuerza realizadas por organizaciones comunales, sociales o políticas, o manifestaciones públicas de gran envergadura que afecten directamente al CONSULTOR por causas ajenas a su voluntad que no le sean imputables y que vayan más allá de su control razonable.
- b) Cualquier evento que impida el acceso y/o el levantamiento de información en el área geográfica donde se viene desarrollando o se pretende desarrollar el Proyecto o el lugar donde se ubican los activos materia del Proyecto.
- c) La falta de información, estudios y otros productos, a ser realizados por terceros no vinculados contractualmente con el Consultor o por entidades públicas que sirven como insumos necesarios para que el CONSULTOR pueda cumplir sus obligaciones.
- d) La falta de notificación de la instrucción solicitada por el CONSULTOR a PROINVERSIÓN o su notificación extemporánea que afecten el Cronograma de Entregables.
- e) Acuerdo entre las Partes, manifestado en un acta suscrita por los Coordinadores de Contrato, derivado de circunstancias distintas a las referidas en los literales anteriores.

Procedimiento para la Declaración de Suspensión

9.2. A excepción de la causal mencionada en el literal e) del numeral 9.1 de la presente Cláusula, si el CONSULTOR no puede cumplir las obligaciones que se le imponen por el presente Contrato, debido a alguno de los eventos descritos en los literales a), b), c) o d) del citado numeral, dentro de los siete (7) Días Calendario de producido el evento, el CONSULTOR presentará su solicitud de suspensión a PROINVERSIÓN, adjuntando un informe, el cual deberá fundamentar como mínimo:

- i. La ocurrencia del evento.
- ii. La fecha de inicio del plazo de suspensión o, en su defecto, la fecha en la que tomó conocimiento de tal evento.
- iii. El plazo estimado de la suspensión total o parcial de las obligaciones.
- iv. El grado de impacto previsto, detalles del evento, la obligación o condición afectada.
- v. Las medidas de mitigación adoptadas.
- vi. Otras acciones derivadas de estos acontecimientos.

9.3. En un plazo no mayor a cinco (5) Días Calendario contados desde la fecha de comunicación de la solicitud de suspensión, el Coordinador del Contrato de PROINVERSIÓN deberá remitir mediante una carta su opinión al CONSULTOR, en caso contrario se entenderá que ésta es favorable.

V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSIÓN
Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



La opinión de PROINVERSIÓN deberá indicar cuales son las obligaciones que se ven afectadas con la Suspensión de Obligaciones y cuales deberán seguir prestándose de manera ininterrumpida.

En caso que la solicitud de suspensión no sea aprobada por PROINVERSIÓN, se aplicará al Consultor las penalidades correspondientes de manera retroactiva

- 9.4. De existir controversia sobre la opinión emitida, el CONSULTOR estará facultado a recurrir al procedimiento de Solución de Controversias previsto en la Cláusula Decimo Primera.
- 9.5. Cuando sea PROINVERSIÓN quien se viera afectado por alguno(s) de los supuestos establecidos en el numeral 9.1, a excepción del supuesto establecido en el literal e) el Coordinador de Contrato, deberá cursar una Carta al CONSULTOR, indicando:
- a) La(s) causal(es) por la(s) que requiere la suspensión.
 - b) La fecha de inicio de la suspensión
 - c) El plazo estimado de la suspensión.
 - d) Las obligaciones materia de suspensión.

Efectos de la Declaración de Suspensión

Una vez declarada la Suspensión de Obligaciones se considerará lo siguiente:

- 9.6. Los plazos estipulados para el cumplimiento de las obligaciones, en caso corresponda, quedarán automáticamente suspendidos desde la ocurrencia del evento y hasta el levantamiento de la suspensión.
- 9.7. El incumplimiento de obligaciones producido a consecuencia de los supuestos indicados en la presente Cláusula no será pasible de penalidades.
- 9.8. La suspensión declarada no liberará al CONSULTOR del cumplimiento de las obligaciones que no hayan sido suspendidas, por las cuales se le podrá aplicar las penalidades previstas en la Cláusula Décima en caso corresponda. Asimismo, no liberará al CONSULTOR de la aplicación de las penalidades previstas en la Cláusula Décima por los incumplimientos producidos con anterioridad al evento que motivó la declaración de suspensión. En caso que la solicitud de suspensión no sea aprobada por PROINVERSIÓN, se aplicará al CONSULTOR las penalidades previstas en la Cláusula Décima de manera retroactiva.
- 9.9. Las Partes deberán hacer sus mejores esfuerzos para asegurar el reinicio del cumplimiento de sus obligaciones en el menor tiempo posible después de la ocurrencia de dichos eventos. Asimismo, el CONSULTOR o PROINVERSIÓN, según sea la parte que haya requerido la suspensión, comunicará a la otra Parte, el cese del evento que dio origen a la suspensión el día de producido el mismo o que haya podido tomar conocimiento.

Una vez comunicado el levantamiento de la Suspensión de las Obligaciones, PROINVERSIÓN tendrá el plazo de tres (3) Días Calendario para informar al Consultor la reanudación de la ejecución de las obligaciones suspendidas, remitiéndole el Cronograma de Entregables actualizado, ampliando los plazos en función al periodo de suspensión, en caso corresponda, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.



- 9.10. En caso la suspensión a que se refieren los literales a), b), c) y d) del numeral 9.1 de la presente Cláusula, se extienda por más de noventa (90) Días Calendario, contados desde la respectiva declaración, cualquiera de las Partes podrá invocar la Resolución del Contrato.
- 9.11. La Declaración de Suspensión de Obligaciones no implica bajo circunstancia alguna, el reconocimiento de gastos generales en los que hubiera podido incurrir el CONSULTOR durante el periodo de suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

De producirse incumplimientos en la presentación del Entregable Único por razones imputables al CONSULTOR, PROINVERSIÓN impondrá las penalidades que correspondan de acuerdo a lo siguiente:

10.1 Penalidades por atraso y entrega incompleta

La penalidad por atraso en la presentación o, por presentación incompleta, se aplica frente a la presentación tardía o incompleta del Entregable Único o de ser el caso, de la respectiva subsanación de observaciones y generará, por Día Calendario de atraso en la entrega o subsanación o, por Día Calendario transcurrido hasta la entrega o subsanación completa, una penalidad equivalente al 3/1000 (tres por cada mil) de la retribución por dicho Entregable.

La mora por el incumplimiento de cualquier obligación del CONSULTOR se producirá en forma automática, no requiriéndose de intimación previa.

La penalidad se calcula sobre la base del contrato actualizado o vigente y se aplicará en forma automática, no requiriéndose de intimación previa, la cual se hará efectiva al momento del pago del Entregable.

En caso el importe de las penalidades aplicadas supere el monto de la garantía de fiel cumplimiento otorgado por el CONSULTOR, PROINVERSIÓN además de la correspondiente ejecución de la garantía, podrá resolver el contrato suscrito con el CONSULTOR, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para el cobro de las penalidades adeudadas.

- 10.2 Adicionalmente, serán de aplicación las otras penalidades señaladas en el Anexo A - "Términos de Referencia Definitivos".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 11.1. Las Partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver cualquier discrepancia o controversia sobre el Contrato, en trato directo, basado en la buena fe y la intención mutua de las Partes, no excediendo de treinta (30) Días Calendario, computados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la comunicación, mediante la cual una Parte comunica a la otra, por escrito, la existencia de un conflicto o de una incertidumbre con relevancia jurídica. Dicho plazo podrá ser ampliado por acuerdo de las Partes, de existir posibilidades reales de resolver la discrepancia por medio del trato directo. Dicho acuerdo deberá constar por escrito.

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSIÓN
firmado digitalmente por
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



La solicitud de inicio de trato directo antes referida debe incluir una descripción comprensiva de la controversia y su debida fundamentación, así como estar acompañada de todos los medios probatorios correspondientes. Sin perjuicio de lo antes señalado, cualquiera de las partes podrá declarar concluida la etapa de trato directo, en cualquier momento, por considerar que se trata de diferencias insalvables. Ello, deberá ser comunicado a la contraparte siguiendo las mismas formalidades exigidas para el inicio del trato directo.

- 11.2. Las controversias que surjan entre las Partes sobre la ejecución del Contrato, su interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad, anulabilidad o invalidez y en general cualquier otra que tenga relación directa con el mismo, que no se puedan resolver en trato directo, se resolverán mediante arbitraje, debiendo solicitarse su inicio antes de la fecha de culminación del contrato. Este plazo es de caducidad.
- 11.3. El arbitraje se iniciará dentro del plazo de treinta (30) Días computados a partir de la notificación del Acta de No Acuerdo o el Acta de Acuerdo Parcial. El referido plazo también es de caducidad.
- 11.4. El arbitraje es nacional, de derecho, institucional y será resuelto por un Tribunal de Arbitraje mediante la aplicación de los procedimientos de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.
- 11.5. El idioma oficial del arbitraje será el español.
- 11.6. Los gastos y costos del arbitraje serán sufragados por la Parte perdedora, con excepción del asesoramiento legal de cada Parte, que será sufragado por cada Parte.
- 11.7. La sede del arbitraje será la ciudad de Lima, Perú.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: MODIFICACIONES AL CONTRATO

- 12.1. Las modificaciones por ampliación de plazo únicamente proceden:
 - a) Cuando se trate de Prestaciones Adicionales y siempre que su ejecución afecte el plazo previsto en el contrato para su cumplimiento
 - b) Cuando se aprueben reducciones y ello afecte el monto de la retribución del contrato y el plazo del mismo
 - c) Por atrasos y paralizaciones imputables a PROINVERSIÓN o a entidades del Estado-
 - d) Por caso fortuito o fuerza mayor.

El Consultor o PROINVERSIÓN, según corresponda, deberá solicitar la ampliación de plazo del Contrato antes de la fecha de vencimiento del cumplimiento de la prestación, considerando que regirá a partir de la fecha de suscripción de la adenda respectiva.

- 12.2. Tratándose de Prestaciones Adicionales o Reducciones reguladas en el numeral 4.6 de la Cláusula Cuarta del presente Contrato, éstas serán aprobadas por el Coordinador del Contrato de PROINVERSIÓN, con el correspondiente informe técnico legal y financiero de corresponder; en el caso de Prestaciones Adicionales el monto de éstas será el veinticinco por ciento (25%) de la retribución económica establecida en el contrato original, siempre que éstas sean



necesarias para alcanzar la finalidad del contrato y se cuente previamente con la asignación presupuestal requerida.

- 12.3. Las modificaciones que las Partes consideren necesario introducir en el presente Contrato, tanto por los supuestos correspondientes a los numerales 12.1 y 12.2 como por otros supuestos, deberán efectuarse de común acuerdo y por escrito, formalizándose a través de Adendas, que regirán a partir de su suscripción.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

Alternativa 1

La responsabilidad total, por daños y perjuicios generados a PROINVERSIÓN en conjunto, en que podría incurrir el CONSULTOR, en la medida en que resulten de actos negligentes del CONSULTOR o negligencias en la preparación de los Entregables, o por dolo o culpa del CONSULTOR será determinada por decisión final y no apelable de un órgano jurisdiccional o tribunal arbitral.

Alternativa 2

La responsabilidad total, por daños y perjuicios generados a PROINVERSIÓN en conjunto, en que podría incurrir el CONSULTOR no excederá la retribución económica total recibida por el CONSULTOR por los Servicios, en la medida en que resulten de actos negligentes del CONSULTOR o negligencias en la preparación de los Entregables, o por dolo o culpa del CONSULTOR y siempre que sea determinada por decisión final y no apelable de un órgano jurisdiccional o tribunal arbitral.

(Las alternativas se emplearán conforme a la negociación en cada caso).

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: INDEMNIDAD

Alternativa 1 (se empleará en la medida que se adopte la Alternativa 1 de la Cláusula Décimo Tercera).

PROINVERSIÓN acuerda expresamente indemnizar y resarcir de cualquier daño o perjuicio, a excepción del lucro cesante y los daños indirectos, ocasionados al CONSULTOR, que se llegasen a ocasionar a éstos por causa o con ocasión del Contrato o de la prestación de los Servicios, dichos daños o perjuicios se deriven de dolo, culpa, negligencia grave imputable a PROINVERSIÓN o a sus respectivos funcionarios o servidores públicos por motivo del Contrato, siempre que sea determinada por decisión final y no apelable de un órgano jurisdiccional o tribunal arbitral.

Alternativa 2 (se empleará en la medida que se adopte la Alternativa 2 de la Cláusula Décimo Tercera).

PROINVERSIÓN acuerda expresamente indemnizar y resarcir de cualquier daño o perjuicio, a excepción del lucro cesante y los daños indirectos, ocasionados al CONSULTOR, (incluyendo, pero sin estar limitado a ello, los honorarios de abogados y gastos judiciales si los hubiere), que se llegasen a ocasionar a éstos por causa o con ocasión del Contrato o de la prestación de los Servicios, dichos daños o perjuicios se deriven de dolo, culpa, negligencia grave imputable a PROINVERSIÓN o a sus respectivos funcionarios o servidores públicos por motivo del Contrato, hasta por el monto de la retribución económica total recibida por el CONSULTOR, siempre que sea determinada por decisión final y no apelable de un órgano jurisdiccional o tribunal arbitral.

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El CONSULTOR deberá presentar una garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática en el país al solo requerimiento de Proinversión por el fiel cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente Contrato hasta por la suma de S/....., que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la prestación o hasta que exista el consentimiento de la liquidación del Contrato. Su no renovación es causal de resolución del Contrato y de ejecución de la misma

En caso el CONSULTOR asuma Prestaciones Adicionales, deberá presentar también Garantía de Fiel Cumplimiento por Prestaciones Adicionales por la suma que le será comunicada por PROINVERSIÓN.

(El CONSULTOR podrá optar por las siguientes modalidades de garantía Carta Fianza Bancaria, Depósito en Cuenta o Retención) – DEPENDIENDO DE LA MODALIDAD ELEGIDA.

Carta Fianza Bancaria.- deberá ser solidaria, sin beneficio de excusión, incondicional, irrevocable y de realización automática en el país y a solo requerimiento de PROINVERSIÓN conforme al modelo de las Bases.

Depósito en Cuenta.- deberá abonarse en la Cuenta N°..... de PROINVERSIÓN en el Banco, por la suma dey quedará en custodia de PROINVERSIÓN hasta el otorgamiento de la conformidad de la prestación o en caso exista consentimiento de la liquidación del Contrato.

La devolución del monto abonado en cuenta estará sujeta a las deducciones por impuestos y costos bancarios; el depósito no generará intereses.

Retención.- PROINVERSIÓN retendrá el monto total de la garantía que asciende a la suma de..... del primer pago a realizarse, y si resultara insuficiente, de los pagos subsiguientes hasta completar el monto total, el cual será materia de retención hasta la terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

PROINVERSIÓN será el titular de los derechos de orden patrimonial de los informes, reportes, y en general, de todo documento, modelo o software que elabore, produzca o desarrolle el CONSULTOR en forma específica para el cumplimiento de las obligaciones que asume por el Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESOLUCIÓN

PROINVERSIÓN podrá resolver el Contrato en las siguientes circunstancias:

- 17.1. Cuando el importe de las penalidades acumuladas por la aplicación de cualquiera de las causales establecidas en los Términos de Referencia supere el monto de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por el CONSULTOR, PROINVERSIÓN podrá optar por resolver el Contrato sin perjuicio de ejecutar la garantía de fiel cumplimiento.

V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:45

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21

Por el presente se declara injustificado por parte del CONSULTOR de las obligaciones mencionadas en el presente Contrato, pese a haber sido requerido para ello, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades previstas en la



Cláusula Décima y la ejecución de las garantías, así como de las acciones que podrá interponer por los daños y perjuicios que se le hayan causado.

Se considera incumplimiento injustificado de Contrato el cambio de uno o más integrantes del Equipo Mínimo de Profesionales sin autorización previa o la prestación del servicio sin el Equipo Mínimo de Profesionales completo, en cuyo caso PROINVERSIÓN se reserva el derecho de resolver el Contrato.

No será necesario efectuar un requerimiento previo cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En este caso, bastará comunicar al CONSULTOR, mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

- 17.3. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato.
- 17.4. En caso la suspensión de obligaciones se extienda por más de noventa (90) Días Calendario, contados desde la respectiva declaración de suspensión.
- 17.5. Si PROINVERSIÓN toma conocimiento que el CONSULTOR o alguno de los miembros su equipo ha sido condenado por prácticas de fraude y corrupción relacionados a procesos de contratación o a la ejecución de contratos en el Perú, sin perjuicio de las acciones que podrá interponer por los daños y perjuicios que se le hayan causado.
- 17.6. El presente Contrato podrá ser resuelto total o parcialmente, según corresponda, en caso que PROINVERSIÓN decida, a su solo criterio y sin que haga falta invocar razón alguna, dar por concluido el presente Contrato, bastando para ello, hacer una comunicación simple en este sentido.

En este caso, el CONSULTOR tendrá derecho a lo siguiente:

- i) Recibir los pagos correspondientes al o a los Entregables que a la fecha de terminación del Contrato contarán con la conformidad del Coordinador del Contrato de PROINVERSIÓN.
- ii) Recibir un monto equivalente al diez por ciento (10%) de su Propuesta Económica sin IGV.

El CONSULTOR no podrá exigir adicionalmente alguna retribución, indemnización o pago de cualquier naturaleza.

El CONSULTOR podrá resolver el Contrato en las siguientes circunstancias:

- 17.7. Por el incumplimiento injustificado por parte de PROINVERSIÓN de las obligaciones mencionadas en el presente Contrato, previo requerimiento.
- 17.8. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato.
- 17.9. En caso la suspensión de obligaciones se extienda por más de noventa (90) Días Calendario, contados desde la respectiva declaración de suspensión.

V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSIÓN
Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21



CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES INCOMPATIBILIDADES

Es causal de RESOLUCIÓN DE CONTRATO la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de la Ley N° 31564, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

19.1 En caso de discrepancia en la interpretación de los alcances del presente Contrato, la prelación de los documentos que lo integran es como sigue:

- a) El presente Contrato y sus adendas.
- b) Anexo A - "Términos de Referencia Definitivos", incluyendo los aspectos que hubieren sido modificados o aclarados por la Absolución de Consultas, y otras circunstancias emitidas en el marco del proceso de contratación.
- c) Las Bases y Circulares emitidas en el marco del Procedimiento de Selección.
- d) Las Propuestas Técnica y Económica del CONSULTOR.
- e) Anexo B - "Cronograma de Entregables"
- f) El Reglamento de Contrataciones de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN.

19.2 La invalidez de alguna disposición de este Contrato no afectará la validez y la exigibilidad de sus demás disposiciones, salvo se trate de disposiciones relacionadas.

19.3 Las sumillas de las cláusulas de este Contrato servirán como referencia y en ningún caso afectarán la interpretación de su texto.

19.4 El presente Contrato deberá interpretarse como una unidad y en ningún caso cada una de sus cláusulas de manera independiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO

Para efectos de la ejecución del Contrato, las Partes establecen como sus domicilios los señalados en la introducción del documento. El cambio de domicilio de alguna de las Partes no puede oponerse a la otra si no ha sido puesto en conocimiento de esta última previamente y por escrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: REPRESENTANTES

El CONSULTOR designa para el desarrollo y ejecución de los Servicios materia de este Contrato como Coordinador al Jefe de Equipo, quien actuará como su representante para las coordinaciones del presente Contrato.

De igual forma, el Director del Proyecto o funcionario de PROINVERSIÓN que se designe, actuará como el Coordinador del Contrato.



CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD

El CONSULTOR no podrá divulgar ninguna información que obtenga como consecuencia del Contrato, a menos que PROINVERSIÓN o una autoridad judicial o arbitral lo autorice o disponga o cuando se trate de información de dominio público. El CONSULTOR se hará responsable en caso su propio personal o alguno de los integrantes del Equipo Mínimo de Profesionales no cumpla con el deber de confidencialidad descrito en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: USO DE LA INFORMACIÓN/DIVULGACIÓN

PROINVERSIÓN divulgará los informes elaborados por el CONSULTOR a los demás consultores del Proyecto, las entidades públicas y a los potenciales postores que participan en el proceso de promoción de la inversión privada del Proyecto, así como a aquellas entidades públicas competentes en la etapa de ejecución del Contrato de Asociación Público Privada.

PROINVERSIÓN incluirá en las Bases del proceso de promoción de los proyectos una disposición que establezca que todos los potenciales postores deberán basar su decisión de presentar o no su Propuesta Técnica y Económica en sus propias investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas, análisis y conclusiones sobre la información disponible y la que de manera particular haya procurado, a su propio y entero riesgo.

El CONSULTOR respecto de los potenciales postores y de aquellos que financien el Proyecto, no se hace responsable, ni garantiza, expresa o implícitamente, la totalidad, integridad, fiabilidad o veracidad de la información, verbal o escrita, que se suministre a los efectos de o dentro del Concurso Público. En consecuencia, el CONSULTOR, sus representantes, agentes o dependientes no asumirán responsabilidad alguna frente a las personas que participen en el Concurso Público o que financien la ejecución del Proyecto, por el uso que pueda darse a dicha información o por cualquier inexactitud, insuficiencia, defecto, falta de actualización o por cualquier otra causa no expresamente contemplada en esta Cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: ANTICORRUPCIÓN

El CONSULTOR declara que ni él, ni sus accionistas, socios o empresas vinculadas, ni cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, ni ninguno de sus asesores, representantes o agentes, han pagado, ofrecido, ni intentado pagar u ofrecer, ni intentarán pagar u ofrecer en el futuro ningún pago o comisión ilegal a alguna autoridad relacionada al otorgamiento de la Buena Pro del Concurso por Invitación N° 12-2025, o la ejecución del presente Contrato.

Queda expresamente establecido que en caso se verifique que alguna de las personas naturales o jurídicas mencionadas en el párrafo anterior, hubiesen sido condenados mediante sentencia consentida o ejecutoriada, o hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos tipificados en la Sección IV del Capítulo II del Título XVIII del Código Penal, o delitos equivalentes en caso éstos hayan sido cometidos en otros países, ante alguna autoridad nacional o extranjera competente, en relación con la ejecución del presente Contrato, o el otorgamiento de la Buena Pro del Concurso por Invitación N° 12-2025, el Contrato quedará resuelto de pleno derecho y se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La resolución del Contrato por aplicación de la presente causal no genera ningún derecho de indemnización a favor del CONSULTOR por daños y perjuicios.

V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/06/2025 15:12:33

V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:12:21

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****Agencia de Promoción
de la Inversión Privada****Comité de Contrataciones**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Para la determinación de la vinculación económica a que hace referencia el primer párrafo, será de aplicación lo previsto en la Resolución de la SMV N° 019-2015-SMV/01.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: CONFLICTO DE INTERÉS

El CONSULTOR debe brindar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial y en todo momento debe otorgar máxima importancia a los intereses de PROINVERSIÓN, evitando rigurosamente -durante el plazo de ejecución del presente Contrato e incluso hasta un año posterior a la finalización del servicio, sea por resolución del contrato o por término del plazo de la contratación-, todo conflicto con otros trabajos asignados relacionados al Proyecto o con sus propios intereses institucionales y sin consideración alguna de cualquier labor futura.

El CONSULTOR tiene la obligación de revelar a PROINVERSIÓN cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad para atender los intereses de PROINVERSIÓN. En caso de comprobarse la falta de comunicación respecto de cualquier conflicto real o potencial, PROINVERSIÓN quedará facultada a resolver el Contrato.

En fe de lo expuesto, se suscribe el presente Contrato en cuatro (4) ejemplares de igual valor a los..... (...) días del mes de de 2025.

**SECRETARIO
GENERAL
PROINVERSIÓN**

EL CONSULTOR

NEXO A: Términos de Referencia Definitivos

ANEXO B: Cronograma de Entregables

ANEXO C: Propuesta Técnica y Económica

ANEXO D: Equipo Mínimo

✓ V.B.
PONCE MULLISACA Pilar FAU
20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:12:33

✓ V.B.
LIRA BENAVIDES Jorge Carlos
FAU 20380799643 hard
Fecha: 01/08/2025 15:00:49

PRO
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:
ZARATE JIMENEZ Evelyn
Victoria FAU 20380799643 soft
Fecha: 01/08/2025 15:52:21